DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 30 de junio de 1998 | NUM. 60

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. Dª Mª DOLORES EGUREN APESTEGUIA

SESION PLENARIA NUM. 48 CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1998

ORDEN DEL DIA (Continuación)

— Debate conjunto y votación de la moción por la que se insta la adopción de diversos acuerdos relacionados con el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra» y de la moción por la que el Parlamento de Navarra se manifiesta en contra del polígono de tiro de las Bardenas, presentada por el Sr. Landa Marco (Mixto).

— Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se declara a favor de la desaparición inmediata de la prestación social sustitutoria y del servicio militar obligatorio, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra».

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la adopción de medidas relacionadas con el principio de libertad de prescripción médica, presentada por el Sr. Ezpeleta Martínez (SPN).

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar la situación de la ikastola “Labiaga”, de Bera, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra» y por la Sra. Errazti Esnal (Mixto).

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la adopción de medidas en relación con los titulados medios españoles con título terminal, presentada por el G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra».

— Adopción de la resolución de la Mesa en relación con los Acuerdos de la Mesa del pasado día 16 de junio, proponiendo al Pleno de la Cámara la interposición de

recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen de suelo y valoraciones y desistimiento del recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la Ley 7/1997, de 14 de abrill, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y colegios profesionales.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 9 horas y 37 minutos.

Debate conjunto y votación de la moción por la que se insta la adopción de diversos acuerdos relacionados con el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra» y de la moción por la que el Parlamento de Navarra se manifiesta en contra del polígono de tiro de las Bardenas, presentada por el Sr. Landa Marco (Pág. 4).

Para la presentación de la moción presentada por su grupo toma la palabra el señor Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 4).

El señor Landa Marco (G.P. «Mixto») toma la palabra en defensa de la moción (Pág. 5).

En el turno a favor de las mociones intervienen los señores Morrás Iturmendi (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Kiroga Astiz (G.P. «Ezker Abertzalea») y Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto») (Pág. 6).

Se suspende la sesión a las 10 horas y 22 minutos.

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 35 minutos.

En el turno de réplica intervienen los señores Basterra Layana y Landa Marco, quienes anuncian que se sustituyen las dos mociones por una enmienda *in voce* (Pág. 10).

Se vota la enmienda *in voce* y se aprueba por 44 votos a favor (Pág. 12).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se declara a favor de la desaparición inmediata de la prestación social sustitutoria y del servicio militar obligatorio, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 12).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor López Eslava (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») (Pág. 12).

En el turno a favor intervienen los señores Kiroga Astiz y Nuin Moreno, la señora Errazti Esnal y el señor Landa Marco. En el turno en contra toman la palabra el señor Catalán Higueras (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y la señora Apesteguía Jaurrieta (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). Réplica del señor López Eslava (Pág. 13).

Se vota la moción y se rechaza por 20 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 19).

Se suspende la sesión a las 11 horas y 37 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la adopción de medidas relacionadas con el principio de libertad de prescripción médica, presentada por el señor Ezpeleta Martínez (SPN) (Pág. 19).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Ezpeleta Martínez (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») (Pág. 19).

En el turno a favor intervienen los señores Antuñano Zárraga (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Vélez Medrano (G.P. «Ezker Abertzalea»), la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y los señores Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto») y Landa Marco. En el turno en contra toma la palabra el señor Viñes Rueda (G.P. «Unión del

Pueblo Navarro»). Réplica del señor Ezpeleta Martínez (Pág. 20).

Se vota la moción y se aprueba por 29 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones (Pág. 27).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar la situación de la ikastola "Labiaga", de Bera, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra» y por la Sra. Errazti Esnal (Mixto) Pág. 27).

Para la defensa de la moción toman la palabra las señoras Matías Angulo (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Errazti Esnal (Pág. 27).

En el turno a favor interviene el señor Romeo Lizarraga (G.P. «Ezker Abertzalea»). En el turno en contra toman la palabra los señores Catalán Higueras y Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), la señora Arboniés Bermejo y el señor Landa Marco. Réplica de las señoras Matías Angulo y Errazti Esnal (Pág. 29).

Se vota la moción y se rechaza por 15 votos a favor y 31 en contra (Pág. 35).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la adopción de medidas en relación con los titulados medios españoles con título terminal, presentada por el G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra» (Pág. 35).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Cristóbal García (Pág. 35).

En el turno a favor intervienen el señor Salcedo Izu (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y las señoras Matías Angulo, Arboniés Bermejo y Errazti Esnal (Pág. 36).

Se vota la moción y se aprueba por 32 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención (Pág. 37).

Adopción de la resolución de la Mesa en relación con los Acuerdos de la Mesa del pasado día 16 de junio, proponiendo al Pleno de la Cámara la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen de suelo y valoraciones y desistimiento del recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y colegios profesionales (Pág. 37).

En el turno a favor intervienen los señores Castellano de Gastón (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Sánchez Turrillas, Larráyoz Lezáun (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Erro Armendáriz (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»), Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea»), Ciáurriz Gómez y Landa Marco (Pág. 37).

Se votan las propuestas y se aprueban por 43 votos a favor (Pág. 41).

Se levanta la sesión a las 14 horas y 19 minutos.

(SE REANUDA LA SESION A LAS 9 HORAS Y 37 MINUTOS.)

Debate conjunto y votación de la moción por la que se insta la adopción de diversos acuerdos relacionados con el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra» y de la moción por la que el Parlamento de Navarra se manifiesta en contra del polígono de tiro de las Bardenas, presentada por el Sr. Landa Marco.

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señorías. Entramos en el quinto punto del orden del día, que es el debate conjunto y votación de la moción por la que se insta la adopción de diversos acuerdos relacionados con el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y también de la moción por la que el Parlamento de Navarra se manifiesta en contra del polígono de tiro de las Bardenas, presentada por el señor Landa, del Grupo Mixto.*

No se ha presentado ninguna enmienda a estas mociones. Tal y como se ha efectuado en ocasiones precedentes, se va a acumular el debate de estas mociones, realizándose éste de forma que primero defienda su moción el portavoz de Convergencia de Demócratas de Navarra y a continuación defienda la suya el señor Landa. Después se abrirá un turno a favor y un turno en contra, y habrá también un turno de réplica en el mismo orden que la defensa. Por tanto, para la defensa de la moción de Convergencia tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: *Buenos días, señora Presidenta, señorías. Esperamos que después de la tempestad venga la calma; después de un día de tanto ruido de tormentas parlamentarias y tormentas en la calle, venga un poco la calma al Parlamento, a pesar de que el punto que se va a tratar no es de calma tampoco, sino de mucho ruido.*

No es la primera vez que se trata este tema en el Parlamento. Concretamente el que les está hablando, que ya es un veterano en este Parlamento, quizás sólo superado por el señor Gurrea, recuerda que ya en el año 79 se trajo aquí por el primer gobierno democrático un tema que después fue llevado a cabo por un senador socialista en las Cortes Generales. A partir de ahí se ha discutido repetidas veces en este Parlamento la misma tesis, que no es otra que acabar de una vez por todas con el problema del polígono de tiro de las Bardenas, que los cazas no vuelen en las condiciones en que están volando.

De esto han hecho causa ya los propios ayuntamientos, la Junta de Bardenas. Yo, simplemente, me limitaría a recordar lo que decía en un escrito el señor Gayarre, Presidente de la Junta de Bardenas, hace poco tiempo: "el criterio de la Junta es que ya hemos contribuido bastante a la defensa nacional y creemos, por tanto, que el Ministerio debe buscar otras fórmulas de entrenamiento".

Yo, señorías, también les tengo que decir que, cuando el que les está hablando era Alcalde de Cáseda, en el año 81 ya padecimos el problema de los vuelos y en el 84 con dos accidentes en nuestro propio término, con dos pilotos muertos, con pinares y campos de cereal incendiados y teniendo verdaderos problemas para cobrar las indemnizaciones por parte de los norteamericanos. Tuvimos problemas e incluso tuvimos que llegar a que, desde este Parlamento, el señor Bados llevara un acuerdo del Pleno a su Majestad el Rey, y al año siguiente tuvimos la suerte de poder cobrar, que, si no, no hubiéramos hecho ni cobrar aquello después de haber padecido accidentes que nos podían haber costado a cualquier agricultor la muerte en aquellos lugares donde se esparcían los restos de los aviones en no menos de tres kilómetros de radio y donde las piezas eran todas una auténtica bola de fuego.

Por tanto, yo creo que ahora, que estamos en vísperas de que el polígono acabe con el arrendamiento, en el 2001, lo lógico y lo normal es que, después de haberse pronunciado los ayuntamientos, los colectivos y la Junta de Bardenas, el Parlamento se pronuncie otra vez a favor de que se rompa ya definitivamente el acuerdo y mientras tanto, en estos tres años, si ya nos pronunciamos aquí, se vayan buscando alternativas para que esto se lleve a cabo en otros lugares, no sé si será Anchuras, Cabañeros o el que sea, pero que se vayan de aquí.

Y, si no, si por casualidad tuvieran que seguir haciendo el mismo trabajo, con la presión de los colectivos y del Parlamento, por lo menos, sabríamos que las condiciones no serían las de ahora. Porque sabemos que hay un convenio de arrendamiento, pero eso no quiere decir que puedan estar volando a unas horas de la noche en que las gentes están descansando después de trabajar durante todo el día, por encima de unas ciudades y cuando rompen el sonido saben ustedes lo que produce, que todo el mundo se asusta, y más los críos.

La moción ya prácticamente la he dado por defendida. El señor Landa presenta otra en parecidos términos. Y yo creo que, una vez que hagamos la defensa de cada una de ellas, no habrá ningún inconveniente en que se pueda hacer un refrito de ambas si sus señorías están de acuerdo, porque no queremos tener ningún protagonismo y parece que el señor Cristóbal empieza a cabecear. Pues mire, señor Cristóbal, es igual, si no quiere apoyar la nuestra, nos quedamos tan tranquilos. No se preo-

cupe. No sería la primera vez que hemos presentado mociones a este Parlamento y luego se aprobaba la del señor Landa. Es igual cualquiera de las dos; si la aprueba, es igual.

De todas maneras, señor Cristóbal, le tengo que decir, porque está usted cabeceando y no sé si es por esto, que lo que no le puedo admitir después de muchos años en este Parlamento es que nos trate de incoherentes a los que precisamente hemos sido mucho más coherentes que su señoría y su grupo parlamentario. Porque si es ser incoherente llevar, discutir y debatir lo que con ustedes generó problemas en el propio Gobierno tripartito y que gracias a nuestra pertinencia y constancia fuimos capaces de sacar adelante aquel tema entonces, hemos sabido también seguir luchando contra viento y marea y sacar adelante esto, si eso es incoherencia, bendito sea Dios. Las incoherencias que hemos visto nosotros aquí cuando ustedes estaban de novios con el Gobierno y ahora parece que han roto, después de aprobar dictámenes, venir aquí y cambiarlos, si eso no es incoherencia, venga Dios y lo vea.

De todas maneras, señorías, como he dicho antes, los que llevamos aquí muchos años, por gracia o por desgracia, hemos visto pasar cosas más difíciles que las que se vieron ayer. Y las que iremos viendo. Hace mucho tiempo ya anuncié que desde el momento en que faltase un año para las elecciones ustedes nos iban a ir descubriendo todas sus cuestiones más íntimas que habían estado ocultando hasta hoy (Risas). Ustedes y los de UPN. Y ya verán ustedes después de septiembre lo que vamos a ver y escuchar en este Parlamento. No es nada lo que vimos y escuchamos ayer para lo que vamos a ver y escuchar a partir de septiembre, y máxime cuando ustedes ya le han dicho al Gobierno que no le van a poner una moción de censura porque podía salir adelante pero si querían ustedes. Pues miren, están muy equivocados. Al señor Lizarbe habrá que decirle que saque bien las cuentas y las matemáticas porque sin Convergencia de Demócratas de Navarra, por mucho que se empeñen ustedes, esa moción de censura no saldría nunca adelante. Ni ésta ni la otra. Y lo único que nosotros vamos a decirles es que, de ahora en adelante, si quieren que salgan las cosas adelante –y estamos dispuestos a colaborar con ustedes como lo estuvimos antes–, tráiganlas, hablen con nosotros y posiblemente nos entendamos a la perfección en muchas materias.

Y ahora, como cabeceaba, le digo: ¿que no sale adelante la moción que hemos presentado?, pues no pasa nada, señor Cristóbal. ¿Que no sale la nuestra?, saldrá la del señor Landa, que es parecida. Pero una vez más se verá que a este grupo parlamentario el Partido Socialista y Unión del Pueblo Navarro tienen la misión de hacerle la tenaza. Lo que pasa es que cuando lo quieran coger seguramente se les va a escapar. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Basterra. Señor Landa, tiene la palabra para defender su moción.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta, señorías, buenos días. Señor Basterra, antes de empezar con la moción le diré que las tormentas asustan un poco por inesperadas; lo de ayer yo creo que, como quedó claro, no era inesperado y, por lo tanto, no provocó ningún miedo lo que ocurrió ayer. Un poco ruidoso sí que fue. Ese es el único parecido con las tormentas.*

En cuanto a la moción que voy a pasar a defender, señalaré que trae causa de que el pasado día 29 de mayo el Ayuntamiento de Tudela, en sesión plenaria, acordó aprobar una moción protestando enérgicamente por la realización de vuelos nocturnos, vuelos sobre la ciudad de Tudela y rupturas de la barrera del sonido. Y lo que venían a pedir era el cese inmediato de los mismos, tal y como rezaba en el punto primero de la moción que por unanimidad fue aprobada en el Ayuntamiento de Tudela.

Esta moción fue remitida el día 9 de junio al Parlamento según el propio registro del Parlamento, y a Nueva Izquierda nos pareció oportuno retomarla. Y aunque no esté el señor Gurrea le aclaro que ése es el plural mayestático que procuro utilizar con frecuencia. Y ello por varios motivos, señorías, el primero y principal de los cuales es que conviene redoblar las iniciativas conforme se acerca la fecha de vencimiento del contrato, que, como sus señorías conocen perfectamente, cumple su vigencia en el año 2001, porque no queremos mejoras en el contrato. Aquí me ha parecido que, de alguna manera, había una diferencia con lo que manifestaba el señor Basterra. No queremos ninguna mejora en el contrato, lo que queremos es poner cierre y punto final al polígono de tiro de las Bardenas, que en el año 2001 habrá cumplido cincuenta años de vigencia.

Hoy nadie defiende la pervivencia del polígono de tiro de las Bardenas, seguramente por diferentes razonamientos, como hemos tenido ocasión de comprobar en algún otro debate que se ha producido en esta misma Cámara. Ciertamente, no tiene por qué coincidir los razonamientos y las razones que cada uno exponemos en defensa del cierre del polígono de tiro, pero bien es cierto que en Navarra hay unanimidad entre las fuerzas políticas y sociales en el rechazo a la permanencia del polígono de tiro.

Por ello, señorías, lo más importante, desde nuestro punto de vista, es trasladar esa voluntad al Ministro de Defensa, que la conoce, evidentemente, pero conviene recordársela, y más conforme se acerca la fecha de cumplimiento del contrato. Son,

como les decía, cincuenta años de contribución por parte de la Ribera, fundamentalmente, aguantando lo que una vez más denunciaba el Ayuntamiento de Tudela por unanimidad, las rupturas de la barrera del sonido, accidentes, señor Basterra, más de treinta y con más de veinte muertos, por suerte entre los que no se encuentra ningún civil. Los aviones se han estrellado muy cerca de núcleos de población, usted nos relataba algún caso, pero no les voy a volver a señalar los que ya les señalaba cuando me tocó defender una moción parecida en el año 91 en este mismo Parlamento. En unos casos, después de que los pilotos saltaran de sus aviones, éstos se estrellaban muy cerca de algunos núcleos de población.

La población de la Ribera y de Navarra entera ha manifestado, a través de la aprobación de mociones, su rechazo al polígono. Lo han hecho a través de manifestaciones en las sucesivas marchas que se vienen realizando, en manifestaciones específicas, incluso, en la ciudad de Tudela. Este mismo Parlamento, como les recordaba, el 5 de octubre del 88 y el 17 de diciembre del 91 con otras mociones y también con otras iniciativas en forma de preguntas, etcétera, ha manifestado con claridad también su posición respecto al polígono de tiro.

Por tanto, señorías, es un tema que para algunos, además de la cercanía del polígono de tiro, además de los ruidos y de todo lo que conlleva, tiene unas connotaciones un tanto especiales, y es que tenemos que reconocer que nos hemos hecho mayores reivindicando su cierre. Y todavía no acabamos de creérnoslo, del todo al menos, que esta vez sí podemos conseguirlo.

Aunque, como les decía, también el cierre pueda ser debido a una importante pérdida de operatividad del actual polígono, debido a su escaso tamaño y a que, por la importante masa de población que vivimos alrededor del polígono y, por tanto, a escasos segundos de cualquier fallo, con la actual velocidad de los nuevos aviones pueda ocurrir una catástrofe fatal.

Nos da igual cuáles sean las razones y, si todo se junta, mejor que mejor. El objetivo es que queremos verlo desocupado y, a ser posible, con una reserva integral más de Navarra dentro del parque natural de Bardenas. Ese es, desde luego, el objetivo que perseguimos. El sentido de la moción, como les digo, es ir calentando motores y recordando al Ministro de Defensa que Navarra no quiere la permanencia del polígono de tiro en las Bardenas, que Navarra ha contribuido, cuando se cumpla el presente contrato que acaba en el 2001, con cincuenta años de vigencia de ese polígono de tiro. Evidentemente ha contribuido porque en el 76 no fuimos capaces, a pesar de que llevábamos ya unos cuantos años planteando el cierre del polígono, de que no se prorrogara la vigencia del contrato por estos otros veinticinco años que acaban en el 2001.

Por tanto, señorías, y puesto que había interés en que ambas mociones se pudieran refundir, por nuestra parte no hay ningún inconveniente. Insisto en que lo que nos parece importante es el punto tercero, es decir, que se envíe al Ministro de Defensa la decisión de este Parlamento. Por lo tanto, si la Presidencia tiene a bien y en el momento que considere oportuno, si nos concede un pequeño receso, trataríamos de llegar al acuerdo en una sola moción.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. ¿Escuchamos las intervenciones de los grupos y después hacemos el receso para presentar una moción conjunta? De acuerdo. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor Morrás, tiene la palabra.*

SR. MORRAS ITURMENDI: *Excelentísima señora Presidenta del Parlamento, excelentísimo señor Presidente del Gobierno de Navarra, señorías, buenos días. En primer lugar, debo anunciar el voto favorable de la representación en este Parlamento de Unión del Pueblo Navarro a las mociones presentadas acerca del polígono de tiro de las Bardenas. Y al respecto, parece que la lógica parlamentaria nos llevaría a que intenten los grupos mocionantes refundir ambas mociones en una, puesto que las diferencias entre ambas parecen ser de mera sintaxis y no de objetivos ni de estructura.*

La verdad es que nos encontramos ante un auténtico clásico en este Parlamento. En esta Cámara, una vez por mandato, una vez por legislatura, se plantea este asunto, uno no sabe si con la intención de buscar las cosquillas a alguien o con la legítima aspiración de ocupar una presencia en los medios de comunicación aun a riesgo de ser recurrentes, puesto que en las anteriores oportunidades en que se ha presentado moción al respecto, todos los grupos de la Cámara se han mostrado absolutamente a favor.

Tanto en 1988 como en 1991, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro se posicionó ya en contra del polígono de tiro de Bardenas. Estábamos ya de acuerdo entonces y seguimos estando de acuerdo en el contenido de las mociones, porque estamos obligados a garantizar y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos navarros, lo que incluye tanto el respeto a unos bajos niveles de contaminación acústica y de molestias que pueden ser producidas por esos vuelos rasantes que están siendo denunciados, por esos vuelos nocturnos que afectan a una importante cantidad de navarros, como por la exigencia de mejorar su seguridad y de minimizar los riesgos para las vidas y para los bienes. Desde el punto de vista de la seguridad, entendemos que es un riesgo que debe ser minimizado con una reducción de la actividad o

con su desaparición. Es totalmente legítimo y exigible por parte del Parlamento de Navarra que el uso del polígono no incida en la calidad de vida, como digo, de los navarros, de todos aquellos que se puedan ver afectados por este polígono.

Respecto de la petición de desmantelar el polígono, nuestra posición es la misma que ya en 1991 el entonces a la sazón Presidente del Gobierno de UPN, el señor Alli, manifestaba en contestación a una pregunta efectuada por el señor Olite y, en definitiva, a la cual aderezaba de conocimientos de jurista y que manifestaba que eso era prácticamente imposible si no era por una decisión unilateral antes del vencimiento del contrato en el año 2001. Reitero, entonces, esas palabras de 1991, así como aquellas palabras que decía que quizá nos encontrábamos ante mociones que tienen todo el simbolismo político que se quiera, pero una dudosa o ninguna eficacia práctica y real. A pesar de ello, nos reafirmamos en la voluntad de que cese ese uso militar.

Como comunidad entendemos que nuestro esfuerzo y contribución a la defensa nacional, al menos en esta materia, ha sido generoso y no deberá ser renovado, con independencia de que no va a suponer por nuestra parte renuncia a todos los preceptos constitucionales, que incluyen, por qué no hay que decirlo, además de derechos, obligaciones, cuestiones que algunos se empeñan en olvidar. Algunos grupos, me imagino que como lo hicieron ya en 1991, no darán razones. Dijeron en su día que se guardaban las razones por las cuales se oponían al polígono y, en todo caso, vestirán su posición con la bandera del pacifismo y el antimilitarismo y no entrarán en otra cuestión. Que lo hagan. No nos van a engañar, a nadie. A poco que se profundice en sus ideas y, sobre todo, en sus actitudes políticas, podemos concluir que enarbolarían cualquier bandera con tal de no apoyar ningún asunto en el que protagonista, directo o indirecto, sea una institución con apellido español, y no digamos nada si estamos hablando de Fuerzas Armadas o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Por principio, y con la excusa que sea, nos encontraremos con que será una postura radicalmente en contra.

Sin embargo, como he manifestado, creemos que la defensa de los bienes y patrimonio de los navarros que se pueden ver afectados en sus propias vidas e integridad física por los riesgos que conlleva el polígono, la defensa de una calidad medioambiental, que también conlleva, desde ese punto de vista, agresiones a un entorno que debe ser especialmente protegido, según lo manifestado por este Parlamento, como es el de las Bardenas Reales, nos lleva a plantear esa posible refundición y ese apoyo a la moción resultante de ambas si no altera sustancialmente aquello que se expresa en ambas mociones.

En todo caso, yo estoy seguro de que, cuando nos acerquemos a la fecha de ese año 2001 que se ha mencionado por los que me han precedido en el uso de la palabra, veremos que algún grupo presentará una moción de esta naturaleza de nuevo. Realmente, no hay legislatura en este Parlamento sin que se presente una moción de Bardenas. Yo creo que todavía, a tres años vista del vencimiento, no es hacerle recordar al Ministro, sino probablemente recurrir a un clásico para tener un poco de presencia parlamentaria. No obstante, manifiesto que votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Morrás. Señor Sánchez Turrillas, tiene la palabra.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Antes de empezar con el tema que nos ocupa, quiero agradecer al señor Basterra que haya vuelto a acertar en el análisis político al que nos tiene acostumbrados aquí, porque veníamos dispuesto a apoyar la moción del CDN, y ha hecho un discurso que no sé a qué movimiento de cabeza ha hecho referencia, pero yo creo que no tiene nada que ver con lo que hoy vamos a tratar. Pero vamos, si usted se ha quedado a gusto y ése era el discurso que traía preparado, lo ha tenido que echar y la excusa habrá sido el movimiento de cabeza del señor Cristóbal o la mosca que en aquellos momentos pasaba por aquí, para descargar contra el PSOE. Lo cierto es que le íbamos a apoyar fuera un refrito o sea lo que al final termine de ser.*

Nuestra postura respecto al cierre del polígono de tiro yo creo que está clara desde hace muchos años. Este Parlamento ya hizo una moción, como han citado otros portavoces, en el año 88, diciendo que constituía una legítima aspiración de las localidades el cierre del mismo. Desde entonces hasta estos momentos no se ha movido nada, y lo digo en todo el sentido amplio de la palabra, o sea, hemos seguido haciendo acuerdos aquí, pero el polígono de tiro está vigente hasta el año 2001. Nuestra postura yo creo que es clarísima: más de 46 años contribuyendo, como dice el acuerdo del año 51, al interés de la defensa nacional creo que es suficiente. Hemos contribuido a diferentes precios, pero sobre todo a un precio que consideramos que es impagable, que es el tener que soportar durante más de 46 años –insisto, más de 46, serán 50 al final– las molestias que supone la realización de prácticas de aviación.

Se trata de una moción presentada ahora por CDN para protestar como lo ha hecho recientemente, y lo ha citado el señor Landa, el Ayuntamiento de Tudela el día 29 de mayo por los vuelos nocturnos que han superado la barrera del sonido. Creo que CDN la ha retomado porque, como no

tiene concejales en el Ayuntamiento de Tudela, aprovecha la oportunidad para posicionarse, cosa que me parece muy bien y que no voy a calificar de oportunista porque siempre está bien. Además, como se va acercando el año 2001, podemos estar aquí cada mes haciendo una moción de este tipo y, sobre todo, al final, cuando vaya llegando el último día, yo creo que nos podemos constituir en pleno permanente para estar esperando el día 5 de junio del 2001 para que finalice el contrato y se produzca el cierre y desmantelamiento del polígono de tiro. Le digo esto al señor Basterra en el mismo tono que ha empleado él.

Y ahora me dirijo, porque ya está aquí, al señor Alli en cuanto a lo de ayer, porque no entendimos muy bien el mensaje. La verdad es que yo no entendí nada. No entendí lo de las ovejas de Gallipienzo ni lo de la chufla ni lo de la vía ni lo de cuando ustedes quieran. Y la demostración de que no lo hemos entendido es la postura que vamos a tomar ahora, es apoyar la moción del CDN del polígono de tiro porque la han presentado ustedes, nos parece muy bien y estamos en contra del polígono de tiro. Entonces, ni chuflar a la vía ni las ovejas de Gallipienzo, que espero que no me lo aclare el señor Basterra, porque nos podemos quedar aquí toda la mañana. No sabemos tampoco en qué redil terminarán ustedes. La verdad: no entendimos nada, con lo cual nosotros, cuando nuestra postura es clara, en este caso en contra del polígono de tiro, vamos a apoyar la moción la presenten ustedes o el Espíritu Santo, como suelen decir, en forma de paloma.

Tampoco entendemos al señor Gayarre, que se sitúa en la órbita del partido del Gobierno, porque cada vez que habla dice una cosa diferente. Yo no sé si es la autoridad competente en este tema. Espero que no, porque al final se sacará alguna sorpresa de ese sombrero que tiene del que cada día salen propuestas como, por ejemplo, el referéndum, la renovación del contrato y alguna otra más curiosa relativa a la caza.

En definitiva, nuestra postura clara es que, lo plantee quien lo plantee, una vez finalizado el contrato vigente, será necesario cerrar y desmantelar el polígono de tiro, y entretanto hagamos lo posible por evitar las molestias de aquellos que las sufren.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Sánchez Turrillas. Señor Kiroga, tiene la palabra.*

SR. KIROGA ASTIZ (1): *Egun on, guztioi. Aipatu da pare bat aldiz, gutxienez, eztabaida hau klasikoa dela, eta klasikoak direla errepikatzen diren gauzak, eta normalean errepikatzen dira ezer ez direlako aldatu. Eta ez da aldatu, borondate ezagatik, ez beste gauza batengatik.*

Eta beste klasiko nahiko erabilia ere izan da, beti, NATOri buruzko Nafarroaren borondatea. Eta kontuan hartu behar dugu duela urte pilo bat ja, 86an, nafarrek esan zutela NATOrekin ez zutela zerikusirik izan nahi. Eta NATOren hainbat hegazkin pasatu dira eta entrenatu dira Bardeetan. Eta entrenatu dira, adibidez, Iraken, gero sarraskiak egiteko.

Morrás jaunak esan du, eta gutxienez erantzuna eman gabe, baina badirudi zerbait esan nahi zuela guretzako, bakezaleen aldeko proposamen batengatik guk, ziur asko, halako bat defendatuko genukeela, eta hala da, bakea defenditzen dugulako, bai hemen, Euskal Herrian, eta bai munduan zehar eta beste herrietan.

Aipatu da ere, Nafarroak egin duela laguntza bat, nolabait, azken 50 urteetan zehar defentsa nazionalerako, baina aipatu behar dugu defentsa nazionalerako ere azken 50 urteetan, adibidez, Marokon izan da defentsa hori: defentsa bitxia izango da, defentsa nazional hori, Marokon egiten dena.

Hitz egiten ari gara, azken batean, Nafarroaren menpe ez den lur eremuari buruz, besteen eskuetan dagoen lur eremuari buruz, eta Nafarroaren subiranotasuna onartzen ez den toki bati buruz.

Eta hori gertatzen da askotan gastu militarrekin, eta kontuan hartzekoa da, adibidez, zer diru kopurua gastatzen den, eta kupo batengatik edo Nafarroaren aportazioarengatik, beste gauza batzuentzako. Eta Nafarroaren garapenerako benetan beharrezkoa den dirua gastatzen da beste gauza batzuetan eta hemendik ez da ezer esaten.

Sánchez Turrillas jaunak esan du ez duela garrantzirik nola aurkezten den proposamena, funtsean ados baldin badaude, onartuko dutela. Ba hori izango da aldaketa bat hemendik aurrera egingo duzuena. Orain arte, behintzat, ez da horrela izan, eta horregatik gero beste egun batean aurkeztu behar da gauza bera lortzeko zuen laguntza edo zuen botoa, edo zuek aurkezten duzue gero, Pedro Romeok esan zuen pirateria politikoa baten atzean, beste mozio batzuk eduki berberekin.

Baina Bardeetara bueltatuz, kontuan hartu behar dugu planteatzen diren ideiak zentzudunak direla, benetan denbora gehiegi pasatu delako hemen Bardeetako poligonoaren arazoa konpondu gabe. Gure ustez, denbora sobera pasatu da eta konpondu behar dela ja. Kezkaturik gaude beste momentu batzuetan esan delako Nafarroaren borondate osoa dela eta gero hori ez da ikusi, eta gelditu da erabat baztertua borondate hori eta mantendu egin da poligonoa.

(1) Traducción en pág. 42.

Horregatik, guk bultzatuko dugu eta baiezko botoa emango diegu bai lehenengo proposamenari, bai bigarrenari eta "refrito" bat egiten bada, gauza bere egingo dugu. Gure ustez Erriberan eta Bardeetan dagoen altxor naturala garrantzitsua da, beste modu batez antolatu behar da eta horrexegatik ezin dugu onartu orain arte parke naturalari buruz egin den itzala zonalde bat ez aipatzeko. Gure ustez logikoena da lehenbailehen aldaketa hori egitea. Eta horregatik bi proposamenei baiezko botoa emango diegu. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Kiroga. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Subo a la tribuna para manifestar la posición favorable del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra a las dos iniciativas, a las dos mociones que en estos momentos debatimos en el Pleno de la Cámara.*

Ya se ha dicho a lo largo del debate que éste es un tema recurrente, que una y otra vez, legislatura tras legislatura viene a este Parlamento, pero eso, en todo caso, por lo menos desde nuestro Grupo Parlamentario, no va a ser objeto de ninguna crítica ni siquiera de forma velada, en el sentido de que pueda obedecer a razones oportunistas. Si bien en este tipo de iniciativas nosotros entendemos que fundamentalmente es debido a que el polígono desde el año 51 sigue siendo, desgraciadamente, una realidad en nuestra comunidad y que, desgraciadamente, no está en estos momentos tampoco garantizado que en el año 2001 deje de serlo, deje de ser una realidad en nuestra comunidad. Por lo tanto, éstas y cualesquiera otras iniciativas que se presenten por parte de los grupos parlamentarios o por parte de colectivos sociales en orden a trabajar para conseguir ese objetivo, desde luego, recibirán el apoyo de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra.

Y digo que, desgraciadamente, tampoco está garantizado que en el año 2001 deje de ser una realidad, porque todos somos conscientes de que, aunque el contrato de arrendamiento expire en ese año, el Estado tiene mecanismos e instrumentos jurídicos y políticos, si lo estima necesario y oportuno en aras a supuestas razones de interés general, razones de Estado ligadas con la defensa para imponer una continuación en el uso militar del polígono de las Bardenas Reales.

Por lo tanto, partiendo de esa realidad, ésta y cualesquiera otras iniciativas que vayan dirigidas a trabajar en el objetivo de desmantelar el polígono de tiro recibirán nuestro apoyo. Máxime, y también se ha comentado a lo largo del debate, cuando estamos ante un polígono que debía haber estado cerrado ya hace mucho tiempo, y por razones estrictas de seguridad no es un polígono que reúna las condiciones técnicas necesarias para que en él se puedan realizar ejercicios por parte de aviones de combate modernos. No lo es. Y eso entraña un riesgo añadido para la seguridad de los bienes y de las personas que es evidente y que a nadie se le escapa.

Por eso, si se va a hacer posteriormente un refrito entre las dos mociones, además de incorporar lo que ya este Parlamento ha dicho en anteriores ocasiones, en el sentido de trabajar para que se cierre definitivamente el polígono cuanto antes y en ese horizonte del año 2000, nosotros entendemos que el punto dos de la moción del CDN, que no solamente pide que se proceda a un cese en los vuelos rasantes sobre determinadas localidades, sino que se proceda a un cese ya en las prácticas de tiro en dicho polígono, estaría absolutamente justificado, aunque sólo fuese, repito, por razones de estricta seguridad.

En todo caso, a nadie se les escapa que nuestra posición en contra de dicho polígono también está basada en razones ideológicas y a nadie se le escapa que nuestras posiciones antimilitaristas y pacifistas también tienen mucho que ver con lo que ha sido tradicionalmente nuestra posición. Quiero recordar ya que en el año 91 Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra también trajo una iniciativa a este Parlamento. En aquel momento se estaba debatiendo la posibilidad anunciada, rumoreada por el Estado español en el sentido de que el polígono de tiro de las Bardenas pudiera formar parte del proyecto de entrenamiento de los futuros aviones de combate europeos, proyecto EFA, en aquel momento eso motivó una iniciativa en ese sentido por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra.

Por lo tanto, conocida es nuestra posición, nuestra trayectoria y las posiciones que hemos venido defendiendo en este Parlamento. Esa va a seguir siendo la posición en este Parlamento y fuera de este Parlamento en los trabajos e iniciativas que se presenten en el seno de la sociedad navarra para conseguir el objetivo de desmantelamiento del polígono de tiro. Por ello, votaremos a favor de las dos mociones que se han presentado o al refrito que, en su caso, los mocionantes nos presenten posteriormente. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Nuin. Señora Errazti, le corresponde a usted la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL (2): *Egun on, eskerrik asko, Lehendakari andrea. Egun on, jaun-andre horiek. Denok esan dugunez orain arte, egia da*

(2) Traducción en pág. 42.

Legebiltzar honetan askotan tratatu dela asuntu hau, askotan hitz egin dugula, hitz egin dutela Bardeetako tiro poligonoari buruz. Eta argi dago zein izan den beti ere Eusko Alkartasunaren jarrera: kontra eta, zalantzarik gabe, kontra.

Ez gara luzatuko gaurko eztabaida horri bueltak emanez, baina argi eduki dugunez, horrela hasten naiz Morrás jaunari erantzuten. Bakezaleak garelako, bakearen alde gaudelako eta gerraren kontra gaudelako, sistema horren kontra gaude eta, beraz, ejerzito guztien kontra. Ez da insulto bat guretzat, Morrás jauna, kontrakoa baizik: guretzat, bakezaleak izatea ohore bat da, eta, gainera, gure ideologian puntu garrantzitsu bat da. Beraz, hemen duzu bakezale bat, hemen duzu antimilitarista bat. Zalantzarik edukiko bazenu, horrela, argi, esaten dizut.

Argi dago ere mozio hauen artean bat egingo dela; ados gaude, oso ondo iruditzen zaigu. Dena dela, biei esan behar genien baietz. Printzipioz, elkartzen badira eta zuen baimenarekin, NDE eta Nueva Izquierda-ko bozeramaileei planteatuko diet zeintzuk diren "refrito" horretarako gure ideiak. Uste dugu ezin dela atea zabalik utzi etorkizunean beste konbenio edo beste erabilera baterako. Guk uste dugu itxi behar dela ja eta orain indarren dagoen konbenio hori bukatzen denean, 2001. urtean, itxi behar dela eta hori argitu beharko litzateke mozio horretan. Beraz, akordio berriei ezetza.

Baita ere uste dugu beharrezkoa dela ukituriko udalak agertzea, ez bakarrik Tutera; uste dugu Nafarroa guztia dagoela afektatua, bereziki han, Bardeen inguruan, dauden udalak; beraz, zabaltzen baduzu hori, hobe. Eta argi dago ere "Ministerio de Defensa"ri edo "Ministerio de la Guerra"ri, nola interpretatzen den –niretzat, bigarren espresioa da egokiena–, jakinarazi behar diogula Iruñeko Parlamentuaren iritzia, horri buruzko zalantzarik egotekotan.

Gogoratu behar dugu ere, Kiroga jaunak esan bezala, NATOren kontra agertu zela Nafarroa; nire alderdia NATOren kontra agertu zen eta ni ere pertsonalki NATOren kontra agertu nintzen bozketa hartan. Beraz, beharrezko ikusten dugu jarrera hori mantentzea, eta hori defendatzen dugu orain eta beti.

Bukatzeko, garrantzitsuena: nahiz eta postura ideologiko diferenteetatik begiratuta –hori legitimoa da–, uste dugu gaur aterako duguna dela poligono hori ixtearen aldeko postura bat, eta, arrazoiak diferenteak izanda, nik uste dut irakurketa hori egin behar dugula, eta azken baten Nafarroarako onena egingo edo beste aurrera pauso bat emango dugu.

Operatibidade falta delako edo segurtasunarengatik ixtea berdin zaigu. Nik uste, asuntua dela ixten dela edo itxi behar dela eskatuko dugula gaur hemen.

Landa jaunari komentatu nahi diot ere, berak esaten zuenez, "nos hemos hecho mayores", horrela esan du. Nik uste, Landa jauna, ba bai, urteak pasatu direla, baina demostratu da arrazoia geneukala orain dela hogeita bost urte faszismoren kontra ginenok, arrazoia geneukala argi dago. Eta espero dut zure seme-alabek edo nire semeek honen kontra manifestazioak ez egitea berriz. Nik uste dut Parlamentu honetan bakearen aldeko eta benetan militarismoaren kontrako jarrera serioa hartzen badugu, arrazoia zeneukan, arrazoia zenuen eta arrazoia edukiko dugu hemendik aurrera. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. Intervenciones en el turno en contra no proceden dado que todos los grupos han intervenido en el turno a favor. Señor Landa, señor Basterra, ¿hacemos un receso para que preparen ustedes una moción conjunta? De acuerdo. Cinco minutos será suficiente. Se suspende la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 10 HORAS Y 22 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 35 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Se reanuda la sesión. Se ha presentado una enmienda in voce, que sustituye a las dos mociones. El punto número uno sería el punto uno de la moción del señor Landa, el punto dos sería el punto número uno de la propuesta de Convergencia y el punto tres sería el punto tres de la moción original del señor Landa. ¿Se admite a trámite esta enmienda in voce? Sí. ¿Desea defenderla alguien? Señor Basterra, tiene la palabra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Señora Presidenta, señorías. Todos ustedes tienen el refrito en el que hemos quedado antes y que ya ha explicado la Presidenta. En el punto primero de Convergencia, que es ahora el punto segundo, estaba bien marcado que no se refiriera sólo a la ciudad de Tudela, sino a todas las ciudades de alrededor. Ya sabemos que va a ser aprobada y creemos que está recogido lo que la Cámara ha querido.*

Yo tengo que aprovechar en la defensa de esta moción para agradecer a todos los grupos políticos la sensibilidad que han tenido en el tema, cómo no, y decirles que creemos que estamos haciendo una buena labor de cara a todos los navarros. Creo que después de tantos colectivos y ayuntamientos que se han ido definiendo en este tema, el Parlamento era el único que faltaba.

Y sí tengo que decir, dentro de las actuaciones que se han producido al hilo de la moción, que, por

ejemplo, cuando el señor Landa ha dicho que habían caído aviones en poblaciones cercanas, yo le puedo decir hasta con pelos y señales que concretamente en una población como San Isidro del Pinar a 1.350 metros un avión y a 2.000 metros otro avión. Eso ha ocurrido en la zona de Cáseda.

Al señor Morrás, portavoz de Unión del Pueblo Navarro, tengo que decirle que el que se ha dado por aludido ya le ha contestado a usted. Nosotros no nos damos por aludidos en absoluto en lo que ha dicho sobre nuestra moción.

Al señor Sánchez Turrillas le diré que no nos hacemos eco del protagonismo que nos ha querido dar cuando nos ha dicho que, como no tenemos representantes en el Ayuntamiento de Tudela, traemos aquí una moción. El señor Landa tampoco tiene ningún representante y la ha traído. Ustedes, que tienen, podían haberla traído también. Lo que pasa es que usted quería criticar la labor del CDN porque su socio está más cerca de usted, el señor Landa. Pues es igual.

Simplemente, quiero agradecer a todos que se hayan hecho eco de esta moción. Y, si por protagonismo o por lo que sea, cuestiones que son importantes para los navarros salen aquí, bendito sea quien las traiga y quien las apoye. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Basterra. Señor Landa, ¿quiere usted también defender la enmienda?*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta, aprovecho el turno para, en primer lugar, agradecer los apoyos que se han manifestado a la moción presentada.*

Quiero comentarle al señor Morrás, que ha dicho que no sabía si estas mociones era para buscar las cosquillas o un espacio en los medios de comunicación, que ninguna de las dos cosas. Yo pensaba que había dejado muy claro en lo que ha sido la defensa de la moción que el objetivo fundamental es el cierre del polígono de tiro una vez concluya el acuerdo de arrendamiento que en estos momentos sigue vigente y que acabará en junio del 2001. Por tanto, ése es el verdadero objetivo de esta moción.

A lo de que evidentemente es un clásico que se repite, yo diría que no tan clásico, que quizá debiera haber sido un poco más clásico un problema real y serio como éste, pero que va a seguir siendo un clásico mientras exista el polígono de tiro. Mientras el polígono de tiro se mantenga abierto y operativo, éste va a seguir siendo un clásico en este Parlamento. Unas veces lo traeremos unos y otras veces lo traerán otros, porque sigue vigente el problema que ocasiona este tipo de mociones.

Señalaba también que no tiene ningúna eficacia este tipo de mociones. Ante que se plantee desde el Parlamento de Navarra que este tipo de mociones no tiene ninguna eficacia, yo no sé realmente con qué quedarme, pero me crea una cierta insatisfacción. Yo entiendo que el Parlamento de Navarra es la primera y principal institución de Navarra. Sabemos que las competencias no están aquí y a lo mejor es a eso a lo que se refería su señoría. Pero aun así, que se plantee que no importa lo que diga el Parlamento de Navarra la verdad es que me preocupa. Pudiera ser que usted lo dijera porque considere que en el 2001, que es cuando vence el contrato, el PP ya no va a estar en el Gobierno y, por lo tanto, no va a ser influenciable por lo que ustedes le manifiesten ahora, en el año 98; o nos quieren decir, tal vez, que, aunque el PP siguiera en el 2001 en el Gobierno, a ustedes no les hacen ni puñetero caso y que, por tanto, tampoco tendría excesivo valor lo que aquí aprobásemos hoy como moción. Pero le voy a recordar un ejemplo solamente, y es que había un proyecto de hacer un campo de tiro en tierras de La Mancha, el polígono de Cabañeros, y que la voluntad y la decisión férrea de una comunidad autónoma, de un presidente autonómico y de su parlamento hicieron que se desistiera. Y aquí enlazo con lo que decía el señor Nuin, también el Estado tenía ahí la potestad y la posibilidad de haber dicho, no, esto es para la defensa nacional y aquí se pone el polígono de tiro que estaba previsto en Cabañeros, donde tenían incluso los terrenos comprados.

Por tanto, es evidente que yo estoy plenamente convencido de que lo que el Parlamento decida, si lo decide con voluntad, además de hacer efectivo, mediante las gestiones que sean necesarias, que eso se convierta en realidad y en el 2001 el polígono de tiro de las Bardenas se cierre, tendrá una eficacia decisiva en la no renovación de nuevos contratos.

Se ha hecho alusión al cese inmediato, ya –me parece que lo decía el señor Nuin– de la actividad del polígono de tiro. Desde luego el cuerpo nos pide eso, nos pide eso y mucho más, porque llevamos muchos años ya hartos de esa situación. Pero consideramos que hoy, a las alturas que estamos, cuando faltan tres años –pues cumple en junio– para el vencimiento del contrato, dispersar fuerzas en el objetivo de que no debe ser renovado el contrato sería un error político. Si estuviéramos en el año 77, diríamos: de acuerdo, adelante; pero cuando está a punto de vencer el contrato, nos parece que la postura más inteligente es exhibir ante el Estado que Navarra ha cumplido, que hemos aguantado cincuenta años ese polígono de tiro y que ya está bien, que no queremos que perviva ni un minuto más allá de junio del 2001. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. Hemos terminado el debate y vamos a pasar a la*

votación. Se inicia la votación de la enmienda in voce presentada conjuntamente por el señor Landa y el señor Basterra.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada esta moción.*

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se declara a favor de la desaparición inmediata de la prestación social sustitutoria y del servicio militar obligatorio, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al sexto punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se declara a favor de la desaparición inmediata de la prestación social sustitutoria y del servicio militar obligatorio. No se ha presentado ninguna enmienda a esta iniciativa de Convergencia. Para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor López Eslava.*

SR. LOPEZ ESLAVA: *Señora Presidenta, señorías, buenos días. El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra presenta a la consideración de esta Cámara una propuesta de resolución para que el Parlamento de Navarra se declare a favor de la desaparición inmediata de la prestación social sustitutoria y del servicio militar obligatorio. Cada vez es mayor la preocupación entre los jóvenes ante la incertidumbre del futuro del servicio militar y de la objeción de conciencia. De todos es sabido que el espectacular aumento de objetores de conciencia en el Estado en general, y en Navarra en particular, lleva desbordando a la Administración desde hace años, y que ésta se ve impotente ante la avalancha de jóvenes que manifiestan su deseo, por unas u otras razones, de realizar la prestación social sustitutoria.*

El actual sistema de la prestación no tiene ninguna aceptación entre los jóvenes. La inmensa mayoría de la sana y excelente juventud navarra –y esto hay que recalcarlo muy bien, sana y excelente juventud navarra– no desea realizar el servicio militar ni intentar librarse del mismo prestando un servicio social que no anhela. Sin embargo, la gran vocación y conciencia social de los jóvenes navarros está fuera de toda duda. El número de jóvenes que realizan labores de voluntariado es creciente, y el hecho de que exista una prestación social obligatoria nada añade a esa verdadera conciencia social del voluntariado joven.

La objeción de conciencia ya no es tal, no se fundamenta en motivos sólidos. Es un medio para no realizar el servicio militar y no cabe otra lectura, máxime desde el anuncio de la profesionalización del Ejército. El colapso de la Administración, además de palpable, es creciente. Ni el increíble aumento de plazas ni el anuncio de la reducción de la prestación de trece a nueve meses van a detener esa tendencia. El número de objetores crece muy por encima del número de plazas creadas. Los datos son muy relevantes. Si me permiten, señorías, muy brevemente voy a citar algunos. En 1993 se declaraban 200 objetores cada día, hoy, en 1998, el número de objetores ha crecido hasta los 350, y eso que ya estamos en generaciones a las que afecta el descenso de la tasa de natalidad y, por tanto, hay menos jóvenes en números absolutos.

En el periodo comprendido entre enero y mayo de 1997 el número de objetores declarados fue de 41.309, siendo el número total, durante todo ese año, de 127.304. Por contra, en el mismo periodo de 1998, el número de objetores declarados ha sido de 53.755 y, previsiblemente, el número final de este año puede alcanzar los 180.000 jóvenes. Esto supone, como bien pueden comprobar, señorías, un aumento del 40 por ciento.

Estas cifras sitúan a España a la cabeza de la Unión Europea en cuanto al número de jóvenes que optan por realizar la prestación social sustitutoria. Sin embargo, la bolsa de espera para realizar la objeción supera ya los 100.000 jóvenes.

Señorías, en Navarra, además, estos datos son más abrumadores. Los objetores reconocidos en la Comunidad Foral de Navarra en 1995 eran de 1.357 y se ofertaron 674 plazas; es decir, que sólo pudieron acceder a una plaza en Navarra uno de cada dos. En 1996 se declararon 1.490 objetores y había 1.114 plazas; afortunadamente ahí ascendimos al 75 por ciento de plazas ofertadas para los jóvenes. En 1997 hubo 2.385 objetores y había 2.000 plazas, que todavía no cubrían el total de todas las necesarias.

Los datos totales desde 1985 hasta 1997 son de 4.997 plazas creadas, frente a un total de 9.842 objetores declarados. El aumento de objetores en Navarra entre 1996 y 1997 supone más del 90 por ciento. Por el contrario, el número de plazas previstas en 1997 fue del 60 por ciento sobre el número de objetores y esto, como bien claro se ve, es insuficiente a todas las luces.

Nosotros entendemos que ya es el momento de evolucionar hacia un ejército profesional y, cuando digo que ya es el momento, me refiero a que es técnicamente posible articularlo desde ahora mismo. Es posible por la situación internacional en que vivimos, con la incorporación plena de España a la OTAN, es posible por el enfoque defensivo y no ofensivo que queremos que tenga el ejército, es posible porque queremos que mantenga la capacidad operativa real que tiene y que participe cada

vez más en misiones de paz y no de guerra, nunca de guerra.

Por todo esto que brevemente he explicado y por algunas cosas más que se podrían decir es por lo que proponemos a este Parlamento que se declare a favor de la desaparición inmediata de la prestación social sustitutoria y del servicio militar obligatorio y, asimismo, que se remita este acuerdo al Gobierno del Estado y a las Cortes Españolas. Porque, además, señorías, no creo que nos debamos engañar, tenemos la obligación y la responsabilidad de satisfacer una deuda histórica pendiente con los jóvenes navarros. Ellos son víctimas de esta triste situación que está hipotecando su futuro profesional y personal. Yo estoy seguro de que todos los grupos de esta Cámara, en conciencia, a nada que hayamos tratado este tema con los jóvenes de nuestros respectivos partidos y con el resto de los jóvenes navarros seguro que nos hemos dado cuenta de que no podemos tomar una decisión que les va a afectar exclusivamente a ellos sin contar con ellos. Eso no puede ser. Y yo les quiero decir, señorías, que no hace falta ser muy sagaz para que nos demos cuenta, a nuestro entender, que votar en contra de esta moción es votar en contra de la sociedad joven de Navarra. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor López Eslava. ¿Intervenciones en el turno a favor de esta moción? Señor Kiroga, tiene la palabra.*

SR. KIROGA ASTIZ (3): *Hasiko nintzateke gaztelerazko esaera batekin: "a buenas horas mangas verdes". Benetan orain ikustea planteatzen dena oso interesgarria da. Nik zalantzak ditut ea posible den eta zer helbururekin planteatzen den, hala ere, nik horren aurka ez nuke bozkatuko.*

Nik uste dut heldu dela momentu bat non intsumisoen borroka benetan eskertu behar den. Adierazi da hainbat aldiz gizartearen borondatea zein den, eta nik uste dut, ziur asko, intsumiso eta objetoreen lanarengatik lortu dela orain aipatzen den egoera. Eta horregatik eskertu behar dugu zer egin duten. Baina, hala ere, ikusi behar da Parlamentuak zer egin duen honi buruz eta politikoek zer egin duten honi buruz, nola Estatu espainoleko Parlamentutik planteatu zen azken batean delinkuente deitzea intsumisoei. Lehenago Errazti andreak esan du bera bakezale dela eta bakearen aldeko jarrera mantentzen duela, eta nik gauza bera esango dut: ni bakezalea naiz, eta bakearen aldeko jarrera pertsonala eramateagatik, intsumiso izateagatik, gartzelan bukatu dut konpromiso bat dela-eta. Eta, nik bezala ehundaka nafarrek; besteak beste, adibidez, hemengo Parlamentarioa izan den Jaime Iribarrenek.

Eta kontua da Estatu espainolean kontzientziaeragozpena ez dela oinarrizko eskubide bat. Planteatzen da ia ia aitzakia bezala eta onartzen da beharrezko prestakuntza baten bidez zerbait izan daitekeela, eta horretarako planteatu da prestakuntza edo "prestación social" delakoa.

Eskerrak plaza gehiagorik ez dagoela. Nafarrek ez dute prestakuntzarako plaza gehiagorik, alderantziz, ahalik eta gutxien, eta ea posible den ezta bat ere ez izatea. Benetan oso sentimendu zabala da hemen, Nafarroan, eta Euskal Herri osoan, eta Estatu mailan ere nik uste dut horrela ikusten dela, PSSren eta soldaduzkaren desagerpena. Hori argi dago.

Baina badago beste elementu oso garrantzitsu bat, hemendik, Parlamentutik, egin dezakeguna, eta da zigorrik ez jartzea intsumisoei. Eta horretarako nik egingo nuke proposamen bat: Parlamentuak planteatzen diren eta indarrean dauden inhabilitazioak ez onartzea. Azken finean, planteatzen da oso osasungarria den gaztedi honi heriotza zibila jartzea. Eta guk uste dugu hori ez dela inondik inora komenigarria.

Azken finean, hemen egiten dena da lanpostu batzuk kentzea, ez dago ulertzeko beste modurik; edo, bestela, jartzen dira plaza batzuk ezer ez egiteko, aitzakia bezala, esateko hor daudela, eta orduan ez dute inolako zentzurik. Plaza horiek beste pertsona batzuek bete behar dituzte, langile arruntek, eskubide guztiekin, bai greba eskubidearekin, bai soldata normal batekin –eta ez ridikulo horrekin– eta baita eskubide sindikalekin ere, adibidez. Zentzu horretan, agian, logikoa izango litzateke, baina planteatzen den PSSarekin ez du zentzurik.

Baiezko botoa emango diogu, baina hala ere uste dugu momentu honetan hau planteatzea nahiko oportunista dela. Hala ere, guk ez dugu horren aurka bozkatuko, eta planteatzen dugu ezinbestekoa dela beste gauza bat, eta da inhabilitazioekin bukatzea, inolako zigorrik ez jartzea bakezale hauei; azken finean, eskertu behar diegu orain dagoen egoera, duela urte batzuk posible izan behar zuena. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Kiroga. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Señora Presidenta, señorías. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra va a apoyar la moción presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra por la que se solicita que el Parlamento de Navarra se declare a favor de la desaparición inmediata de la prestación social sustitutoria y del servicio militar obligatorio. Esa ha sido nuestra posición tradicional y, como no puede ser de otra forma, va a seguir siéndolo hasta que se consiga*

(3) Traducción en pág. 43.

este objetivo y, como consecuencia lógica de él, también la despenalización de las actitudes de insumisión, de las pacíficas y pacifistas actitudes de insumisión al servicio militar obligatorio y a la prestación social sustitutoria.

Esta es la posición que nos ha caracterizado y que se ha podido ya debatir en este Parlamento en alguna ocasión. Sin ir más lejos, en enero de este año, con ocasión de un juicio militar a un joven navarro, insumiso al servicio militar obligatorio, se pudo debatir en la Comisión de Derechos Humanos de este Parlamento una iniciativa de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra que abogaba por que este Parlamento se posicionase expresamente a favor de la supresión de las penas previstas en el Código Civil y en el Código Militar para con estas actitudes de insumisión, y desgraciadamente en aquel momento no pudo contar con un apoyo suficiente por parte de esta Cámara.

Para nosotros es lamentable que, mientras ha existido y existe un movimiento pacifista fuerte entre nuestros jóvenes, las instituciones políticas de esta Comunidad, el Parlamento de Navarra no haya sabido llevar el paso adecuado para con esas movilizaciones, para con esas actitudes, a nuestro juicio, de un contenido indudablemente pacifista. En todo caso, el tema vuelve hoy a través de una iniciativa de Convergencia de Demócratas de Navarra. Nosotros la vamos a apoyar, como ya he dicho, y, en todo caso, como no puede ser de otra forma, también en otros parlamentos hemos seguido manifestando una posición en este sentido. Sin ir más lejos, en el debate de la Ley de objeción de conciencia en el Congreso de los Diputados ya adoptamos una posición contraria al contenido de dicho proyecto, un contenido que además no resuelve los problemas concretos que la situación actual de mantenimiento de la prestación social y del servicio militar obligatorio conlleva para cientos y miles de ciudadanos y jóvenes, también navarros.

La nueva Ley de objeción de conciencia mantiene, incluso contra sentencias del Tribunal Supremo, un tiempo de espera para esos jóvenes de hasta tres años, a lo largo de los cuales pueden ser llamados a realizar la prestación social sustitutoria. Imagínense ustedes qué tipo de planificación en la vida de un joven se puede realizar cuando durante hasta tres años se tiene que estar esperando a que en un momento determinado se le pueda llamar a realizar este servicio.

El caso es que hay una absoluta falta de planificación. En estos momentos, a finales del año 97, había alrededor de 130 jóvenes navarros que llevaban un periodo de espera de más de tres años y también se han dado paralelamente casos de jóvenes navarros que han sido llamados a realizar la prestación de un día para otro. Por lo tanto, existe una falta absoluta de planificación por parte de las Administraciones Públicas que tiene unos evidentes, y a nadie se le puede escapar, efectos perjudiciales sobre los jóvenes navarros.

Y digo que incluso en la nueva Ley de objeción de conciencia aprobada en el Congreso de los Diputados con nuestro voto en contra, no reconociendo, o dejando al margen sentencias del Tribunal Supremo por las cuales se reconocía o se declaraba que el tiempo máximo de espera para llamar a realizar la prestación no podía exceder de un año, se mantiene el tiempo de tres años. Si se hubiese reconocido en esa ley la sentencia del Supremo, 1.082 objetores de los 2.762 existentes en estos momentos en Navarra habrían quedado ya automáticamente libres de la prestación del servicio.

Tampoco se contempla en la nueva Ley de objeción de conciencia la objeción sobrevenida, la objeción de los cuarteles, por la cual, los jóvenes que, una vez incorporados a los cuarteles, opten por una actitud personal comprometida con los valores pacifistas, por dar marcha atrás en esa prestación del servicio militar obligatorio, tienen en estos momentos que hacer frente a un Código Penal Militar y a penas de hasta tres años de prisión militar.

Por lo tanto, desgraciadamente, se sigue manteniendo una situación que no resuelve el problema de los jóvenes, una situación que penaliza actitudes comprometidas con un mundo mejor y con los ideales del pacifismo, y se siguen manteniendo situaciones de penas. Ya se ha hablado en este Parlamento, a lo largo del debate, de la inhabilitación, de la muerte civil, realidad reiteradamente denunciada por parte de nuestra formación, y trabajaremos para que llegue el día y llegue el momento en que finalmente se vea superada.

Por lo tanto, votaremos a favor de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, y lamentamos que este Parlamento, al parecer, hoy también vaya a rechazar una iniciativa en este sentido, como ya ha sucedido en el pasado, y lo lamentamos porque rechazar este tipo de iniciativas, a nuestro juicio, es no estar al nivel que muchos jóvenes navarros han demostrado a lo largo de los últimos años. Una vez más hay jóvenes navarros que tienen que hacer frente, tienen que seguir haciendo frente a una legislación civil y militar que les enjuicia y que les condena por mantener lo que, a nuestro juicio, es un firme compromiso pacifista en favor de una sociedad menos violenta, y pensamos que el Parlamento de Navarra no debería permanecer insensible y al margen de esta realidad. En todo caso, desde luego, nuestra formación, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, no va a permanecer insensible, como no lo ha permanecido en el pasado, a esta realidad y a estos compromisos de cien-

tos y de miles de jóvenes navarros. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Nuin. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, Presidenta. Buenos días de nuevo, señorías. Utilizamos el turno a favor porque vamos a votar a favor y porque desde luego no es ninguna novedad la postura de Eusko Alkartasuna y la mía. Toda esta legislatura me está tocando defender una sociedad sin ejércitos, sin ejército profesional ni voluntario, y, por supuesto, una sociedad en la que la guerra no sea un concepto básico en su configuración. Como no es novedad, yo voy a evitar volver a argumentar a sus señorías algo que también en parte hemos tocado en el punto anterior, cuando algún portavoz utilizaba la palabra o el concepto de pacifista en un tono, digamos, de queja e incluso, no me atrevería decir insulto, pero sí al menos con un cierto carácter negativo. Como ya le he contestado, no voy a volver a insistir.*

Estamos de acuerdo con la propuesta de resolución que plantea el CDN y que ha defendido el señor López Eslava. Eusko Alkartasuna también ha defendido siempre el tema de la insumisión, en el propio debate del Código Penal en las Cortes de Madrid y en los tiempos difíciles, y eso nos ha supuesto, como saben sus señorías, tener en este momento más de una docena de alcaldes incursos en penas con inhabilitaciones, y qué vamos a decir de militantes jóvenes de nuestro partido que, también en este momento, se encuentran en esa situación, pero precisamente por esa coherencia en la defensa de un mundo sin ejército y, aplicado al Estado español, de la eliminación, como decía al principio, del concepto de configuración, de la idea básica de la sociedad de que el ejército es necesario, en contra de ese ejército obligatorio y, en todo caso, en un paso intermedio de un ejército profesional, que nos va a venir queramos o no.

Y por eso vienen este tipo de mociones y existen este tipo de preocupaciones en esta sociedad. Sabemos que esto se va a terminar y, evidentemente, nos parece mejor posicionarnos que no posicionarnos, pero en este Parlamento hemos hablado en varias ocasiones. Yo me he remitido a esta legislatura y, cogiendo los últimos Diarios de Sesiones, veo que del tema de la prestación social sustitutoria y la insumisión se trató el 19 de febrero de este mismo año, señorías, no hace mucho, cuando hablamos sobre la prestación social sustitutoria en los centros educativos, o el 2 de octubre del 97, que hablamos del convenio de colaboración. Hablamos también el 6 de marzo del 97 en una moción en la que el propio grupo proponente de ahora hablaba de que se impulsara la actividad de la Subcomisión de la Prestación Social Sustitutoria, y hace cuatro días, el 18 de febrero de este mismo año, hablamos, a propuesta de Izquierda Unida, de que se instara al Gobierno para un nuevo acuerdo con el Ministerio de Justicia sobre las actividades adscritas a la prestación social sustitutoria.

Me he ido a los últimos y éstos son a vuelapluma los que he cogido, señorías, de una de las estanterías en las que tengo estos Diarios de Sesiones. Y curiosamente encuentro que los grupos de esta Cámara han variado su posición, y bastante, y febrero está muy cerca, señorías. Desgraciadamente la memoria que tenemos todos es bastante endeble, al parecer, y menos mal que aquí queda todo grabado. Y resulta que encuentro que a esta Parlamentaria que les está hablando, incluso con tono de insulto, se le llamó utópica por parte de un Consejero por defender precisamente estos temas cuando se habló el día del convenio con el Ministerio de Justicia y me pronuncié abiertamente en contra del Ejército; se me insultó, llamándome, incluso, utópica. Yo me acuerdo que le contesté al Consejero que, en todo caso, sería un honor defender este tipo de posturas y más que yo en esta Cámara me parecía que pocas personas podían tener esa oportunidad, porque además me lo creía.

Digo, señorías, que la memoria es endeble. Repasen y el "siempre" que utilizaba el portavoz de Izquierda Unida hace unos momentos, ese "siempre" es del 18 de febrero. De todas las maneras, bienvenidos al club, señorías. Bienvenidos a todos aquellos que han estado diciendo que sí a la prestación social sustitutoria, que han estado diciendo que sí al Ejército. Bienvenidos, porque me parece que he sido la única portavoz en este Parlamento que se ha posicionado en esta legislatura desde el primer día siempre en contra de este tema. Vayan a los Diarios de Sesiones. Yo estoy encantada de la vida de que ustedes y yo ahora pensemos lo mismo, y ojalá que sea para mucho tiempo. Porque, si es verdad que estamos de acuerdo con una sociedad diferente, con una sociedad en paz, con una sociedad con otros métodos a la hora de defender las ideas, seremos pacifistas y, efectivamente, el Ejército no será algo necesario en nuestra sociedad. Hay algún país, muy pocos en el mundo, que no tiene ejército. Es verdad, hay que ser realistas, pero hay alguno. Vean, por ejemplo, un país nada rarito como Costa Rica, en el que hay una serie de condiciones clarísimas respecto a ese tema, no hace falta más que pegar un repasito. Entonces, si es verdad que apostamos por esa eliminación del ejército, bienvenidos al club.

Estamos de acuerdo con lo que ha dicho el señor portavoz proponente del CDN, pero, en todo caso, no se puede quedar solamente ahí, no se puede quedar en esa eliminación de la PSS, que ya no sirve, en esa eliminación del servicio militar obligatorio En la introducción, la verdad es que a mí me movía bastante a la duda la referencia que

había sobre el servicio militar voluntario, porque, claro, a ver si vamos a tenerlo profesional, ya no va a servir eso y va a ser voluntario. Yo creo que no, creo que he leído mal y he interpretado mal la introducción a la moción. Me quedo con la propuesta de resolución, esto es, con que nos declaramos a favor de la desaparición inmediata de la prestación social sustitutoria y del servicio militar obligatorio, y además también de remitir este acuerdo al Gobierno del Estado y a las Cortes de Madrid. Si es así, estupendo, y, como decía, señorías, bienvenidos al club de los que hemos estado en contra de la prestación social sustitutoria, que no era más que la aceptación del Ejército como sistema en nuestra sociedad y en contra también del Ejército obligatorio durante todos estos años. Por lo menos, somos más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias a usted, señora Errazti. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Señorías, a pesar de la brevedad salgo a la tribuna fundamentalmente por el tema que es. Y enlazo casi con lo último que decía la señora Errazti. Hablaba de países sin ejército, como Suiza y Costa Rica, por ejemplo, pero para que veamos también que las cosas no son blancas o negras yo le puedo contar una anécdota personal. En Costa Rica es en el único país en donde me han pedido la documentación por comprar un periódico. ¿Por qué me han pedido la documentación?, y luego caí en la cuenta. Pues resulta que había comprado un periódico que, por lo visto, era el de la oposición, y me pidieron la documentación exclusivamente por eso, y eso que es un país que no tiene Ejército. Por lo tanto, las cosas yo creo que no son ni blancas ni negras*

Tampoco le diré al portavoz de Convergencia que a buenas horas, porque, en primer lugar, cada uno adopta las iniciativas cuando lo considera oportuno y conveniente, y, en segundo lugar, porque, si usted hubiera traído esta iniciativa antes, desde luego habría contado con mi voto en contra o como mucho con la abstención, pero no desde luego con el voto favorable. Si hoy va a obtener esta moción el voto favorable es porque, a las alturas en que estamos y con el anuncio del Partido Popular a fecha fija para la creación de un ejército profesional y, por tanto, la finalización del servicio militar obligatorio, la verdad es que no tiene mucho sentido que se esté armando todavía todo lo que se está armando con el tema de la objeción, la prestación social sustitutoria, etcétera.

Yo siempre he defendido la prestación social sustitutoria como un servicio alternativo que se hacía a la sociedad, y lo único que le he puesto siempre han sido dos condiciones, que no se ocuparan puestos de trabajo y el tiempo que se planteaba para la prestación, una duración mayor que lo que era el servicio militar obligatorio; ésas eran las dos condiciones que yo le ponía a la prestación social sustitutoria. Por eso no he acabado de entender tampoco a Izquierda Unida, y espero que también reivindiquen, lo mismo que en el punto anterior hablaban de la moción del 91, lo que este Parlamentario, entonces portavoz de la Comisión de Presidencia, también defendía en estos temas, y lo que defendía en estos temas era esto. Por lo tanto, desde luego, siguiendo en la misma línea que les estoy comentando que ha sido mi posición, en este momento es en el que sí, señor López Eslava, le voy a votar favorablemente a esta moción, pero por las condiciones en las que en estos momentos estamos. Con el absoluto desbarajuste que se ha producido ya, con el anuncio a fecha fija del fin del servicio militar obligatorio no tiene mucho sentido que se siga en una situación de conflicto innecesario y que, por tanto, bien se haría en buscar la solución más rápida, y lo que plantea aquí en la moción puede, de alguna manera, ayudar en ese sentido, y por ese motivo votaré favorablemente a la misma.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. ¿Intervenciones en el turno en contra de esta moción? Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Señora Presidenta, señorías, muy buenos días. Yo creo que hemos sido todos partícipes, durante estas dos últimas intervenciones, de cómo posicionamientos diferentes, en algunos casos concretos, llevan a votar la misma cuestión, porque decía la señora Errazti y era beligerante con el establecimiento de los ejércitos, y, si lo tuviese tan claro y fuese tan beligerante en otros casos, otros pelos nos lucirían a todos.*

Señorías, Unión del Pueblo Navarro, a iniciativa de Juventudes Navarras, hace años ya estableció y recogió en sus ponencias –creo recordar que, por primera vez, en el tercer congreso de Unión del Pueblo Navarro, celebrado allá por el año 89– la necesidad de suprimir el actual servicio militar obligatorio y del establecimiento, y esto es lo importante, de unas fuerzas armadas profesionalizadas que diesen respuesta a los retos actuales que de ellas cabe esperar; había que modificar, en definitiva, el modelo de fuerzas armadas que hasta entonces se conocían y que eran tradicionales en todo el Estado español. Todo ello consecuencia, como recordaba el señor López Eslava, de las necesidades de adaptación y de utilización oportuna de las nuevas tecnologías que han avanzado de una forma sorprendente, del diseño de unas fuerzas armadas europeas, de la desaparición de la bipolaridad que ha venido caracterizando a la guerra fría y de las necesidades, en este momento, de unas tropas de disuasión, defensa, seguridad y paz, y no sólo al mando de un estado propio sino también de la Unión Europea, de la Alianza Atlántica y recuerden también sus señorías de las Naciones Unidas.

Por ello, señorías, el concepto tradicional de seguridad y defensa nacional ha cambiado. La visión actual es más globalizadora, teniendo presentes conceptos de estabilidad y cooperación, incluyendo a su vez factores tan importantes como los sociales, económicos, incluso también ecológicos, todo ello teniendo presente el convencimiento de todos de que la seguridad es responsabilidad de todas y de todos y sus problemas se resuelven en este momento, en la actualidad, entre todos.

En esa línea, debemos felicitar la iniciativa promovida al principio de la legislatura por el Partido Popular, por Convergencia i Unió, y también por Coalición Canaria, de modificar y establecer en nuestro país un nuevo modelo de fuerzas armadas basado en la plena profesionalización de las mismas, con la consiguiente –y esto es realmente lo que les preocupa a los jóvenes navarros, señor López Eslava– desaparición del servicio militar obligatorio y de la prestación social sustitutoria no más tarde del 31 de diciembre del año 2002. Como digo, esto es lo que realmente les preocupa, lo demás o continuar con el modelo de fuerzas armadas con la obligación de cumplir un servicio militar y la prestación social sustitutoria ya no estaba en este momento de moda en los jóvenes españoles y tampoco en los navarros.

Pero debemos reconocer que la cuestión no es sencilla de adoptar y también que hay que tomar una serie de decisiones importantes, como son las reformas normativas pertinentes, la adaptación de los efectivos con convocatorias anuales para cubrir los puestos de tropas profesionales, como estamos viendo estos días el primer contingente, la primera convocatoria que se hace para un ejército profesional de seis mil profesionales nuevos y que va a repetirse en años sucesivos, con una selección del personal con mejores aptitudes y cualificaciones, y también, por supuesto, y a ello está también, es necesario un tiempo y un compás de espera de preparación y adiestramiento adecuado en función de las posibilidades que tiene el Ministerio de Defensa en su formación, y algo que también en estas cuestiones siempre merece la pena recordar, que son las necesidades presupuestarias que se van a precisar. Medidas todas ellas, señorías, que precisan de un periodo de realización para poder llevarse a cabo y no poner en riesgo el objetivo final propuesto.

En esta línea entendemos, desde Unión del Pueblo Navarro, las decisiones que día a día se vienen adoptando y a las que hacía referencia, también de forma crítica, el portavoz de Izquierda Unida, como la reducción del periodo de duración de la prestación social sustitutoria a nueve meses, igualándola al servicio militar obligatorio, o también la propia modificación del Código Penal, con la supresión de penas de prisión y multa para los supuestos de no cumplimiento del servicio militar obligatorio y de la PSS y también de las rebajas en las penas de inhabilitación para dichos supuestos. Además, debemos tener presente, y así lo deben tener también sus señorías, que no estamos aquí haciendo algo nuevo, no estamos innovando nada que no se haga en el resto de Europa, y tienen simplemente que comprobar los ejemplos de países vecinos, de países de nuestras mismas características, como Francia y Bélgica, donde el modelo por el que han optado es el mismo que el español y también han establecido necesariamente un periodo de transición.

Por eso, desde nuestro punto de vista, no caben experimentos en la cuestión, no caben algunas de las propuestas que se hacen en la moción del señor López Eslava y que, en contra de lo que interpretaba la señora Errazti, suponen otro modelo completamente diferente al que defendía ella. Pero también debemos conocer y también ha sucedido en ocasiones en estos países que hay momentos en que la realidad supera a las previsiones que se hacen, incluso en estos casos concretos, y que estas previsiones, aunque a la larga puedan estar establecidas para determinarse en un momento concreto, deberán adaptarse a estas nuevas encrucijadas y a estas nuevas cuestiones que salgan del día a día. Y, en definitiva, señorías, como recoge el propio informe de la Comisión Mixta Congreso-Senado que ha abordado la cuestión, la adopción de un nuevo modelo de fuerzas armadas requiere imprescindiblemente un periodo transitorio que permita construirlo –si eso es la voluntad de todos y eso es lo que nos preocupa– sobre bases sólidas,durante el cual no se vea reducido el nivel de operatividad. Porque, señorías, todos desearíamos que este periodo transitorio fuese lo más corto posible, incluso de un año para otro, incluso de hoy para mañana, si fuese posible, pero la pura lógica y la pura responsabilidad de los gobernantes impiden que esto sea una realidad de hoy para mañana.

Por todo ello, señorías, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, al igual que dictó esta Comisión que comentaba anteriormente del Congreso y del Senado y que asumió también el Ministerio de Defensa y el propio Gobierno – y esto es lo realmente importante–, considera, y yo creo que ésa es también la voluntad no sólo de los jóvenes navarros y españoles, sino también la voluntad del Legislativo español, de las Cortes Generales, que el Gobierno de España debe realizar sus mejores esfuerzos para conseguir que, atendiendo a las circunstancias, tanto presupuestarias como de organización, reclutamiento y formación del personal profesional, este periodo transitorio, que, en todo caso, finalizará el 31 de diciembre del año 2002, sea lo más breve posible. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Catalán. Señora Apesteguía, tiene la palabra.*

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. El Partido Socialista, ya desde hace tiempo, apuesta por la supresión del servicio militar obligatorio, y por consiguiente de la prestación social sustitutoria, y por la creación de un ejército profesional moderno y de carácter defensivo, garante de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Sin embargo, aunque el proceso ha de ser llevado con la máxima agilidad posible, el tránsito conlleva costes económicos importantes, lo que hace imposible su inmediata realidad si no es a costa de otras inversiones públicas, como por ejemplo gasto social, infraestructuras, y otras que podríamos decir.*

La preocupación actual, a nuestro juicio, de la clase política tendría que dirigirse a tratar la situación de los jóvenes insumisos y objetores. En cuanto a los primeros, sobre la despenalización total del delito de insumisión, constando únicamente de sanciones administrativas, para que en su expediente no consten antecedentes penales que pudieran dificultar su futuro laboral, así como solicitar la inmediata excarcelación de los que permanecen en prisión; respecto a los segundos, los objetores, una vez equiparado el tiempo de prestación tanto del servicio militar obligatorio como de la PSS a nueve meses, con el fin de rebajar el periodo de disponibilidad de tres años a catorce meses sobre la base de la más reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo, pues tres años de disponibilidad son muchos para un joven que a estas edades busca acomodo laboral.

Todo ello al hilo de los más recientes posicionamientos del Partido Socialista en el Congreso de los Diputados, promovidos también desde las Juventudes Socialistas.

Por si sus señorías no tuvieron oportunidad de conocerlo, un medio escrito nacional el día 28 de junio venía a decir que la reforma del Código Penal se aplicará en otoño, y que treinta insumisos pasarán el verano en prisión por vacaciones parlamentarias. Justificadas son las vacaciones parlamentarias, ya que, si para estas fechas el Gobierno del Partido Popular hubiera cumplido sus deberes, estas personas podrían ya estar en la calle como consecuencia de la reforma del Código Penal y previos trámites parlamentarios con responsabilidad del PP, CIU y Coalición Canaria, grupos que se comprometieron a plantear la ley en fecha y forma y que, con sus votos, han ampliado por dos veces consecutivas el plazo de enmiendas sin justificación aparente, ya que la ley tan sólo cuenta con dos artículos y tres disposiciones, y la misma ponencia de la Comisión de Justicia e Interior tardó dos meses en presentar su dictamen. Eso sí, la Ministra de Justicia, Margarita Mariscal, se dio buena prisa en manifestar a bombo y platillo el día 29 de marzo pasado, en declaraciones a Televisión Española, que todos los insumisos serían excarcelados en abril, motivo por el cual otros grupos de la Cámara como el Partido Socialista, Izquierda Unida y Grupo Mixto no presentaron sus iniciativas ya elaboradas, confiando en la declaración y compromiso público de la señora Ministra, que no sirvió para nada.

Por lo tanto, señores López Eslava y Nuin, estamos votando en conciencia. No votamos en contra de los jóvenes navarros ni de la sociedad. A esta parte de la sociedad y de los jóvenes navarros la estamos defendiendo desde el Partido Socialista a nivel del Estado central, que es el que está actuando, desde nuestras posiciones políticas con responsabilidad, como ya ha quedado claro.

Por todo lo expuesto, entendemos que la moción del CDN es oportunista y desfasada, en cuanto que trata de un debate ya superado y que ya no depende tanto de iniciativa política –que ya la ha tenido–, sino de capacidad económica y preferencia en las inversiones públicas. Con esta moción tan sólo estaríamos apoyando una declaración de intenciones sin posibilidad de llevar a la práctica el planteamiento de la PSS de manera real y responsable. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Apesteguía. Señor López Eslava, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ ESLAVA: *Señora Presidenta, señorías, nuevamente buenos días. En primer lugar, Convergencia agradece la postura de los grupos de Ezker Abertzalea, Izquierda Unida, del Grupo Mixto, señora Errazti y señor Landa, por el apoyo que van a dar a esta propuesta de resolución, y lamenta que tanto Unión del Pueblo Navarro como el Partido Socialista no la apoyen.*

Empalmando con lo último que ha dicho la señora portavoz del PSN, señora Apesteguía, usted nuevamente, como ya le he oído aquí en esta Cámara en varias ocasiones, nos tacha de oportunismo. ¡Qué palabreja! Pues bien, ¿qué quiere que le diga? Podemos ser oportunistas, pero ¿por qué?, porque la hemos planteado ahora, cuando hemos tenido la posibilidad de plantear esta propuesta de resolución. Eso será el oportunismo.

Por otro lado, a nuestro entender, no se trata de oportunismo, sino más bien de finalizar un trabajo, un trabajo, además, por un lado muy positivo, el realizado por parte del Partido Popular en lo que se refiere el ejército profesional, pero que se ha quedado cojo. Ya he expuesto antes por qué se ha quedado cojo; ése ha sido el problema. Claro, para darle más gusto al tema del oportunismo, señora Apesteguía, podíamos haberlo presentado tres meses antes de las elecciones. Entonces, sí podía ser oportunismo. De verdad, no es eso.

Y, además, le voy a decir una cosa. Usted ha hablado de problemas del Partido Popular. Bueno, el Partido Popular, efectivamente, tiene en Navarra un socio, UPN, y el Partido Socialista ha estado con UPN, por lo menos nos enteramos ayer que hasta el veintitantos del mes pasado. Con esto quiero decir que también podían haber estado comentando estas cosas. Y el Partido Popular fue oportunista, metió en su programa electoral lo del ejército profesional porque quería atraerse el voto de los jóvenes, mientras que no lo hizo en anteriores programas. Hoy tenemos todos la oportunidad de no ser oportunistas, sino de darle a la sociedad, a esa sociedad joven, el apoyo que se merece con esta propuesta de resolución.

Le he querido entender al señor Catalán que podía haber quizás problemas, decir que se queda algo cojo el tema. Yo creo que no. Según datos que yo tengo, no se queda cojo nada. ¿Qué pasa?, ¿que en estos cuatro años podemos estar, vamos a llamarlo así, algo indefensos? No. Si estamos dentro de la OTAN... Me imagino que en España militarmente no se ve ninguna tensión, y lo que está claro es que, llegado un conflicto –si llegase–, seguro que los soldados de Aizoáin no iban a ir a tirar tiros ni a defendernos, porque un soldado de reemplazo –usted lo sabe, señor Catalán– ni está preparado ni está dispuesto a ir a la guerra, no quiere saber nada.

Entonces, ¿de qué estamos tratando aquí? Estamos tratando, efectivamente, de crear ese ejército cuanto antes, pero de un número determinado y muy profesional, no todo un montón de jóvenes a los que les estamos obligando y que no hacen más que número, pero que no pueden ser buenos profesionales. Además, yo creo que se ha demostrado muy bien que hemos estado a la altura en cuanto a las exigencias que nos ha hecho la OTAN, hemos cumplido escrupulosamente con nuestro papel. No ha habido carencias de efectivos, los resultados han sido aceptables y todo ello con un personal profesional, a diferencia del de reemplazo, que ése no está preparado, el profesional sí. Y, si hemos cumplido bien con la OTAN, ¿por qué no cumplimos ahora con los jóvenes, con lo que desean?

Por favor, antes, como decía un Parlamentario, de apretar el botón, mediten un poquitín, señores de UPN y PSN, y demos a los jóvenes, que se lo merecen todo. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor López Eslava. Terminado el debate, procede pasar a la votación. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *20 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, rechazada la moción por la que se declaraba a favor de la desaparición inmediata de la prestación social sustitutoria y del servicio militar obligatorio. Señorías, antes de entrar en el séptimo punto del orden del día, vamos a hacer un receso de diez minutos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 11 HORAS Y 37 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la adopción de medidas relacionadas con el principio de libertad de prescripción médica, presentada por el señor Ezpeleta Martínez (SPN).

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al séptimo punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la adopción de medidas relacionadas con el principio de libertad de prescripción médica, iniciativa presentada por el señor Ezpeleta del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda a esta moción. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Ezpeleta.*

SR. EZPELETA MARTINEZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Salgo a la tribuna a hablar hoy de derechos. La incapacidad temporal, la baja, que conocemos todos, de alguna manera supone un derecho y una parte de la prestación sanitaria en un concepto de interrelación entre el médico y el paciente. La baja es un acto más, un acto médico que supone, de alguna manera, un tratamiento en un proceso asistencial. Pues bien, en estos momentos, en los dos últimos años desde que el Partido Popular gobierna en el Estado, estamos asistiendo a un recorte de los derechos de los ciudadanos por lo que supone lo que les voy a explicar a sus señorías.*

Se ha producido un real decreto que posibilita que los inspectores médicos del Ministerio de Trabajo puedan dar el alta a un paciente que esté disfrutando de una baja, y no disfrutando, porque una baja no se disfruta, es un proceso asistencial médico, que está perfectamente estructurado y definido en lo que es el sistema sanitario público y que está perfectamente controlado por la propia inspección médica de los servicios de salud de cada comunidad autónoma o en el territorio común por los inspectores del Insalud, y eso ya supone que hay un verdadero control y un autocontrol por parte del paciente.

Cuando hablamos de una medicina de calidad, de una asistencia integral, estamos hablando de algo que de verdad deberíamos creernos; esa interrelación del paciente con su médico supone una

relación muy profunda, en la que el médico percibe a veces situaciones que no son muy fácilmente objetivables, son procesos que tienen y que requieren atenciones desde una interrelación. Pues bien, eso se rompe por el Partido Popular; el Partido Popular a partir de este momento permite que los inspectores médicos del Ministerio de Trabajo, señorías, puedan dar el alta a un paciente que esté en un proceso de tratamiento médico con una incapacidad temporal, con una baja, bien es cierto que dicen que es a efectos económicos. Pero, como refiere perfectamente el Real Decreto en su artículo primero, párrafo segundo, "dichos facultativos no tendrán más obligación que trasladar a la inspección médica del Ministerio de Sanidad" –en Navarra, del Servicio Navarro de Salud– "que les puedan transmitir su disconformidad". Se les concederá un plazo de sólo tres días para un inspector que actualmente ya tiene ese control y que en Navarra, además, se ejerce muy bien, pues en Navarra tenemos un sistema de calidad y de atención integral y que no requiere que nos pongan un nuevo modelo, porque esto, señorías, supone una ruptura del modelo de sanidad pública, por un criterio economicista, porque esto responde al acuerdo de investidura en su punto décimo, para que el señor Pujol avalara al señor Aznar, y está muy claro y en el pacto que se hizo eso supone 40.000 millones, que no lo van a conseguir, pero es evidente que es un recurso más.

El Ministerio de Trabajo se ha impuesto al Ministerio de Sanidad. El señor Arenas ha tenido más poder que el señor Romay, que no ha sabido defender ni a los pacientes ni a los profesionales sanitarios, y ha roto el sistema, porque supone una ruptura por un modelo economicista, porque no es ninguna medida sanitaria, nadie ha pedido un nuevo sistema de control, un nuevo escalón por encima de los que tiene ya establecidos el Ministerio de Sanidad, y en este caso, el Servicio Navarro de Salud. Es decir, responde a un criterio de ruptura de una prestación de calidad, porque ¿qué pasa con la confidencialidad de la atención médica de un paciente, cuando hablamos de una prestación de calidad? ¿Qué supone eso? Supone que hay una interrelación donde el paciente le cuenta cosas, pero a partir de este momento una persona que no conoce para nada ese proceso puede decidir con un criterio economicista que le da de alta, y ¿saben sus señorías lo que eso supone? La disposición adicional segunda del Real Decreto dice: "En los seis siguientes meses a que un paciente sea dado de alta por los médicos adscritos al INSS –al Ministerio de Trabajo o los médicos de las Mutuas– no podrá dársele un parte de baja más que por los propios médicos de la inspección". Señorías, esto supone poner en riesgo todo lo que es la asistencia sanitaria pública. Porque ni siquiera podrá ir a su médico a que le dé la baja, porque ha podido romperse la rodilla. Tiene que ir a un nuevo sistema de control. Si esto es sanidad pública, si esto es calidad asistencial, si esto es libertad de elección, que venga Dios y lo vea.

Yo subo a esta tribuna, y voy a terminar porque creo que el tema es claro y evidente, a pedirles el voto favorable a esta moción. Yo no sé lo que hará el Partido que sustenta al Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, no tengo claro que vaya a votar a favor, con lo cual se verá una vez más que no está a favor del progreso, como dice el señor portavoz. El Gobierno de UPN no está por el progreso, está por un retroceso social claro y evidente. Esta medida es un retroceso, es una medida economicista y ha obtenido el rechazo social de todos los ciudadanos, de todos los gobiernos y de todos los profesionales. Tanto el Gobierno de Andalucía como el resto de los Gobiernos se están oponiendo, porque no supone ninguna medida sanitaria, es una nueva medida economicista de retroceso social. Les pido el voto favorable, señorías, para esta moción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ezpeleta. ¿Portavoces que deseen intervenir en el turno a favor? Señor Antuñano, tiene la palabra.*

SR. ANTUÑANO ZARRAGA: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. La moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que adopte las medidas relacionadas con el principio de libertad de prescripción médica, presentada con brillantez por el portavoz socialista señor Ezpeleta, nos sugiere pensar en primera instancia que su enunciado ya ha sido debatido en esta Cámara, pero, tras la lectura de la exposición de motivos, comprobamos que se trata del nuevo Real Decreto de bajas laborales o el control de altas laborales por incapacidad temporal. Es difícil para este portavoz añadir argumentos nuevos a los expuestos –como acabo de decir, con esmero y detalle– por el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, pero tengo la obligación de exponer en unos minutos el pensamiento de mi grupo respecto al tema de la moción.*

Como recordarán sus señorías, a mediados de noviembre del año pasado, los Ministerios de Presidencia y de Economía y Hacienda desoyeron la petición que les formuló el Ministerio de Sanidad en el sentido de que impulsaran en las Cortes españolas la supresión del artículo 39 del proyecto de ley de acompañamiento que sustrae a los médicos de atención primaria el control económico de las altas, atribuyendo dicha facultad a los facultativos del Instituto Nacional de la Seguridad Social y a las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. El citado artículo modifica la Ley General de la Seguridad Social otorgándoles a los facultativos del INSS la potestad de expedir la correspondiente alta médica en el proceso de incapacidad temporal sin perjuicio de las competencias

que correspondan a los servicios públicos de salud. La tesis del Ministerio de Economía prevaleció sobre la del Ministerio de Sanidad, como ya ha puesto de manifiesto en la moción el señor Ezpeleta, de forma que el ahorro de 40.000 millones previsto por el control del fraude de la incapacidad temporal lo quieren llevar a cabo sustrayendo del primer nivel asistencial el control económico de las altas.

Estamos, pues, señorías, ante un nuevo barco denominado IT, fletado desde el puerto de Madrid, con un aspecto aparente de buen mercante, pero que algunos creemos que en realidad lo que está camuflando es un implacable destructor.

El texto de la discordia, el Real Decreto que permite a los médicos del INSS y a las Mutuas extender partes de alta, se concreta en el artículo primero, párrafo segundo, donde se puntualiza que dichos facultativos tras el reconocimiento médico de los trabajadores deberán comunicar a la inspección médica u órgano similar del servicio de Salud correspondiente su intención de extender el parte de alta médica a fin de que aquéllos puedan, en el plazo de tres días hábiles, manifestar su disconformidad, y, de no recibirse en el plazo mencionado un informe en contra, el parte de alta podrá ser expedido.

El mismo artículo primero en su párrafo tercero expresa que la referida alta a los exclusivos efectos económicos determinará la prestación económica por IT y la consiguiente obligación del trabajador de incorporarse a la empresa sin perjuicio de que el servicio público de salud continúe prestando al trabajador la asistencia sanitaria.

También la disposición adicional primera, como ha señalado el señor Ezpeleta, dice que durante los seis meses siguientes a la fecha en que se expide el parte médico de alta por los servicios médicos del INSS, los correspondientes partes médicos de baja así como los de confirmación o continuación de la misma únicamente podrán ser expedidos por la inspección sanitaria.

Esta literalidad del Real Decreto nos hace entender que el facultativo del servicio médico de salud es el único agente que dispone de toda la información necesaria para ello, al ser quien diagnostica, trata y comprueba la evolución del proceso. Lógicamente nos parece que existe una imposibilidad práctica de disociar el alta médica a efectos económicos del alta médica a efectos sanitarios, habida cuenta que la constatación de la mejoría clínica y recuperación de la capacidad laboral del paciente es un requisito previo e imprescindible para la emisión del parte de alta con efectos tanto económicos como laborales.

Siempre caemos en los mismos errores. Cuando un sistema presenta dificultades o problemas, lo primero que realizamos es un detallado estudio y análisis del mismo, con la intención de determinar y solucionar sus causas. Cuando las detectamos, y en algunos casos son debidas a la ineficacia de los recursos humanos, en lugar de suprimirlos o cambiarlos por otros más eficaces, lo que hacemos, como en este caso, es crear una nueva superestructura, una nueva superinspección y dejamos la existente, provocando un incremento de los gastos por creer que la medida nos va a solucionar el problema, y sus señorías conocen de sobra el resultado, más de lo mismo pero con más costos para la Administración. En otras palabras, en lugar de buscar alternativas eficaces han optado por crear superinspectores, que crearán más problemas de los que pretenden resolver.

Algunas de estas alternativas eficaces podrían ser canalizar los cauces de coordinación entre la atención primaria y la inspección sanitaria, con el fin de conseguir intervenciones rápidas de la inspección en aquellos casos que lo requiera. Intentar la puesta en marcha de documentos de baja y alta de duración definible, con el establecimiento de periodos de curación de incapacidad temporal, a partir de la cual la inspección técnica revisaría el caso. Acelerar y agilizar la realización de pruebas complementarias, interconsultas o tratamientos especializados, incluida la cirugía en las personas en situación de incapacidad temporal para no tener que permanecer meses de baja en listas de espera antes de ir en la mayoría de los casos a intervenciones quirúrgicas de rango menor. Estas y otras medidas, a nuestro entender, mejorarían sustancialmente y reducirían la bolsa de fraude actual, sin la intervención, como se pretende, de estos superinspectores.

En este sentido, en lugar de ayudar al mejor funcionamiento del sistema vigente, volvemos a la siembra de la discordia en el sector sanitario y social, estando todavía recogiendo los frutos de la anterior cosecha del medicamentazo. Esta postura, ante el reciente Real Decreto de bajas laborales, ha levantado igualmente las voces de las sociedades españolas de medicina familiar y comunitaria, de medicina general, de medicina rural y generalista, de la organización médica colegial, de la Confederación estatal de sindicatos médicos, de los servicios de inspección, etcétera.

En Convergencia creemos que esta medida ni dialogada ni pactada con las fuerzas sociales va a generar de nuevo un aumento de la crispación social y un aumento de la burocracia en el sistema, ya que tanto al médico de atención primaria como al inspector habrá que sumar el nuevo coordinador de incapacidad temporal, los facultativos del INSS y los de las Mutuas. Además, parte del ahorro va a ir a parar a un gasto antes inexistente con una absoluta desconfianza hacia los médicos del sistema de salud, con una restricción de las competen-

cias y de la libertad de prescripción del médico del primer nivel, medida ésta inadmisible desde el punto de vista deontológico.

Así mismo, provocará efectos perversos en el sistema, incluso el texto podría incurrir en un vacío legal, podría poner en peligro el secreto profesional al transferirse datos a entidades ajenas al sistema sanitario. Al ser una norma de ámbito nacional, cabe incluso la posibilidad de que las autonomías la apliquen de forma diferente y, por tanto, los trabajadores sean tratados de forma distinta, según el lugar en el que vivan.

Finalmente, se extralimita al desarrollar el artículo 39 de la Ley de acompañamiento, ya que mientras ésta habla sólo de otorgar al INSS la facultad de establecer el alta a los exclusivos efectos económicos, el Real Decreto permite la devolución del paciente al puesto de trabajo, lo que podría vulnerar el principio jurídico de jerarquía normativa. Además, la norma pone en tela de juicio el principio de neutralidad administrativa, al concebir al INSS como juez y parte del proceso.

Igualmente se ha cuestionado el escaso margen de tiempo que se les concederá a los inspectores para expresar su oposición, sólo tres días hábiles. En fin, con dicha medida el Partido Popular está poniendo bajo sospecha a los médicos de la sanidad pública, en lo que constituye un nuevo atentado contra su dignidad y rompe la columna vertebral del estado de bienestar, el derecho a la asistencia sanitaria.

Es igualmente previsible que no se logre el ahorro previsto, sino que aumente la burocracia en el sistema, que se generen conflictos entre los profesionales y que peligre la confidencialidad del paciente.

Por todo ello, Convergencia, como ya ha terminado el proceso de primarias socialista y previsiblemente habremos dejado de ser un partido de extrema derecha, votará favorablemente la moción del grupo parlamentario socialista y se posiciona igualmente a favor de los dos extremos de su propuesta de resolución. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Antuñano. Señor Vélez, tiene la palabra.*

SR. VELEZ MEDRANO: *Voy a intervenir desde aquí. Buenos días, egun on, para todos. De nuevo el Gobierno del PP utiliza una Ley de acompañamiento de Presupuestos del Estado, la 66/97 en concreto, para dar otra vuelta de tuerca a los derechos básicos de los trabajadores y trabajadoras, limitando las prestaciones de la Seguridad Social que venían desarrollándose tradicionalmente. No voy a entrar ahora en esas medidas, porque ya lo han hecho los anteriores portavoces, pero sí quiero incidir en que lo que se hace de nuevo es habilitar ámbitos de decisión ajenos al sistema sanitario y también a criterios de salud, ubicándolos en el INSS y reforzando el papel de las Mutuas, entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social, que funcionan exclusivamente con criterios de ahorro de prestaciones.*

En el preámbulo, donde se exponen los motivos del Real Decreto, se explicita que el alta del INSS no pone en cuestión las prestaciones sanitarias a las que el trabajador tiene derecho. Con ello se pretende situar el debate donde no puede estar. En la actualidad las prestaciones sanitarias de los sistemas públicos son universales y se financian básicamente a partir de impuestos, luego difícilmente las decisiones de la Seguridad Social pueden afectar al derecho del ciudadano a la atención sanitaria.

Con ésta y anteriores modificaciones sobre la gestión de la incapacidad temporal la Administración pretende imponer los intereses productivos de los empresarios sobre el derecho a la salud de las personas asalariadas, pero quiero incidir en un aspecto al que no se ha hecho mención en las anteriores intervenciones. Las Mutuas en poco han servido para la prevención de los riesgos laborales, invalidando así cualquier razón de su propia pervivencia. Frente a la ampliación de sus competencias en materia de enfermedad común, estimamos que sus funciones deben ser absorbidas de una vez por todas por una sanidad pública única, preventiva e integral, incluyendo, por tanto, también, la prevención, asistencia y rehabilitación en materia de salud laboral que sólo la desidia de las administraciones públicas ubicó en las Mutuas patronales.

Por ello, estimamos que las Mutuas deberían ser disueltas a corto plazo y en pos del objetivo anterior, marcarse, habilitarse y reforzarse los mecanismos del control público desde organismos públicos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Vélez. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Buenos días, señorías. Nuestro voto va a ser favorable a la propuesta de resolución de esta moción presentada por los socialistas, que propone la adopción en Navarra de medidas de hecho para que se respete el principio de libertad de prescripción de los médicos y el derecho de los pacientes a una atención integral continuada y confidencial. Esta situación puede cambiar si se llevan a cabo las medidas establecidas en el reciente Real Decreto 1117/98, que modifica, a su vez, otro Real Decreto del 97, de regulación de aspectos de gestión y control de la prestación económica por incapacidad laboral.*

El cambio introducido consiste en sustraer la decisión médica de altas por incapacidad laboral de los médicos de atención primaria y trasladar esta decisión a órganos de la Seguridad Social y a las Mutuas, que podrían pasar a extender el alta

exclusivamente a efectos de prestación económica. No es de extrañar que esta medida encuentre, pues, una fuerte oposición en el sector sanitario y también nuestra oposición política. La valoración de los médicos de atención primaria, el conocimiento, seguimiento de la historia clínica de los pacientes y, sobre todo, la valoración de la salud de los trabajadores y trabajadoras ante una situación o proceso cuya evolución y cuya historia clínica hay que vigilar y tener en cuenta nos parece una cuestión fundamental a la que no se puede renunciar.

Respecto a la situación de incapacidad temporal, sabemos de sobra que los médicos suelen valorar la situación de los pacientes de forma integral, y tanto las bajas como las altas se producen siempre ante indicios objetivos y pruebas médicas que refuerzan la necesidad de baja o el beneficio de alta y de reincorporación al trabajo.

Indudablemente tenemos que rechazar la posibilidad de alta económica que obliga al trabajador a incorporarse inmediatamente a su puesto de trabajo bajo la amenaza de pérdida económica o de sanciones laborales. Este paso, además de burocratizar mucho más el sistema de Seguridad Social y el sistema sanitario, introduce un elemento de desconfianza entre ambos sistemas hacia la actuación de los médicos, hacia la situación de los pacientes, y representa un retroceso claro en conquistas sociales conseguidas por los trabajadores.

Además de estas cuestiones, hay valoraciones, como se dice en la moción, de tipo ético y de confidencialidad de las historias clínicas que rodarán por despachos y mesas para ser valoradas en segunda instancia por otros médicos cuya misión no es sanitaria sino de control económico, de prestaciones que se rebajarán dando altas económicas.

El Gobierno del PP ha optado por una política de claro retroceso social, y evidentemente vemos necesario instar al Gobierno de Navarra a que manifieste al Gobierno del Estado su rechazo al Real Decreto 1117, de bajas y altas por incapacidad laboral que, como el medicamentazo, supone otro paso más en el recorte del estado de bienestar, y en ese sentido vemos absolutamente necesario que en este momento el Parlamento inste al Gobierno de Navarra a que se desmarque de esa política economicista que adopta decisiones puras y duras por criterios económicos en contra de otros intereses muy superiores, como es la salud de trabajadores y trabajadoras. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Arboniés. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. Si me permite, hablaré desde el escaño. Yo creo que todos estamos en los objetivos que pretende el decreto. En definitiva, combatir el abuso y el fraude en este tipo de actuaciones puede parecer correcto para cualquiera que conozca lo que puede ocurrir en la sanidad pública en algunos casos, pero la discrepancia que estamos mostrando los diversos grupos que hemos intervenido y en la que coincidimos es esencialmente con los medios que utiliza el Partido Popular y el Gobierno central en este caso para tratar de atajar o combatir ese fraude o ese abuso que se puede dar en mayor o menor medida.*

Y digo que estamos en desacuerdo con ellos porque ponen de manifiesto el talante de este Gobierno del Partido Popular, que trata de solventar estas cuestiones, como ya lo hizo o lo pretendió también con el medicamentazo, más bien a la brava, como nosotros podríamos decir. Entonces, en lugar de ir a un programa de racionalización de los medicamentos, un programa que en Navarra se estaba poniendo en marcha y que empezaba a tener algunos resultados, lo que hizo en aquel momento fue tratar de suprimir unos medicamentos de la lista y con eso conseguir esos objetivos. En este caso, lo que pretende, por elevación, es intentar eliminar en alguna forma las competencias que tienen los médicos de la sanidad pública para introducir un elemento de distorsión con los médicos del Ministerio de Trabajo y del INSS, que, como ya se ha dicho también, son parte en la cuestión y en el problema. Además, establece una burocracia que creemos que no es positiva y que va a crear, evidentemente, una desconfianza también en los propios médicos y facultativos que atienden directamente al enfermo, que en este momento se van a sentir desmotivados y de alguna forma decepcionados cuando alguien ajeno al propio tratamiento que está realizando puede intervenir de forma tan rotunda y radical.

Creemos nosotros que hay medidas menos virulentas, mucho más razonables para intentar perseguir o combatir el fraude que puede haber en esta materia, pero, desde luego, no estamos en absoluto de acuerdo con las planteadas en este decreto que ya decimos que nos parece que es ir por elevación a tratar de solventar un problema con medidas que no aceptamos.

En este caso podríamos pensar que, como en otras ocasiones, se ha pretendido también de un plumazo buscar la eliminación de otras cuestiones. En este caso lo que se pretende es restringir unas competencias del médico que está atendiendo directamente al enfermo y, además, establecer una desconfianza absoluta que no creo que va a ser positiva para el desarrollo de la atención a este tipo de pacientes.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Ciáurriz. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta, señorías. Salgo a la tribuna, a pesar de la brevedad*

de la intervención, porque me parece que el tema es lo suficientemente importante como para que de alguna manera lo escenifiquemos, en este caso desde la propia tribuna.

En primer lugar, tendría que decir, señor Ezpeleta, que es una medida más del Partido Popular. Bien es cierto que es una medida dura, como ya se ha puesto en evidencia por parte de quienes me han precedido en el uso de la palabra, que las altas médicas puedan darse al margen del médico que trata al trabajador y de la inspección inmediata, porque esa posibilidad ya estaba. Se parte de dos desconfianzas que no sé cuál de las dos es más grave. Una es hacia los trabajadores; el punto de partida del Partido Popular es que los trabajadores engañan y se quedan en casa en lugar de ir a trabajar, a pesar de que sólo cobrarán en la mayoría de los casos el 70 por ciento de los salarios, pero engañan a la Administración y se quedan en casa en lugar de ir a trabajar. Y la segunda parte, no sólo son los trabajadores y trabajadoras los que engañamos, sino que los médicos de cabecera también son sospechosos de complicidad con el fraude de los trabajadores. Es sencillamente inaudito, desde nuestro punto de vista. Se plantean unos supuestos ahorros potenciales que no lo serán en la práctica en ningún caso, pero, sin embargo, se establecen unos agravios ciertos en los dos casos que yo les señalaba, y, además, daños a la salud y a la recuperación, aunque eso importe menos al Partido Popular, como podemos ver.

Es inaudito y además es hipócrita, y el PP lo sabe, porque tiene los datos. Porque si realmente quisiera intervenir de una manera cierta indagaría en las reconversiones industriales, indagaría en las reconversiones que se producen en las empresas grandes, pues cada ciertos años hay una reconversión forzosa para adaptarse a las nuevas tecnologías, para reducir plantilla. Se fijaría porque es precisamente ahí donde aparecen la gran mayoría de los procesos de incapacidades, unas ciertas, otras menos ciertas, y procesos que todos conocemos y que no creo que haga falta que yo señale directamente con el dedo aquí desde esta tribuna porque ustedes saben perfectamente que están sucediendo y, sin embargo, eso entra dentro del sistema de suavizar las situaciones propias, y eso está asumido perfectamente.

Por último, quiero señalar que el Partido Popular nos demuestra una vez más cuál es su sensibilidad. No se preocupa por el alto índice de siniestralidad laboral que tiene este país, qué está pasando, cuánto dinero se puede ahorrar evitando numerosos accidentes laborales, eso no le preocupa. No le preocupa tampoco evitar las numerosas enfermedades profesionales que existen como riesgos potenciales en muchas empresas y que, al ni siquiera estar reconocidas como enfermedades profesionales, pasan al cajón de las enfermedades comunes; sensibilidad nula para este tipo de cuestiones. Y cuando se pone en marcha una medida, ya vemos cuál es la medida, señor Ezpeleta, que nos plantea el Partido Popular; pues una más. Pero, por los posicionamientos que ha habido en la Cámara, en este caso por lo menos Navarra va a mostrar una sensibilidad distinta, contraria a ese posicionamiento y ojalá que lo que escuchemos de Unión del Pueblo Navarro al menos no justifique este tipo de medidas, aunque como socio del Partido Popular a lo mejor resulta que no puede apoyar la moción que hoy se ha presentado. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Señor Viñes, tiene la palabra.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señora Presidenta. En este corto espacio de tiempo es imposible hacer un debate de lo que realmente es la incapacidad transitoria en su profundidad. Lo único que podemos analizar serán algunos aspectos de la moción que presenta el Partido Socialista y pondremos en evidencia por nuestra parte nuestro criterio sobre la materia, porque entendemos que es totalmente desproporcionado el planteamiento que se ha hecho a lo que es la realidad del tema en sí mismo, ese malhadado decreto que se desea imputar al Partido Popular. En ese sentido, lo primero que quisiera aclarar son algunos equívocos que se han estado manifestando aquí, continuamente, y que sepan que nosotros no estamos en el equívoco, y que, por tanto, nuestra postura está en línea distinta una vez que los criterios más o menos creemos que son rigurosos.*

La moción que se presenta tiene una serie de motivaciones que nos parecen desproporcionadas. Dicen que hay una posición unánime de todo el sector sanitario, no creo que sea la preocupación mayor del sector sanitario. Que relega al médico a un segundo plano en la prestación de la ILT, esto es falso, como veremos. Pone bajo sospecha a los médicos, realmente esto es sacar una especie de parafernalia absolutamente injustificada. Dice que es un atentado contra la dignidad de los enfermos, que es una acción contra el sistema público, pues es al revés, es una defensa del sistema público, como también podremos ver. Dice que pone de preponderancia al Ministerio de Trabajo sobre el de Sanidad, yo quisiera aclarar aquí el tema: la ILT antes o la incapacidad transitoria ahora es una prestación económica del sistema de la Seguridad Social, no es una prestación sanitaria. Por tanto, con este decreto no se conculcan en absoluto los derechos sanitarios, la prestación sanitaria y tampoco lógicamente las competencias que Navarra tiene respecto a las prestaciones sanitarias. Por tanto, es sacar de quicio las cosas no queriendo

interpretar bien que de lo que se está tratando es de una prestación económica que requiere una intervención médica como es la baja, pero que en definitiva es una prestación económica del sistema de la Seguridad Social y no es una prestación sanitaria. Creo que esto es un concepto importante.

Por otro lado, el petitum *que nos hace en la moción plantea cuatro cosas. Primero, que se respete el principio de libertad de prescripción de los médicos; ya veremos qué es el principio, qué es la legalidad del principio de la libertad de prescripción, que va a ser sorprendente. Dice también que se respete el derecho a la atención integral en el control de las altas; es decir, el derecho del control de las altas pertenece, parece ser, al médico según se dice aquí: el control del alta y del derecho, por tanto, la prestación. Y que se rechace el Real Decreto que sustrae el control de las altas a los médicos, cosa que también es falsa. Y que se reconozca que es un retroceso social, cuando realmente la motivación es un progreso social dentro del sistema de bienestar social.*

En primer lugar, analizaríamos, por tanto, eso del principio de la libertad de prescripción. El término de prescribir tiene muchas acepciones, pero en el sector sanitario sólo tiene una, que es la prescripción de medicamentos, tanto desde el punto de vista semántico, desde el punto de vista del diccionario, como desde el punto de vista de la legalidad. Evidentemente, el término prescripción en el sector sanitario se refiere a recetar y ordenar remedios, son las dos expresiones concretas. Evidentemente, el médico da altas pero no prescribe altas. Dicta informes, pero no prescribe informes. Como se ha acuñado el sentido de la libertad de la prescripción del médico, parece que cualquier actividad santona que puede hacer un médico es una prescripción digna de todo derecho y de santificación de esa actuación. Por tanto, el concepto de prescripción no se puede aplicar a la prescripción de las bajas ni a la prescripción de la prestación económica, porque no tiene en el sentido sanitario esa acepción. Prescribir, por tanto, en el terreno sanitario se refiere exclusivamente a la prescripción de medicamentos, como también luego concretaremos.

Por tanto, esa prescripción de la baja se nos plantea en un terreno de principio ético, donde evidentemente no está, pero también podríamos considerarlo desde el punto de vista del derecho positivo. Vamos a ver en derecho positivo cuál es el derecho de la prescripción de medicamentos. Y si, efectivamente, se acercan ustedes a la Ley General de la Seguridad Social, que es donde está acuñado jurídicamente el concepto del derecho de la libertad de prescripción, concretamente en el artículo 106, verán que dice que los facultativos podrán prescribir libremente las fórmulas magistrales y las especialidades farmacéuticas, pero no las bajas ni las prestaciones económicas. Por tanto, nos encontramos con que existe un equívoco.

La moción se extiende al derecho respecto a la IT. La incapacidad transitoria, insisto, es una prestación económica del sistema de la Seguridad Social. Las comunidades autónomas en ese sentido no tienen competencias porque es un sistema básico de solidaridad nacional y, por tanto, corresponde al Estado, como sistema de la Seguridad Social, su definición. Si ustedes se acercan a la Ley de la Seguridad Social, verán que dice que la incapacidad transitoria se percibe como prestación económica mientras recibe asistencia médica y se esté impedido para el trabajo. Por tanto, no sólo la asistencia médica es motivo para poder tener una prestación económica de baja laboral, sino también estar impedido para el trabajo. Lo digo a efectos conceptuales para luego poder analizar en su conjunto la propuesta que realmente se nos plantea.

Yo desearía hacer un pequeño comentario en relación con este derecho positivo del decreto, que es el que nos ocupa en este momento, y cómo se llega a esta situación, pensando un poco en la evolución de los últimos años y concretamente desde el año 91 en esta materia. En el año 91, efectivamente, se producen en Navarra las transferencias y se transfieren precisamente los equipos médicos de las unidades de valoración de incapacidades. Y en ese momento, como estaba implicado conjuntamente todo lo que era la Seguridad Social, se transfieren aquellos equipos a Navarra. Pero hay un hecho, señor Ezpeleta, que quiero que se recuerde, y es que en el año 94-95, gobernando el señor Felipe González concretamente, por parte del Estado se dijo: no; el derecho a la prestación económica y los equipos médicos que deciden las prestaciones económicas las recabo otra vez para el Estado. Y una ley socialista hizo de nuevo devolver al Estado concretamente la creación de esas unidades de valoración de incapacidades, que anteriormente, efectivamente, estaban en el sector sanitario. Ninguna comunidad se sorprendió, y en todas las comunidades se volvieron a retrotraer las competencias del control de la prestación económica de la Seguridad Social. Por tanto, no se hace ahora, sino que realmente estos equipos se crean por decisión de leyes, concretamente la Ley de Presupuestos del año 94, gobernando el Partido Socialista.

Posteriormente, en el periodo 95-96, en Navarra concretamente se da lugar, en cuanto que existía el Instituto Navarro de Salud Laboral, a las competencias de la inspección del control de las bajas, que siempre ha existido, señor Ezpeleta, es decir, no es que el decreto cree el control sobre los médicos que dan las bajas, sino que realmente ese control de la inspección médica siempre ha existido, evidentemente, en ese momento, el Instituto Navarro de Salud Laboral ya viene ejerciendo esa

inspección médica. Por tanto, no estamos en un control que podríamos decir que sea nuevo, totalmente novedoso.

Y con este planteamiento, este devenir y esa creación yo quiero llamar la atención de que no es un decreto caprichoso, ex novo del Partido Popular, sino que realmente proviene de una ley del Parlamento. Pero, claro, resulta difícil que hagamos aquí una moción en contra de una ley que ha aprobado el Parlamento; es mejor venir en contra de un decreto del Gobierno del Partido Popular como si fuera un decreto directamente del Gobierno.

Pero lo que se está planteando realmente en este momento es simplemente el desarrollo de una ley que dice que, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los servicios públicos de salud, competencias que siguen teniendo los servicios públicos de salud, los médicos adscritos al Instituto Nacional de la Seguridad Social, esas unidades creadas por el Partido Socialista para el control sanitario de las bajas y del posible fraude que pudiera haber y de la prestación económica, podrán expedir la correspondiente alta médica en el proceso de incapacidad laboral, cosa que ya podían hacer los inspectores médicos de los servicios sanitarios.

Por tanto, no podemos considerar que haya grandes novedades en que, efectivamente, el sistema público de bienestar social tenga sus propios recursos, sus propios instrumentos de control de lo que es una prestación económica. Pero para nosotros éste es un tema que afecta poco en la gobernabilidad o en el Gobierno de Navarra. Ni desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista legal, que realmente son derechos que corresponden al sistema de Seguridad Social no transferidos a Navarra, como en la práctica tampoco existe ningún problema. Y, por si sus señorías no lo saben, les puedo comentar que se ha establecido en Navarra, y eso sí ya por este Gobierno, da la casualidad que por este Gobierno, el Gobierno de UPN, un estudio y un análisis con los médicos de familia, los médicos de cabecera, que reciben mensualmente el estado de situación de las bajas que están produciendo. Por tanto, tienen ustedes todos los estadillos que deseen por patologías y cuál es la duración media de cada patología que lo recibe cada centro de salud y cada médico...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Viñes, sabe que se le ha encendido la luz roja y que debe ir terminando.*

SR. VIÑES RUEDA: *Sí, señora Presidenta. Por tanto, creemos que es un planteamiento desproporcionado, ineficaz en el planteamiento que se pueda hacer en este pronunciamiento, creemos que el Gobierno central lo único que hace es desarrollar la ley que le da el mandato, que la Seguridad Social tiene derecho y que efectivamente a nosotros no nos afecta sustancialmente, porque los servicios propios de salud laboral vienen haciendo una labor directa con los médicos de cabecera a los cuales no se les ha quitado en absoluto el derecho y la obligación de ser la puerta directa de conceder las bajas para reconocer posteriormente el derecho de la incapacidad transitoria.*

En ese sentido, no nos parece afortunada la aprobación de la moción y, como efectivamente es un tema que en la práctica no afecta a Navarra, nuestra postura será de abstención.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Viñes. Señor Ezpeleta, tiene la palabra.*

SR. EZPELETA MARTINEZ: *Señora Presidenta, señorías. Subo nuevamente a la tribuna para agradecer al portavoz del Partido Popular que me ha precedido en el uso de la palabra, el señor Viñes, su intervención, perdón, de Unión del Pueblo Navarro, habrá sido por la explicación que ha dado por lo que quizás he tenido el* lapsus. *De todas maneras, el señor Viñes nos ha puesto de manifiesto que el Real Decreto no hacía ninguna falta, porque en Navarra está perfectamente controlado y la propia inspección sanitaria del Servicio Navarro de Salud lo tiene bien controlado y, por lo tanto, no hace ninguna falta que un organismo como es el Ministerio de Trabajo nos venga a controlar absolutamente nada, como ha puesto de manifiesto, y en eso le doy la más absoluta razón.*

Por otra parte, como hace siempre generalmente, nos ha intentado confundir, es una estrategia que usted practica con habilidad, pero no lo suele conseguir, todo el mundo sabe dónde está usted y qué es lo que refiere. La incapacidad temporal –que no sé que ha dicho de que antes era la incapacidad laboral transitoria– es un derecho de los ciudadanos, un derecho adquirido del sistema público sanitario, señor Viñes, como cualquier otro acto de una sanidad integral, como cualquier acto de una interrelación entre un médico y un paciente. Y se lo he explicado creo que toda claridad, y parece mentira que usted sea médico, pero claro, por otro lado, usted es político conservador y tiene que defender en salud unos criterios economicistas; toda su intervención ha rebosado economía y prestación. Nosotros hablamos normalmente de derechos y de salud; usted habla de economía y de prestación. Creo que su discurso está obsoleto y está absolutamente pasado y que no representa a nada ni a nadie, señor Viñes.

De todas maneras, incluso el señor Consejero del Gobierno de Navarra, a raíz de que el portavoz que le habla hizo esta moción, puso de manifiesto su oposición y salió en los medios de comunicación, y usted, que sin duda leerá el ABC, *habrá podido ver cómo manifestaba perfectamente su oposición a este decreto, como lo han hecho todos*

los profesionales de la salud, todas las organizaciones sanitarias, todas las asociaciones, y es un tema muy grave, señor Viñes, supone una ruptura del sistema sanitario. En una relación de calidad de la que hablan, en una relación de libertad de elección no se pueden meter criterios económicos, esto no responde a ningún modelo sanitario, y lo ha explicado usted. La incapacidad temporal está ya cubierta y está sujeta a un control que además funciona bien. Y no nos hable usted de semántica y no intente confundir, la prescripción es un acto médico y es un acto integral, como decimos los médicos, y responde a toda una actuación que empieza cuando uno establece la historia clínica con el paciente y termina cuando lo vuelve a reintroducir en el sistema en el que vive perfectamente reinsertado, y ésa es la baja, es un acto más de la prescripción, pero usted le ha puesto una coletilla economicista y algo dependiente del Ministerio de Trabajo porque le interesaba en el debate, pero me ha dado la razón con todo eso, y ha dado la razón a este portavoz y a los grupos, a los que quiero agradecer su posicionamiento.

Es evidente que ustedes no están por el progreso, están por el retroceso social, y esta medida es un retroceso social en toda línea y ustedes no van a apoyar esta moción porque ustedes no apoyan el progreso. Ustedes utilizan un discurso, desde luego, absolutamente obsoleto. Es un retroceso social como en todos los gobiernos conservadores, como ha pasado en Inglaterra y como pasa absolutamente en todos los sistemas sanitarios, ustedes se mueven por criterios economicistas y supeditan la salud a conseguir dinero. Pero no se plantean conseguir dinero de cualquier otro medio, como Radio Televisión Española, donde podrían, sin duda, obtener unos recursos sanitarios, o los programas del Euro Fighter; no. Ustedes montan un circo cada vez que necesitan tener dinero para la sanidad, porque quieren destruirla, porque les interesa romper el sistema, porque incluso el modelo Muface, que es preconstitucional, les interesa reintroducirlo, porque es un gran negocio. Ese el tema en profundidad, y ustedes ni defienden la sanidad pública ni ponen dinero para la sanidad pública ni están por la labor.

Espero, señor Cervera, que esta moción tenga mejor éxito que la Agencia de Evaluación Sanitaria en la que nos decía usted ayer que estaban trabajando, a pesar de ser un mandato de este Parlamento, un mandato votado por este Parlamento, no es algo que se le haya ocurrido a nadie y que se le sugiriera aquí en esta tribuna; la ley presupuestaria le obliga a usted a cumplir. Esperemos que esta moción tenga mejor éxito. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ezpeleta. Terminado el debate, vamos a pasar a la votación de esta moción. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *29 votos a favor, ninguno en contra, 15 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se adopten medidas relacionadas con el principio de libertad de prescripción médica.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar la situación de la ikastola "Labiaga", de Bera, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» y por la Sra. Errazti Esnal.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al octavo punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solucionar la situación de la ikastola Labiaga, de Bera, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y por la señora Errazti. No se ha presentado ninguna enmienda a esta moción. Para la defensa de la misma, tienen la palabra la señora Matías y la señora Errazti, que se reparten el tiempo.*

SRA. MATIAS ANGULO: *Buenos días, Presidenta, señorías. Convergencia de Demócratas de Navarra con esta moción lo que pretende es que se ponga fin a la situación anómala en la que se encuentra la ikastola Labiaga, de Bera, ya que consideramos superados los obstáculos que impedían su legalización y, por tanto, considerando, como digo, que cumplen ya las condiciones del Decreto 1004, del 91, que sea concertada en los cuatro cursos de la enseñanza secundaria obligatoria que actualmente imparten. Los problemas de falta de estructura se han ido eliminando al ceder el Ayuntamiento de Bera el uso del edificio de la calle Alzate, donde se da la secundaria, junto con las instalaciones deportivas. Por otra parte, el uso del polideportivo, también en horas lectivas, se comparte con los centros públicos y tampoco parece ser ya un impedimento.*

Es un hecho que la situación del euskera en Navarra, en el ámbito de la enseñanza, está en vías de normalización, como siempre estamos manteniendo aquí, y así lo creemos además. La normalización es casi absoluta en cuanto a la red de centros de iniciativa social que imparten sus enseñanzas en el modelo D en las zonas mixta y vascófona. Sin embargo, existe esta excepción: la ikastola Labiaga, de Bera, que todavía se encuentra en una situación alegal. Entendemos que la enseñanza pública en el modelo D apenas presenta situaciones de anormalidad, si excepcionamos, al igual que en el resto de la enseñanza pública, las consecuencias de los bajos índices de natalidad, con las consiguientes solicitudes de los padres y

madres y los intentos para captar más alumnado y poder desdoblar las aulas.

Esta fue una de razones que el Consejero, en la Comisión del viernes pasado, esgrimió para no autorizar el centro, pues, según él, no viene a cubrir necesidades de escolarización. Según ese principio tendríamos que cerrar la mayor parte de los centros de iniciativa social, sobre todo los de Pamplona, ya que, ya nos lo dijeron, hay sillas suficientes. Con lo cual, ¿en qué quedaría la facultad de los ciudadanos y ciudadanas de ejercer la libertad de educación, libertad reconocida como derecho fundamental en la Constitución Española?

La situación que contemplamos en la ikastola Labiaga es algo que hay que afrontar. El centro ha sido objeto de elogios por su labor –en primaria, eso sí–, incluso por el señor Arellano. Participan en el programa Sócrates, han obtenido premios en la asignatura de lengua castellana y, por otra parte, es un centro demandado por la sociedad de Cinco Villas. Pero realmente, señorías, el problema real, actual, es que veinte niños y niñas este año acaban sus enseñanzas y no tienen titulo que les respalde. En Convergencia pensamos que el trato de las ikastolas, como cualquier centro de iniciativa social, es un punto positivo de la política lingüística. Sin embargo, como punto negativo, tenemos el recelo de este Gobierno de UPN a autorizar la enseñanza secundaria obligatoria en la ikastola Labiaga, de Bera.

En definitiva, Convergencia de Demócratas de Navarra sabe que la política que debe seguirse ante el euskera es la definida en la Ley del Vascuence. Es decir, garantizar su uso y enseñanza con arreglo a los principios de voluntariedad, gratuidad y respeto, de acuerdo con la realidad sociolingüística de Navarra. Por ello, la ikastola Labiaga, de la localidad navarra de Bera, que imparte la ESO a un centenar de alumnos en una situación alegal, debe ser atendida en sus reiteradas peticiones, tanto de la Federación Navarra de Ikastolas como del profesorado, padres y madres de dicho centro, que han solicitado al Gobierno de Navarra que ponga fin a esta situación anómala y el centro pase a ser uno más de la red de iniciativa social de Navarra, sin privilegios, con iguales obligaciones y derechos.

Pensamos que el centro ya en 1994 adecuó sus instalaciones, como ya he dicho, para acoger la reforma educativa de la Logse, y en la actualidad no existen dificultades insalvables para que dicho centro cuente con la autorización y concierto en los cuatro cursos de la ESO. Por tanto, solicitamos de sus señorías que aprueben la propuesta de resolución que dice: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que proceda de inmediato a solucionar la situación anómala del centro educativo ikastola Labiaga, de Bera, para posteriormente autorizar y concertar los cuatro cursos de la ESO que imparte dicho colegio". Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Matías. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL (4): *Eskerrik asko, Lehendakari andrea. Egun on, berriz, jaun-andre horiek. Matias andreak oso ondo planteatu digu ikastola honen istorioa, ikastola honen egoera, aurten atera diren hogei ikasle horien egoera akademikoa. Nik laburpena egingo dut eta hori izango da nire lana hemen, eta ez nekatzeko eta bilkura hau lehenbailehen bukatzeko, ez ditut berriz esango hemen prestatuta nituen zenbait datu.*

Egia da, berak esan duenez, azken urteetan eta azken asteetan Parlamentu honetan askotan tratatu dugula asuntu hau, eta ja Labiagari buruz argudioak ematea kostatzen zait, zeren eman ditugu ez dakit zenbat aldiz ja batzordean, eta orain Osoko Bilkuraren aurrean berriz. Denok ezagutzen dugun mozio bat aztertu genuen joan zen astean, HBrena, eta Kontseilari jauna, Marcotegui jauna, eduki genuen Hezkuntza eta Kultura Batzordean. Beraz, nik uste dut nahiko informatuta gaudela Osoko Bilkura honetan zertaz ari garen eta talde parlamentarioek tratatu dute bilkuretan, beraz nik uste argi dugula eta jarrerak ere argi ditugula.

Baina, komentatu behar duguna da ikastetxe alegal honek soluzioa behar duela, behar beharrezkoa dugu eta lehenbailehen, noski. Denok dakigu ikastetxe hori Bortzirin dagoela kokatua eta zeintzuk diren hango baldintza sozialak: jaiotza-tasa, zenbat ikastetxe dauden eta zelan ikastetxe hori gurasoei esker sortu zen orain dela ia hogeita bost urte; beraz, gizarte ekimen famatu horri esker atera zen. Baina, ikastola da, eta hori oso inportantea da nire taldearentzako, oso inportantea da Eusko Alkartasunarentzako, eredu akademiko horren alde gaudelako.

Esaten nuenez, ikastola honetan OHO eduki dute orain dela gutxi arte, hobe esanda, 14 urte arteko adinekoentzat ematen zituzten klaseak. Ikastetxe ona, aintzat hartua, konzertatua, eta UPN Gobernura heldu bezain pronto bide hori itxi zieten. Errekurrituta dute eta ikusiko dugu zer gertatzen den tribunaletan.

Ondo dakigu baita ere UPNren jarrera zein izan den ikastola honekiko. Zenbait bilera gogoratzen ditut nik zuzendari orokorrarekin, Arellano jaunarekin, eta zenbat gauza, zenbat joan-etorri eta bileretan zenbat aldaketa hasieratik amaierara, kuriosoak zeintzuk ziren zuzendari honen iritzi aldaketak.

(4) Traducción en pág. 44.

Baina, errealitatea, ez dutela legeztatzen, eta hori da, horra heldu nahi nuen, hori da justu esku artean dugun problema. Denok dakigu ikastetxe bat legeztatzeko 1004 Dekretua bete behar dela, eta ni horrekin ados nago, Eusko Alkartasunakook horrekin ados gaude. Ez bada baldintza berezi-berezi batean, printzipioz, arau batzuk izan behar dira eta ikastetxeek bete behar dituzte nahitanahiez, hori horrela delako. Beraz, horrekin ados izanda, ikastetxe horrek betetzen ditu baldintza fisiko horiek, dekretu hori betetzen du, eta gure proposamena argi eta garbi dago: legeztatu dezatela eta gero gerokoak. Azken baten, lehenengo pausoa legeztatzea da; konzertatzea, badakigu denok beste pauso batzuk direla. Hori da gure proposamena, oso sinplea: gero gerokoa, baina lehenengo legeztatu.

Ostiralean, Kontseilari jauna, Marcotegui jauna, eduki genuen Hezkuntza Batzordean eta nik zuzen-zuzen galdetu nion ea 1004 Dekretuko zer baldintza ez zuten betetzen, eta handik jakin gabe atera ginen zer baldintza fisiko ez duten betetzen ikastola honetakoek. Beraz, nik uste hori betetzen bada, ikastetxea baldin badago, Matías andreak komentatu digu non dagoen, zelan den, beno, ba esaten nuena, gure proposamena oso erreza da, oso sinplea: UPNkoek legeztatu dezatela ikastetxe hori eta gero gerokoak. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor Romeo, tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, Presidenta. Efectivamente, es un tema debatido, quizás suficientemente o quizás todavía no, pero, desde luego, debatido desde todos los posibles puntos de vista, puesto que hemos tenido la oportunidad de escuchar a las personas responsables del centro, al señor Consejero, e incluso de debatirlo ante una moción en Comisión con la presencia sólo de las personas componentes de dicha Comisión. En este tema se nos dijo, para defender su postura lógicamente, por parte del señor Consejero, que había que tener presente el principio de autorización. El principio de autorización viene establecido en el famoso Real Decreto 1004, del 91, nada menos que en el artículo 1, en su párrafo 2: "La apertura y funcionamiento de los centros docentes privados se someterá al principio de autorización administrativa", para la cual se exigen una serie de requisitos que, a criterio del departamento, reiteradamente también, parece que no se cumplen y, por tanto, se ha denegado la apertura o esa autorización nada menos que en dos ocasiones. Pero el señor Consejero en esta ocasión no hizo alusión al otro muy famoso también principio de libre elección de centros por parte de los padres o el de libre establecimiento de centros de enseñanza, que en otras ocasiones sí airea y sí nos trae a colación cuando se trata de defender cualquier otro asunto.*

Las razones por las que el Departamento ha denegado la autorización siquiera provisional, que también está establecida o prevista en el Real Decreto 1004, eran relativas a locales, patios, polideportivo, temas resueltos absolutamente a partir de acuerdos también reiteradamente efectuados del Ayuntamiento de Bera, por los que el uso, tanto de los espacios de patio como de polideportivo y el mismo edificio, se cede a la ikastola Labiaga, además de a otros centros, pero sin establecer preferencia alguna sobre tal uso de unos centros sobre los otros. Todo esto se explica perfectamente en el recurso que se ha presentado por parte de la ikastola, recurso que ha venido originado por una actuación anómala e ilegal también de la Administración, cual es que a la solicitud de autorización o al recurso contra su denegación respondió con el silencio administrativo, y a la solicitud del certificado de actos presuntos volvió a contestar con el silencio administrativo, siendo así que la Ley de Procedimiento Administrativo común, hoy vigente, si algo dice muy claramente es que la Administración tiene la obligación de resolver. Obligación que no ha cumplido la Administración, luego ha incurrido en ilegalidad, tanto o más que la propia ikastola Labiaga. Digo tanto o más, porque estamos hablando de un poder público que debería, al menos, ser respetuoso con la propia normativa por la cual se rige, porque, si la Administración no cumple, no sé con qué autoridad moral puede exigir que cumplan los administrados.

Después, la Administración alega ese término tan confuso como es el de las necesidades de escolarización, término que también viene recogido en el Real Decreto 1004, y alega –parece, porque tampoco lo dijo claramente el señor Consejero en la Comisión– que, puesto que en Bera ya hay un centro público donde se imparte la enseñanza secundaria obligatoria, no es necesario otro centro privado donde se imparta la enseñanza obligatoria secundaria. Y, entonces, hay que hacerse una pregunta, que ya se ha hecho desde aquí, que yo también hice entonces y ayer: ¿qué hacemos con toda esta lista de centros privados, que hay en toda Navarra, en los que se imparte la enseñanza secundaria obligatoria?, ¿qué habrá que hacer en relación con el principio de autorización administrativa establecido en el artículo 1, en el párrafo 3, que dice: "Cuando el centro docente privado dejare de cumplir los requisitos mínimos establecidos" -y uno de ellos es las necesidades de escolarización- "la Administración procederá mediante resolución motivada a revocar la autorización"? Si el Departamento de Educación no ve razones, no ve necesidades de escolarización para autorizar a la ikastola Labiaga la impartición de la secundaria obligatoria, sí que tendrá que ver, por los mismos motivos, razones motivadas para desautorizar y revocar la autorización que se ha dado a todos los

centros privados donde se imparte la enseñanza secundaria obligatoria.

¿Y qué decir además sobre los requisitos mínimos que se exigen en el mismo Real Decreto 1004 en los centros donde se va a impartir esta enseñanza? Porque, si se hiciera una inspección minuciosa y detenida de las instalaciones de los patios, de los accesos a personas con minusvalías que deben existir según este Real Decreto, a lo mejor la mitad o más no reunían los requisitos mínimos indispensables para tener autorización administrativa y, por tanto, habría que revocarla. Dos razones pues, las dos mismas que se aducen para no autorizar a la ikastola Labiaga, sirven perfectamente para desautorizar y revocar la autorización seguramente de la inmensa mayoría de los centros privados de Navarra.

Pero quedó muy claro también en aquella Comisión que no son ésas las razones. Las razones son otras, son más profundas, pero no se dicen, porque son inconfesables, porque es una ikastola y porque se enseña en euskera. No sería lo mismo si fueran los padres tal o las madres cual, sería otra cosa. Si estuviéramos hablando de un centro privado religioso, no habría tenido seguramente ninguna cortapisa, ningún problema en darles la autorización. Insisto en que, si hiciéramos un análisis o una inspección minuciosa de todos los centros, nos encontraríamos con que los patios no reúnen condiciones, con que no reúnen condiciones muchas de las instalaciones. Pero eso no se quiere hacer, quizás para no tener problemas.

El problema es muy claro y muy simple. Veinte alumnos y alumnas se encuentran este año con que no saben si los cuatro pasados les han servido para algo. Han realizado unos estudios que no tienen homologación, porque en el centro no había autorización administrativa para impartir esta enseñanza. No se puede decir que no hubiera calidad porque, como también se ha dicho y se nos explicó entonces, en la enseñanza primaria han obtenido nada menos que un premio a nivel europeo y la felicitación correspondiente por parte del Departamento de Educación, luego no están faltos de calidad en la enseñanza.

Veinte personas que no sólo pueden ver cuatro años perdidos, sino que además, de aquí en adelante, tienen un futuro más que incierto, terriblemente desastroso, porque, sin homologación pasada, no sé a dónde pueden ir de aquí en adelante. Y el Consejero lo dijo muy fríamente: el problema será de los padres que los han matriculado sabiendo que no había autorización. Pero seguramente no podían sospechar que no la iban a tener en cuatro años, seguramente albergaban la esperanza de que iban a tener, al menos, la autorización provisional que pudiera dar paso a una autorización definitiva.

Sin embargo, ayer veíamos cómo en otro caso distinto, pero que se puede asimilar a éste, el señor Presidente nos decía: "¿Cómo no vamos a concertar los bachilleratos en la privada? ¿Qué va a pasar con esos padres que se han arriesgado a prematricular a sus hijos y se pueden encontrar con que no tienen financiación pública? Pues todavía es menor el problema, porque financiación no les falta; les faltará la pública, pero no les falta financiación. Pero, si hacemos esa equiparación, entonces la pregunta aquí se hace de la misma manera, pero con el problema mucho más crudo y mucho más patente. Porque estamos hablando de veinte alumnas y alumnos, ciudadanos navarros en cualquier caso, que no van a ver satisfechos ni su demanda ni su derecho a la educación, porque se les está negando curiosamente desde el Departamento de Educación.

¿Soluciones? Evidentemente, las hay. Una ya está en camino, el contencioso-administrativo, si es que es una solución, porque cuando llegue será irremediablemente tarde. ¿Dentro de cuántos años? Eso es una pregunta que jamás nadie se atreve a contestar, porque es imprevisible. Pero, desde luego, llegará tarde, absolutamente tarde, cuando veinte personas este año y otras el año que viene estén, no ya en un futuro, sino en un presente absolutamente desastroso.

Pero hay una solución mucho más fácil, mucho más rápida e inmediata, la de renunciar a esa vía por mor de otra vía administrativa: la autorización que puede hacer y emanar del Departamento de Educación, que es lo que solicitan los padres, las madres, las alumnas y los alumnos de la ikastola y que es lo que solicitamos. Dejen ya de agarrarse a principios que se manejan y que se airean según convenga como si fueran clavos ardiendo. Déjense ya de jugar con los intereses generales para enfrentarlos siempre a los intereses particulares, porque, si fuéramos aunando todos los intereses particulares a los cuales el Departamento de Educación no está haciendo frente y no está atendiendo por defender los generales, nos encontraríamos con que seguramente suman más todos los particulares que el resto de los generales.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Romeo, por favor, vaya terminando.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Por tanto, señor Consejero, señor Presidente del Gobierno, lo que hace falta aquí es una solución inmediata, razonable y razonada, y no es otra que la de la autorización administrativa a ese centro, dejándose, y hay que decirlo coloquialmente porque creo que todo el mundo lo tiene* in mente, *de más chuflainas. Otorguen la autorización y veamos la solución de veinte alumnos y alumnas hoy y para siempre. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA; Gracias, señor Romeo. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Catalán, tiene la palabra.

SR. CATALAN HIGUERAS: *Señora Presidenta, señorías, muy buenos días de nuevo. Quisiera empezar dejando claro, como lo dejó en su día el Consejero de Educación en su comparecencia, que ningún centro educativo en esta Comunidad Foral de Navarra ni en ninguna otra comunidad puede empezar su actividad si previamente no ha obtenido la autorización correspondiente, todo ello por puro principio de defensa del derecho a la educación que tienen los ciudadanos. Lo contrario, consideramos nosotros, como también manifestaba el Consejero en su comparecencia, que es llevar el engaño a los padres y a las madres en algo tan serio, desde nuestro punto de vista, como es la educación de sus hijos e hijas.*

Algunos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han expuesto, porque ha sido una cuestión reiterada en la Comisión de Educación y Cultura, que ha supuesto una serie de mociones y también la comparecencia del Consejero de Educación para explicar la cuestión. Pero creo que han pasado de puntillas sobre algunas cuestiones, que yo creo que es importante, y en este caso necesario, que el resto de los Parlamentarios Forales conozcan, así como los antecedentes de la cuestión, porque con la evolución, no voy a decir histórica pero sí en el tiempo, de esta cuestión, creo que el tema se aclara un poquito más.

Deben conocer sus señorías que la ikastola Labiaga solicita en octubre del año 94 la autorización de funcionamiento de un centro de la ESO, solicitud que se reitera el 9 de marzo del 95, a la vez que en esta última reiteración se amplía la petición con el objeto de acceder al régimen de conciertos. El Gobierno del entonces Presidente señor Alli niega este régimen por no cumplirse varios requisitos recogidos en el artículo 14 del Decreto Foral establecido al respecto en el año 92. Por escrito fechado en marzo del 95, la ikastola Labiaga solicita la continuación del expediente de autorización y el Gobierno del señor Alli nuevamente resuelve negativamente, por Orden Foral de 10 de abril de 1995, la solicitud de autorización, por no cumplir los requisitos objetivos de instalación recogidos en el Real Decreto al que se hacía aquí referencia, el 1004 del año 91, dictado para dar contenido al principio de autorización administrativa pertinente. Esta orden foral es recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, el cual, por sentencia de 28 de octubre del año 95, inadmite el recurso. También hay que recordar que el 12 de septiembre de 1995 los responsables del centro promueven nuevamente expediente de autorización y por orden foral de 30 de octubre de ese mismo año 95, en este caso otro Gobierno, no el presidido por el señor Alli, pero en el cual formaba también parte el señor Alli, el Gobierno tripartito, deniega la solicitud por no cumplir las necesidades objetivas de escolarización, orden foral esta última que es recurrida ante la Sala del Tribunal Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Y en ello estamos. Todavía está la cuestión sub júdice. A pesar de esta denegación, también deben conocer sus señorías que la ikastola, de forma unilateral, toma la decisión de entrar en funcionamiento.

Debe quedar claro, señorías, que la cuestión que estamos abordando, y que es motivo del debate, no es por la imposibilidad de recibir la educación en cualquier modelo lingüístico, ya que incluso el propio centro público ha hecho también llegar a los medios de comunicación y a todos los grupos parlamentarios presentes en esta Cámara que tanto las necesidades lingüísticas de la zona como también las necesidades escolares de esta zona están perfectamente cubiertas con la oferta que en este momento se da en la zona de Cinco Villas y además, por otro lado, deben también tener presente y no olvidar las circunstancias poblacionales de esta zona de Cinco Villas, donde nacen en torno a los 20 niños al año, y la necesidad de disponer de dos líneas para mantener un centro de la ESO.

Y, como manifestó el propio Consejero en su comparecencia, y eso también es bueno recordarlo en esta Cámara, en las mismas circunstancias han sido numerosas las denegaciones que, por parte del Departamento de Educación y Cultura, se han dado en otros centros educativos navarros y, por ejemplo, tenemos bastantes casos en la Ribera de Navarra. Por ello, no se puede generar, al menos así lo consideramos desde Unión del Pueblo Navarro, este tipo de situaciones de forma un poco alegre y luego instar a la propia Administración a que las resuelva favorablemente a los promotores de estas iniciativas, porque nos debiéramos preguntar: ¿por qué se comienza a impartir clase sin ningún tipo de autorización que lo permita? Además, como manifestaba, señorías, esta cuestión está sub júdice, está en los tribunales de justicia, y el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro no quiere interferir en la misma porque, al final, también habrá que escuchar el posicionamiento de los tribunales de justicia.

Y, para finalizar, algunas veces resulta curioso observar, y no se entiende en muchos casos, que, por ejemplo, el Grupo Parlamentario del CDN y el Grupo Mixto, en este caso la parte mayoritaria del grupo mixto, Eusko Alkartasuna, planteen esta cuestión al Gobierno de Navarra y además, incluso, como conocimos en la propia Comisión el posicionamiento de Izquierda Unida, que también era interlocutor prioritario de este Gobierno tripartito. No se entiende que, estando ellos en este Gobierno

tripartito y teniendo la posibilidad de autorizar en su día y de legalizar la situación de esta ikastola, no lo hiciesen. Nos imaginamos que sería porque tendrían los informes jurídicos al respecto que decían que eso no era posible, que no se podía llevar a cabo, y lo que no se entiende es que lo que ustedes no quisieron, no pudieron o quién sabe qué, hoy lo vengan a exigir a este Gobierno de Navarra. Si ustedes no lo hicieron, no han cambiado las circunstancias para que este Gobierno lo haga, y de eso también se tienen que dar cuenta. No pidan a los demás lo que ustedes no quieren hacer, porque al final hay que preguntarse: esto, ¿para qué lo plantean?, ¿simplemente para quedar bien con la zona, para quedar bien con la ikastola y decir: nosotros lo intentamos, pero ellos nos dijeron que no? Perdone, pero el señor Alli, el Gobierno del señor Alli dijo que no, ustedes volvieron a decir que no en el tripartito y el Gobierno de Navarra lo que está haciendo en este momento es esperar las resoluciones que al respecto tome también el Contencioso-Administrativo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Casi voy a seguir al hilo de lo que decía el señor Catalán, que estaba cuestionando por qué el CDN plantea esta cuestión. Yo todavía iré más lejos. El CDN ha sido capaz de convencer a UPN de modificar su postura en la cuestión de los bachilleratos. ¿Por qué? Porque le interesaba. ¿Por qué en la misma tacada no ha sido capaz de convencerle de esta cuestión? Ustedes tendrán que explicarlo. Desde luego, desde nuestra lógica, no se entiende.*

Han tenido ustedes, al empezar este Pleno, la posibilidad, haciendo la cesión de la no reprobación de Marcotegui y poniéndose de acuerdo con el tema de los bachilleratos, de meter en ese paquete los temas que realmente les interesaban del Pleno. Luego yo deduzco que al CDN este tema no le interesa de verdad. Está haciendo, yo no sé si ha dicho demagogia, oportunismo o exhibicionismo, y, como parece ser que el pequeño granero de votos que le queda al CDN está en la comarca de Pamplona y en la comarca de Pamplona, para ser progre, hay que ser proeuskaldún, por lo visto, hace falta hacer gestos para la galería respecto a temas del euskera, sean defendibles o no. Y el tema que hoy nos ocupa a mi grupo le parece que no es defendible. Por tanto, en mi opinión, y estoy hablando del CDN por supuesto, considero que está haciendo sólo un gesto ante la galería, porque, si quisiera haber solucionado este problema, ya le hubiese convencido al Consejero Marcotegui, y en la misma tacada de la no reprobación hubiesen metido esto, por lo menos, así hubiese actuado alguien tan acostumbrado a pactar como es el CDN, y a partir de ahora espero y les deseo que lo hagan mejor, porque, si no, ustedes habrán hecho una exhibición de pactos sin haber conseguido absolutamente nada.

Sin embargo, existe un problema con la ikastola Labiaga, eso es evidente, un problema que nace cuando en el diseño que se hace del mapa escolar de la ESO no parece razonable incluir los niveles de la ESO en esta ikastola de Vera de Bidasoa. ¿Y por qué? Pues ya se ha citado. Hay oferta pública suficiente. La apyma del Instituto Toki Ona nos ha enviado a todos los grupos parlamentarios una carta en la que nos explica que realmente el problema no es de oferta educativa, sino que es problema de alumnos. Por tanto, mi grupo participó, no en la decisión, que la decisión la tomó el no reprobado señor Marcotegui, no reprobado por el CDN quiero decir, sino después, en el Gobierno tripartito, que es donde se llevó a la práctica. Por tanto, mi grupo ha participado en la decisión, debe ser coherente con aquello y la decisión consistía en que no se impartiera primero o los dos ciclos de ESO en la ikastola. Sin embargo, se está impartiendo, por lo cual volvemos a estar con un problema al que hay que buscarle alguna solución.

Yo no estoy convencido de que la autorización o no dependa exclusivamente del Departamento de Educación. Si estuviera convencido de que es sólo un interés del Departamento de Educación por no autorizar las enseñanzas, tal vez tendría otra postura. De hecho, respecto al tema de la autorización, tengo claro que no puedo apoyar lo que dice la moción, pero tampoco tengo muy claro si debemos votar en contra o no. Lo que sí me lo aclara es la segunda parte de la petición, en la que se habla de la concertación. Como aquí se está aplicando el sistema de que todo centro autorizado, siempre que lo desee, es un centro concertado, por no sé qué interpretación de la Constitución que se hizo ayer, nosotros no podemos apoyar la propuesta de resolución tal como está redactada y defendemos con esto una postura general, que, como ya se dijo en la comparecencia del señor Consejero y al día siguiente, está relacionada con la programación general de la enseñanza, que es indisoluble de que los centros que se concierten y que sean financiados con fondos públicos sean aquellos que realmente cubren necesidades educativas. Porque, si no, en momentos históricos pasados no pasaba demasiado, pero en momentos históricos de baja natalidad nos encontramos con que estamos financiando dos redes, una se vacía y la otra también se vacía, pero menos, y estamos duplicando esfuerzos.

Pero está claro que este argumento tampoco le vale al Consejero de Educación más que para la ikastola de Bera. Y en esto, a muchos de los anteriores portavoces, o a alguno, le doy plenamente la razón. Ese problema es, desde luego, de difícil comprensión, porque respecto a esta cuestión se

aplican criterios o se justifica una actuación mediante criterios que en otras no se pueden hacer. Esta es la postura de nuestro grupo. Vamos a votar en contra, pensamos y estamos convencidos de que lo que está haciendo el CDN es mero exhibicionismo de un progresismo, a nuestro entender, mal entendido. Ellos estaban en el Gobierno tripartito que avaló esta decisión y votaremos en contra. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Gracias. La ikastola Labiaga es hoy el ejemplo que concreta bastante bien toda la problemática que hemos estado viviendo los últimos meses en esta Cámara: la escasez de alumnado, la coexistencia de la red pública y privada, el equilibrio de ambas redes, la autorización, la concertación de centros cuando subvenga a las necesidades de escolarización de la enseñanza pública. Este centro ha intentado su autorización para impartir la ESO en dos ocasiones, con dos Gobiernos distintos, que le han denegado dicha autorización, y desde el 95 ha recurrido al Contencioso-Administrativo. En estos momentos el centro y las familias se encuentran en un callejón sin salida, como ellos mismos definieron, porque están en una situación de alegalidad en que los certificados de secundaria de este curso y de los siguientes no son válidos. Entendemos que esta situación requiere una solución en lo que afecta al alumnado de secundaria y que se debe dar, incluso de forma transitoria, para este curso. La Constitución reconoce la libertad de creación de centros docentes a personas físicas y jurídicas y que se debe dar la autorización a aquellos que cumplan los requisitos legales y también en este caso se debe dar si cumple estos requisitos.*

Pero una cosa es la autorización y otra muy diferente la concertación. En Navarra estos términos se confunden y se entiende que lo uno lleva a lo otro, cosa que en el resto del Estado está diferenciado y delimitado. Nuestro grupo sabe perfectamente la diferencia y los límites, desde luego, los tenemos muy marcados, porque la concertación significa la obligación de financiar con fondos públicos los centros privados, no sólo en el caso de la ikastola Labiaga, sino en todos los casos que se dan en Navarra. Para nuestro grupo también está muy claro que la concertación de centros privados se debe hacer cuando la enseñanza pública no pueda atender las necesidades educativas de una zona. Nuestro apoyo al modelo D en la enseñanza pública tiene una larga trayectoria, que, en algunos casos, se ha extendido también a las ikastolas de zonas y localidades donde la red pública no cubre las necesidades de escolarización del modelo D.

La comarca de Cinco Villas tiene 20 nacimientos al año y cuenta con tres centros educativos, uno público y dos privados, para impartir infantil y primaria. Este curso ha tenido 21 prematriculaciones en infantil, siete de ellas en la ikastola Labiaga. Para atender las necesidades de escolarización en secundaria la comarca cuenta, además de la ikastola, con un instituto público de secundaria que imparte la enseñanza en euskera, totalmente equipado y gratuito, incluyendo el transporte, donde además se impartirán los bachilleratos en euskera de sociales y el técnico. Desde nuestro punto de vista, las necesidades de escolarización de la zona están sobradamente atendidas en todos los niveles desde la enseñanza pública. No se puede justificar de forma racional que se financie, a través de concierto, un centro privado donde no hay necesidades a cubrir, sobran plazas escolares en la zona y faltan niños.

Por todas las razones expuestas, nuestro grupo no va a apoyar la propuesta de la moción, que repite las mismas claves equivocadas en ese binomio de autorización-concertación. Porque con la realidad de la zona de Cinco Villas de 20 escolares que no llegan siquiera para una línea de secundaria que admite hasta 30, estaríamos actuando de la misma forma que hace el Gobierno de Navarra, de forma irresponsable, fuera de toda lógica, ante una realidad tan contundente.

Cuando hablamos del mapa escolar, hablamos de zona, de número de niños y de dotaciones escolares. El mapa escolar de Cinco Villas está sobradamente atendido por la enseñanza pública. Reconocemos la libertad de enseñanza, pero lo que no podemos hacer es lo que está haciendo este Gobierno, financiar con fondos públicos un centro privado que no es necesario, ni en este caso ni en otros casos en Navarra. Estaríamos perjudicando gravemente la red pública y, desde luego, ante un conflicto como el que se plantea aquí de intereses y de escasez de alumnos, nuestra postura va a ser favorable a la viabilidad de los centros públicos, como en este caso. Y la postura de Izquierda Unida es la misma que siempre hemos mantenido. Nosotros pensamos que la concertación sólo se debe dar cuando haya necesidades objetivas de escolarización. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Arboniés. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Hablaré desde el escaño, por la brevedad, si me lo permite. He de señalar que en este caso suscribo la intervención de la señora Arboniés. Estoy plenamente de acuerdo con lo que acaba de manifestar. En el caso de la señora Matías, como portavoz de Convergencia, únicamente tengo que manifestar que, después de lo de ayer, que nos traiga esta moción al Parlamento, se podría decir que tiene una cierta guasa, cuando menos; que es cierto que pudo meterla en el paquete de ayer, por la*

no reprobación al Gobierno de su política educativa, o que incluso puede meterla en esa nueva convocatoria de concertación que ayer se aseguró que va a ocurrir, merced también al acuerdo de Convergencia con UPN que ayer tuvimos en la Cámara. Por tanto, manifiesto que, desde luego, nuestro voto, mi voto en este caso, será contrario al planteamiento que se hace en la moción.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. Señora Matías, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SRA. MATIAS ANGULO: *Gracias, Presidenta. Al portavoz de Unión del Pueblo Navarro, tengo que decirle que tiene una no pequeña, sino casi gran fijación con el señor Alli. El Gobierno que hizo la primera orden foral era del señor Alli. Luego, el tripartito también era del señor Alli, también tuvo responsabilidades el señor Alli, bueno, el señor Alli tenía un área de competencia en el Gobierno tripartito. En el primero era el Presidente; me imagino que no estaría revisando todas y cada una de las órdenes forales que salían de cada departamento. Por otra parte, si realmente, como he comentado en la introducción, se modificaron las estructuras de la ikastola de tal manera que ya se cubrían las condiciones del Decreto 1004, a lo mejor resulta que el Gobierno tripartito se equivocó; entonces, tienen ustedes la oportunidad de mejorar al Gobierno tripartito y, exactamente ahora, de autorizar la ikastola. Esto sería estupendo. Por otra parte, claro, el Gobierno tripartito no tenía toda la razón, ¿no? Yo creo que en ciertas áreas a lo mejor se equivocó.*

Por otra parte, el señor Cristóbal nos achaca que no metimos el tema en el paquete de ayer. Realmente, a lo mejor resulta que nosotros no estamos tan acostumbrados a hacer esos pactos. Ustedes sí están acostumbrados a hacer pactos, tripartitos, pactos que luego rompen sin avisar a los que forman parte del mismo; luego pactan de tapadillo y mantienen al Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, rompen ahora ese pacto aprovechando o como consecuencia de unas primarias. Yo reconozco mi inexperiencia en tanto pacto o en tanto compadreo.

En ese sentido, también le contesto al señor Landa lo mismo. La verdad, a lo mejor nos falta un poco de experiencia en este tipo de pactos y de contrapactos, y sencillamente creo que somos más serios que eso, entonces no andamos compadreando con determinadas cosas.

Respecto a por qué no reprobamos al Consejero, y volvemos otra vez al debate de ayer, creo que lo dijimos bien claramente y que lo dijo mi Presidente, nosotros queríamos reprobar a todo el Gobierno, Gobierno que, por cierto, ustedes respaldaron hasta hace quince días. O sea, que ustedes de pronto apoyan a un Gobierno y de pronto, por una cuestión, reprueban al Consejero. Ustedes, por otra parte, saben perfectamente que en la época del tripartito nosotros tuvimos bastantes roces en la cuestión educativa, no se sorprendan ahora tampoco por eso, ¿no? Lo que me gustaría en el fondo es saber qué entiende el Partido Socialista por la libertad de elección de centro, cómo se lleva a cabo en determinadas zonas, porque en Pamplona es muy fácil, pero en el resto no es tan fácil. Nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Matías. Señora Errazti, puede utilizar también el turno de réplica.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señora Presidenta. Era de esperar esto que hemos oído y ojalá se hubiera producido más debate, porque nos volvemos a quedar otra vez en la piel de todo, como casi siempre. Gracias, señor Romeo, por su intervención. Es evidente que usted ha preparado este tema de Labiaga, porque además defendió una moción la semana pasada, y se le nota que se ha tomado la molestia de estudiarse profundamente aspectos educativos, sociales, etcétera, de la zona. En todo caso, nuestro agradecimiento por el apoyo que usted ha demostrado.*

Con respecto al portavoz de UPN, el señor Catalán, tengo que comentarle que, aparte de darnos muchos datos, hablarnos de expedientes y todo eso, que es verdad, que ya nos lo sabemos porque nos hemos tomado la molestia de preparárnoslo y además también le oímos al Consejero el otro día, es curioso que usted sea tan legalista. A mí lo primero que se me venía a la cabeza era el tema de Itoiz –y con esto no estoy diciendo nada más que eso, sub júdice–, y, a veces, en un sentido o en otro, hay contradicciones grandes, o nos gustan más o menos unos temas, pero esto a modo de anécdota. Yo creo que este tema no les gusta ni a usted ni a su grupo, y no les gusta porque es un modelo D y ya está. Entonces argumentamos lo que sea, buscamos de donde sea, de debajo de las piedras, y además siempre hay argumentos. Si nosotros sabemos, estamos aquí todo el día, sabemos que siempre va a haber argumentos en contrario para lo que queramos, porque en eso somos especialistas, señorías, no nos vamos a engañar, esto es el Parlamento, esto es la política; por lo tanto, si no nos gusta algo, siempre buscaremos el contrario. Ha habido otros grupos que nos han argumentado también desde su punto de vista, pero tanto legalismo en unos casos cuando en otros no, tanto tecnicismo en unos casos cuando en otros no, señor Catalán, la verdad es que no estoy de acuerdo, desde luego.

Lo que le estaba diciendo yo es que legalizara, ése ha sido el sentido de mi intervención, si es que se ha oído adecuadamente, y ustedes no quieren legalizar este centro, lo demostraron ya en el período 91-95 y lo están demostrando en el 96-99, y ya

está. Cuando hacía usted referencia al año del tripartito, usted no estaba dentro, usted estaba en una oposición absolutamente rabiosa, estaban enfadadísimos todos los días y entonces se les olvidó consultarnos qué había dentro de ahí, y resulta que en el tripartito también se estaba hablando de buscar una solución a la ikastola Labiaga. No se le dio, eso es verdad, pero se estaba hablando en aquel momento de ciclos y, si usted recuerda, hay un ciclo, se divide en dos ciclos la secundaria, y se estaba buscando, se estaba hablando –yo asistí a esas reuniones, no me estoy inventando nada–, de soluciones quizás alternativas. Efectivamente en aquel momento hubo eso, pero no sabemos qué hubiera pasado. Desde luego, la posición de Eusko Alkartasuna, también en el tripartito, era buscar soluciones a la ikastola Labiaga, porque estamos de acuerdo con ese modelo educativo, mire usted por dónde. Y, como estamos de acuerdo, pues ya está. Y estamos de acuerdo en que el modelo D se extienda cada vez más y haremos todo lo posible, y ustedes, señorías, lo saben muy bien, haremos lo que sea para que se extienda.

Con respecto al portavoz del Partido Socialista, quien por cierto no nos ha dedicado nada de su intervención, yo creo que esto último, con respecto a cuando era el Consejero el señor Burillo –no lo voy a responsabilizar a él de todo un Gobierno, por supuesto que no, y también los de Eusko Alkartasuna tuvimos responsabilidades en aquel Gobierno y por lo tanto asumimos lo que nos toque–, en ese caso le vuelvo a decir lo que acabo de decir al señor Catalán, se habló de otras salidas.

Nos comentaba, o así le he entendido yo, el señor Cristóbal que quizás estarían por una solución, es decir, por la legalización, y ése puede ser el hilo conductor que nos reúna aquí a varios grupos, estamos hablando de legalización. La concertación, evidentemente, sería otro paso y lo sabemos todos muy bien. Luego, en cuanto a la referencia a mezclar progresismo con ikastola, aunque no me lo ha dedicado a mí ni a Eusko Alkartasuna, sino al CDN, diré que, desde luego, difícilmente podemos hablar con coherencia de educación si ikastolas lo ponemos como progresista, y equis, por no decir otros centros, como no progresistas, etcétera. Yo creo que son debates que ya no tienen ningún sentido.

Con respecto a la intervención de la señora Arboniés de Izquierda Unida, nos ha vuelto a dar, como acostumbra, una serie de datos y nos ha hecho un recordatorio general sobre la educación, en unas cosas estamos de acuerdo y en otras no, y nos ha hablado de algo que yo no he entendido, que es la solución al alumnado de este año. Difícilmente ese alumnado va a tener una solución más que la que se haya buscado la propia ikastola, que yo a ustedes no les voy a contar aquí, pero alguna tendrán, digo yo, y entonces no se puede pedir peras a un olmo y pedir una solución para un año sí y para otro no. Es decir, esto es lo que es, aquí hay una moción que está hablando de legalización y de nada más. Si lo que quiere su grupo parlamentario es cerrar este centro, pues díganlo abiertamente. Si realmente no estamos de acuerdo con la enseñanza de iniciativa social o con esta ikastola, pues, si no tiene sentido que esté en secundaria, tampoco tiene sentido que esté ni en infantil ni en primaria. Entonces, vamos a decir las cosas como son, y ningún problema, y volveremos después seguramente con este debate.

SRA. PRESIDENTA: *Señora Errazti, ha agotado ya su tiempo, por favor, vaya terminando.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Ya termino, señora Presidenta. Porque, además, en Bera hay otros centros, no los voy a nombrar, porque todos me merecen respeto. Y, para terminar, nada más que comentar lo que ya decía al final de mi intervención, que lo que estábamos planteando es que fuera un paso previo de legalización, que es lo que nos interesa. No se nos ha demostrado en esta Cámara, desde el Gobierno, que este centro no cumpla las condiciones de legalización –me estoy refiriendo al 1004, etcétera–, y, mientras eso sea así, seguiremos diciendo que se legalice, y lo de luego, luego, gero, gerokoa. No estamos haciendo gestos para la galería, estamos hablando de un modelo educativo en el que creemos y por eso seguramente tendremos que volver esta vez y la siguiente a hablar de legalización. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. Terminado el debate de la moción, vamos a proceder a la votación. Se inicia la misma.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *15 votos a favor, 31 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada la moción.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la adopción de medidas en relación con los titulados medios españoles con título terminal, presentada por el G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al noveno punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la adopción de medidas en relación con los titulados médios españoles con título terminal, presentado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. No se ha presentado ninguna enmienda. El señor Cristóbal puede pasar a la tribuna para defenderla.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Está claro que tenemos todos ya*

cierta prisa por acabar y a mí me parece que sería posible que agotáramos el orden del día en esta sesión y voy a colaborar todo lo que pueda.

La moción que tenemos hoy entre manos se plantea como moción a sabiendas de que estamos hablando de un anteproyecto de ley del Estado, del Gobierno de la nación, que, cuando tome decisión sobre la cuestión que plantea, habrá que volver a Navarra para ver cómo adaptamos nuestra cuestión. Como dice la exposición de motivos, de lo que se trata es de que existe un problema general para la adecuación de la Administración de nuestra nación con la Administración de la Comunidad Europea, porque hay distintas categorías de puestos de trabajo. Entonces, el anteproyecto de ley que se está debatiendo o que existe en el Congreso de los Diputados da una solución a esta cuestión que a nosotros y a otros grupos no nos parece conveniente; en general, porque afecta a distintas titulaciones, y, en particular, porque afecta muy directamente a los ingenieros técnicos que en el Cuerpo de funcionarios de la Comunidad Europea serían de nivel A y en la Administración española son de nivel B. Entre la presentación de la moción y el día de hoy hemos recibido también el informe del Consejo de Estado –ya informado el anteproyecto–, y también pone sobre la mesa esta cuestión.

Lo único que pretende la moción es que digamos al Gobierno de la nación o que se lo diga el Gobierno de Navarra, si queda alguno, que la solución que plantean en el anteproyecto no nos parece la correcta y que tienen que diseñar una nueva en colaboración con los propios estudiantes y con las universidades. No se pretende nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Cristóbal. ¿Intervenciones en el turno a favor? Tiene la palabra el señor Salcedo.*

SR. SALCEDO IZU: *Muchas gracias. Señora Presidenta, si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad, para anunciar el voto favorable del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro a la moción presentada por el Partido Socialista de Navarra sobre la equiparación de los titulados medios terminales españoles con los de otros países en el acceso a la función pública europea. Y lo hacemos porque, a igualdad de derechos de todos los europeos, también se encuentra entre ellos el de acceso a la función pública europea. Bueno es que estimulemos reglamentariamente a los españoles a opositar y concursar a la función pública europea, donde su presencia debe aumentar para lograr una más fluida integración de todos en la Unión. Así al menos pensamos quienes, desde la personal dedicación a la formación universitaria, venimos orientando y preparando a los estudiantes para el intercambio y conocimiento de la realidad y futuro de esa Europa unida. La vocación europeísta de Navarra, que ha dejado hitos de su historia al norte de los Pirineos, incluso por decir alguna pequeña cosa, dando el nombre de sus habitantes a alguna villa europea, tiene hoy en el Parlamento de Navarra su eco y por ello Unión del Pueblo Navarro votará favorablemente a la moción.*

El párrafo segundo de la moción está formalmente planteado, con gran corrección, y por eso no tenemos inconveniente en aprobarlo, aunque el proyecto de ley reguladora del estatuto básico de la función pública, como hace quince días manifestaba el Presidente del Gobierno de España, se acaba simplemente de enviar al Consejo de Estado. La vertebración gradual de la función española tiene fuertes precedentes y la tarea a realizar requerirá a quienes corresponda buenas dosis de imaginación para lograr un equilibrio de justicia nacional y una homologación hacia la igualdad de oportunidades en Europa.

La moción es clara y respetuosa en su objetivo, y por ello también votaremos afirmativamente. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Salcedo. Señora Matías, tiene la palabra.*

SRA. MATIAS ANGULO: *Intervengo únicamente para explicar nuestro voto, que, por supuesto, es de apoyo. Nosotros, como le recordaba el otro día al señor Cristóbal, cuando estamos de acuerdo con algo lo votamos, lo proponga quien lo proponga, y entendemos que, efectivamente, los titulados medios terminales españoles no tienen por qué estar discriminados para ser funcionarios europeos. Por tanto, nuestro voto va a ser afirmativo. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Matías. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Gracias, señora Presidenta. Por la brevedad, intervendré desde el escaño. Nuestra postura va a ser favorable a los dos puntos propuestos; al primero, que propone a este Parlamento que exprese la voluntad de que los titulados universitarios de primer ciclo accedan a la función pública europea sin discriminación en relación con los demás titulados de otros países, y también al segundo, que propone trasladar al Gobierno del Estado y al Congreso de Diputados la necesidad de una solución a esta situación de discriminación y a que se recojan y valoren las propuestas de estudiantes universitarios y de las universidades en la tramitación del proyecto de ley reguladora del estatuto básico de la función pública. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Arboniés. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señora Presidenta. Asumimos las argumentaciones dadas por*

el señor Cristóbal y, en ese sentido, vamos a votar favorablemente. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Errazti. ¿Alguna intervención en el turno en contra? Si no es así, señor Cristóbal, no sé si quiere utilizar el turno de réplica. Pasamos a la votación de esta moción. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *32 votos a favor, 1 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada la moción.*

Adopción de la resolución de la Mesa en relación con los Acuerdos de la Mesa del pasado día 16 de junio, proponiendo al Pleno de la Cámara la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen de suelo y valoraciones y desistimiento del recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y colegios profesionales.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el décimo y último punto del orden del día, que es la adopción de los acuerdos que procedan en relación con las propuestas de la Mesa del pasado día 16 de junio, proponiendo al Pleno de la Cámara la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen de suelo y valoraciones y desistimiento del recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y colegios profesionales. Conforme a lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento, vamos a abrir un turno a favor y otro en contra, en relación con las propuestas de la Mesa. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor Castellano de Gastón, tiene la palabra.*

SR. CASTELLANO DE GASTON: *Gracias, Presidenta. Señorías, subo a la tribuna, en primer lugar, por un mandato reglamentario y, en segundo lugar, no por la extensión de mi intervención –procuraré que sea corta, aunque la materia da mucho de sí–, sino por la importancia del tema.*

La Ley 6/98, de 13 de abril, sobre régimen de suelo y valoraciones, trae consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional de 1997, que declaró inconstitucional una serie de preceptos del texto refundido de la legislación urbanística de 1992. La exposición de motivos de esta Ley 6/98, cuyos preceptos ahora se trata de recurrir como inconstitucionales, manifiesta su voluntad de mantenerse en el marco de las competencias que, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional, esa sentencia compleja, difícil, extensa, declaró. Lo que ocurre es que el resultado de este texto legislativo no ha sido consecuente con la voluntad expresada por el legislador general en su exposición de motivos.

Es cierto que las interpretaciones que se han dado a la doctrina jurisprudencial han sido divergentes, no ha sido una cuestión pacífica jurídicamente, pero no es menos cierto que hay una serie de preceptos en la Ley 6/98, objeto de esta intervención, que inciden claramente en la esfera foral e invaden competencias. Así lo ha entendido la propia Mesa del Parlamento, que, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, y con base en la cobertura jurídica de un informe de los servicios jurídicos de la Cámara, ha acordado plantear ante la Cámara el acuerdo de recurrir como inconstitucional una serie de preceptos que se contienen en el informe.

Para nosotros son dos los presupuestos que deben darse para interponer un recurso de inconstitucionalidad. Primero, una cobertura jurídica, y, además, una voluntad política. Por mucha cobertura jurídica, si no hay voluntad política, difícilmente se interpone un recurso de inconstitucionalidad por un Parlamento. En cuanto a la cobertura jurídica, tentado estoy, por razones de todos sabido, a entrar en profundidad y a analizar, porque reconozco que el tema jurídica y políticamente es apasionante, pero, dada la hora, y dado además el desarrollo de los debates de estas largas sesiones parlamentarias, en que como todo buen Parlamento ha debatido, ha discrepado y ha coincidido, voy a tratar de sintetizar. Pero, de alguna manera, considero que deben quedar claras las posturas, porque ahí quedará el Diario de Sesiones y las posturas de los diferentes grupos políticos. Para eso estamos, para exponerlas.

El informe de los servicios jurídicos, que, en definitiva, han hecho un trabajo espléndido y muy documentado, hace un estudio de todas estas materias. Sobre todo, en lo referente al marco competencial, a la calificación de los títulos del Estado para ello, y no voy a continuar, porque lo haría muy largo. Pero, como es un tema que se ha planteado en otros debates, en otras Comisiones, a propósito de otras materias, recuerdo el de contratación, haré referencia a la doctrina que, respecto a los preceptos de carácter básico, establecía la sentencia, sobre todo en sus dos vertientes, la de plena aplicación y la de aplicación supletoria.

La de plena aplicación quedó descartada porque el Tribunal Constitucional dice que no existe esa categoría en la Constitución, pero la aplicación supletoria, que quedó también clara en una doctrina muy polémica que ha dado lugar a regueros de tinta y que se ha entroncado incluso en los debates doctrinales con el Estado de las autonomías y el Estado Federal, etcétera, es cierto que ha quedado descartada por considerar el Tribunal por mayoría,

con un voto particular en contra, que no era constitucional en aquellos casos en que la competencia exclusiva era de las comunidades autónomas, por tanto, en el ámbito de la interpretación jurisprudencial, que ahora no es el momento de decirlo.

Pero la cuestión se reproduce, porque en el texto legal 6/98 que ahora nos ocupa ya no habla de preceptos de aplicación supletoria, pero eso sí, convierte prácticamente muchos de esos preceptos en legislación básica, con lo cual, hemos ido a peor, porque todavía reduce más los márgenes competenciales de las comunidades y, por consiguiente, el margen competencial de nuestra Comunidad Foral.

En el informe jurídico se hace referencia pormenorizada a aspectos concretos, defensa de la inconstitucionalidad de clasificación de suelo, derechos y deberes de los propietarios, valoraciones, disposiciones transitorias, pero me voy a parar muy brevemente en la disposición final única. La disposición final única es la que declara –he hecho referencia a ello hace un momento– preceptos de carácter básico una serie de normas a las que hace referencia individualmente el informe.

Respecto a este punto, además de las consideraciones puestas en el informe, añade una de carácter general, consistente en la falta de seguridad jurídica de su contenido, dado que no se dice en cada caso qué preceptos están amparados en uno u otro título competencial de los que se citan a favor del Estado. Y, en este caso concreto, tengamos presente, señorías, que afecta a un tema muy nuestro, que es el derecho civil foral, que está amparado en el artículo 48 de la Lorafna y que en la Constitución está reconocido como competencia exclusiva de las comunidades autónomas y, por consiguiente, de nuestra Comunidad Foral.

Por consiguiente, nos encontramos ante la decisión política, la voluntad política. Con estos antecedentes, con esta cobertura jurídica indudablemente no dogmática hay que reconocer que en el análisis jurídico hay aspectos en los que se ve claramente la inconstitucionalidad y otros aspectos que son cuestiones en que la interpretación de la doctrina jurisprudencial ha dado lugar a divergencias. Pero, en cualquier caso, hay base suficiente para entender que puede interponerse la inconstitucionalidad. Y entonces entramos en la decisión política, en la voluntad política.

Esta voluntad política, nosotros, por lo menos, la vemos desde dos ópticas. Una óptica es el posicionamiento en el principio –voy a aplicar un principio mutatis mutandis, *tómenlo como una mera referencia, como una mera indicación– podríamos decir* in dubio pro fuero, *es decir, a la vista de un precepto, nosotros tenemos que contemplar si es constitucional o inconstitucional de acuerdo con nuestra propia normativa, y después, desde la óptica de la seguridad jurídica. ¿Por qué digo esto? Porque no cabe duda de que hay preceptos que están claros, constitucionales o inconstitucionales, y otros de difícil interpretación, pero, si nosotros interponemos recurso de inconstitucionalidad, el Tribunal Constitucional va a tener la oportunidad de aclarar su doctrina, precisamente a la luz de las divergencias e interpretaciones que sobre algunos puntos se han dado.*

Nosotros lo que pretendemos es que quede clara nuestra doctrina, que quede clara nuestra normativa, y no solamente por lo que afecta a la Comunidad Foral en su conjunto, sino por lo que afecta fundamentalmente –estamos hablando de temas de urbanismo– a la seguridad jurídica de la gestión municipal. No debemos estar pendientes de las interpretaciones de una legislación general, en nuestro caso de una legislación foral, sino que debe quedar ya clarificado, y, sobre todo, con una ventaja, que ha habido ya mucho tiempo en que en las discusiones en los foros doctrinales y en los foros científicos se ha dicho todo lo habido y por haber. Creo que el Tribunal Constitucional va a tener oportunidad de pronunciarse en algunos puntos que, efectivamente, pueden ser dudosos, con lo cual nos va a dar la tranquilidad jurídica de que eso ya se ha interpretado y nos va a dar una garantía para que dejemos de seguir discutiendo.

No cabe duda de que hace muchos años un prestigioso foralista navarro hacía referencia y pensaba lo bueno que sería la existencia de un tribunal, tribunal de arbitraje lo llamaba él. En estos momentos tenemos algo más que un tribunal de arbitraje, tenemos el Tribunal Constitucional. Entiendo que no hay por qué tener preocupación por recurrir al Tribunal Constitucional, para eso está. Y no quiere decir que esté a favor o en contra, sino simplemente para clarificar, porque es bueno para el legislador general y para el legislador autonómico, en nuestro caso foral. Además, tengo que decir una cosa, que el poder legislativo está residenciado en el Parlamento general y en los parlamentos autonómicos, y, por tanto, también en el Parlamento Foral, cada uno dentro de sus atribuciones y competencias.

Por consiguiente, anuncio nuestro voto favorable a la propuesta de la Mesa de la Cámara en su doble versión, recurrir por inconstitucional una serie de preceptos que están contenidos en ese acuerdo y, por otro lado, retirar el recurso de inconstitucionalidad que se había planteado respecto a unas disposiciones que ya no tienen el más mínimo sentido. Estoy convencido de que los servicios de la Cámara, a los que se les encomienda la defensa de estos recursos de inconstitucionalidad, en el supuesto de que salga aprobada esta propuesta, harán una magnífica defensa de nuestros posi-

cionamientos. Me consta porque ya lo han demostrado, porque, vuelvo a repetir, han hecho un estudio espléndido y muy documentado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Castellano. Señor Sánchez Turrillas, tiene la palabra.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Anunciamos nuestro posicionamiento favorable a la interposición del recurso de inconstitucionalidad, con base precisamente en el informe que han emitido los servicios jurídicos de la Cámara, un informe que nuestro grupo ha valorado de serio, riguroso y por el que tenemos que felicitar a los letrados de este Parlamento. Entendemos que el informe es concluyente, y que se han incorporado nuevos preceptos que planteaba Convergencia de Demócratas de Navarra en su moción.*

No voy a entrar en el tema jurídico, ya que ha hablado suficientemente el señor Castellano. Simplemente quiero centrarme en que, evidentemente, lo que intentamos aquí es poner nuestra voluntad política, voluntad política que tiene también su posicionamiento en posturas políticas. Nosotros entendemos que la modificación de la Ley del suelo, o la nueva Ley del suelo y valoraciones, aprobada recientemente, antepone el derecho constitucional de propiedad, que tiene carácter privado, frente al derecho que los poderes públicos tienen para regular la utilización del suelo de acuerdo con el interés general. Evidentemente, para nosotros esto es una inflexión de carácter político, en la que los expertos en temas jurídicos entienden que puede vulnerar diversos aspectos de la Constitución.

Quiero señalar que vuelve a quebrarse la política urbanística que venía desarrollándose en este país, y se vuelve a quebrar por las mismas cuestiones de siempre, primero lo privado y después lo publico, como en educación, como en sanidad, también en el suelo, y, por lo tanto, en vivienda, que creo que es un tema que preocupa seriamente a los ciudadanos. Entendemos que la ley trata de disminuir el papel de lo público, insisto, y favorecer los intereses privados, pero precisamente aquéllos menos dinámicos; no favorece más que al propietario, no beneficia ni a promotores ni a urbanizadores en general. En definitiva, se transfiere el poder de decisión sobre la utilización del suelo al propietario de éste, propietario al que se le otorgan tantas facultades que no deja, como bien ha dicho el señor Castellano, ningún espacio a la legislación autonómica. Se trata de limitar algo más grave: que las plusvalías generadas por la gestión urbanística reviertan a la sociedad. Un artículo reciente del arquitecto catalán Oriol Bohigas decía: "Viva la especulación, muera el urbanismo".

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Sánchez Turrillas. Señor Larráyoz, tiene la palabra.*

SR. LARRAYOZ LEZAUN: *Gracias, señora Presidenta. Señorías. Voy a intentar recoger las sugerencias que probablemente no llegarán al libro de actas pero que amablemente me acaban de trasladar desde la Presidencia, y que las comparto también, habida cuenta de la duración de este Pleno y de la hora en que nos encontramos. Entonces, de entrada, como no puede ser de otra manera, manifiesto el voto favorable de Convergencia de Demócratas de Navarra a la proposición adoptada por la Mesa de este Parlamento. Pero hay que recordar que la presentación del recurso de inconstitucionalidad, que sin duda va a prosperar, contra alguno de los artículos de la Ley del suelo del año 1998 que ahora se debate, tuvo su origen y tiene su causa en una moción que fue presentada exclusivamente por Convergencia de Demócratas de Navarra con este fin. Esta propuesta fue el único origen de este debate, propuesta que, con alguna modificación, ha sido refrendada por el informe jurídico elaborado por los servicios propios de la Cámara, informe que, por su claridad, concisión y razonamientos utilizados, consideramos, sin duda, como excelente y que va a ser la base para obtener una sentencia favorable del Tribunal Constitucional.*

Esta sentencia permitirá que Navarra ejerza su autogobierno en esta materia, que se le reconozcan las competencias, competencias que están recogidas de forma explícita en la Constitución, en la Ley Orgánica del Amejoramiento, etcétera, en suma, que se cumpla el marco constitucional y su desarrollo, que el Gobierno central cumpla sus competencias y que las comunidades autónomas, Comunidad Foral en este caso, cumplan también las suyas. No se pide nada, lo único que se pretende es no verse privado de lo que corresponde a las comunidades autónomas y, en este caso, en particular a Navarra. Y ver si las competencias, que son competencias políticas, que tienen las comunidades autónomas sufren o se ven menoscabadas es indudablemente una decisión política.

Ante esta situación, Convergencia de Demócratas de Navarra, que conocía el texto de la Ley del suelo, como lo conoce todo el mundo, porque es un tema muy traído y llevado –era conocido el texto de la Ley del suelo antes de salir publicado en el Boletín Oficial–, incluso después de haberse publicado el texto de la Ley esperó a ver qué pasaba, a ver qué se decía, a ver qué opinión manifestaba el Gobierno de Navarra, a ver si el departamento específico tenía también alguna manifestación o alguna opinión al respecto, a ver si los congresistas de Unión del Pueblo Navarro pensaban algo. ¿No iban a decir nada acerca de si consideraban que la Ley del suelo era conforme o no con las competencias que tiene la Comunidad Foral de Navarra?

¿Este es el pacto que existe entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Popular?

A pesar de la opinión que ha manifestado el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, el actual Gobierno de Navarra, su grupo parlamentario, sus congresistas, no tienen ni han tenido ninguna opinión, ni técnica ni política, acerca de si la Ley del suelo respetaba o no respetaba las competencias de Navarra. O, si la tenían, no la han manifestado. Ni una sola palabra se ha pronunciado sobre esta cuestión. Ha tenido que ser, una vez más, Convergencia de Demócratas de Navarra la que adoptase la iniciativa, ante una situación en la que el Gobierno, el grupo parlamentario, ha permitido que las competencias de Navarra sean desconocidas por el Gobierno central, que el régimen político de la Comunidad Foral de Navarra, una vez más, vaya siendo desconocido y se vaya diluyendo en beneficio de una política centralista y uniformadora, desconocedora de las competencias autonómicas.

No nos extraña tampoco que el otro partido estatalista, el Partido Socialista de Navarra, no se haya preocupado por la defensa de las competencias de Navarra, y es que, en este sentido, el concepto centralista y uniformista del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español respecto de la preponderancia del legislador español y del Gobierno central sobre las comunidades autónomas es exactamente el mismo. Y, en este sentido, tomando una parte del contenido de la exposición que ha hecho el portavoz del Partido Socialista de Navarra, no se trata tanto de llegar a ver cuál es el concepto sobre ordenación del territorio o de urbanismo que se contiene en las leyes aprobadas por las Cámaras españolas, porque primero habrá que ser consecuente y coherente y cumplir el marco político administrativo y jurídico planteado en la Constitución. Y, si esto se ignora, malamente vamos a entrar en el segundo escalón, que será cuál es el concepto político, en este caso, de la propiedad, del urbanismo o de la ordenación del territorio, que será el que se desprenda de las mayorías existentes en cada momento.

En este momento, la Ley del suelo, aprobada por la mayoría actual, probablemente va a ser inconstitucional, y el texto refundido del año 92, aprobado con la mayoría que tuvo, fue en su gran parte inconstitucional. El concepto es absolutamente uniformador, y coinciden totalmente Unión del Pueblo Navarro, Partido Popular, Partido Socialista de Navarra, Partido Socialista Obrero Español. Y es que este concepto, el de la política sobre el suelo, se agudiza y es verdaderamente contumaz y reiterativo en los partidos estatalistas. Es que la Ley del suelo del año 92 se declaró aproximadamente en el 70 o 75 por ciento inconstitucional. !Ya está bien! En la del año 97 no ha habido ninguna sentencia, por eso no se va a declarar inconstitucional, que, sin duda, se hubiese declarado inconstitucional. En la del 98, el contenido del informe de los servicios jurídicos, para entrar en aspectos objetivos, plantea recurrir el 35 por ciento de la Ley. En fin, creo que cuantitativamente queda justificado lo que he afirmado, y, sin duda, va a prosperar la inconstitucionalidad.

Cogiendo, además de muy buena gana, la manifestación de la Mesa que les he dicho al comienzo, en este sentido, y con esto termino, Convergencia de Demócratas de Navarra lo único que pretende con la moción, que ha sido la causa de este debate, es que se cumpla el marco competencial diseñado en la Constitución, en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Fuero y demás leyes. Que se cumpla el marco competencial, que Navarra ejerza las facultades de autogobierno que le correspoden, que se defiendan las propias leyes navarras, y, de paso, que se recuerde también al Gobierno central y a las Cámaras centrales que siguen, a los veinte años de la Constitución, sin asumir en su integridad el sistema constitucional existente en cuanto a la organización política, administrativa y competencial del Estado español. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Larráyoz. Señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDARIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Seré muy breve. Sin entrar en el contenido concreto de la propia ley, que ya fue debatida en el Congreso de los Diputados y que recibió el voto contrario de Izquierda Unida, precisamente por los contenidos liberalizadores en el tema de la vivienda, con todo el contenido que eso lleva, quiero señalar el apoyo al acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de presentar recurso de inconstitucionalidad, y por los mismos argumentos del buen informe jurídico que, a nuestro juicio, se ha realizado por parte de los servicios jurídicos de la Cámara, por lo que supone de invasión de las competencias de esta ley protagonizada por el Partido Popular en el ámbito estatal y por lo que supone también de defensa del marco competencial del régimen foral de Navarra y, como también se ha señalado por algún interviniente que me ha precedido, por parte de la Administración local de Navarra. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA (5): *Egun on, jaun-andreok. Nik ere Lehendakari andrearen baimenarekin eserlekutik hitz eginen dut. Azpimarra-*

(5 Traducción en pág. 45.

tuz orain arte esandakoak, guk ere baietza emanen diogu errekurtso honen aurkezpenari, eta bi arrazoi edo argudio aipatuko ditut: Lege honek ez dituelako aintzat hartzen Nafarroaren ahalmenak gai honi dagokionez, eta hori atal askotan, orain arteko hizlariek aipatu eta esan duten bezala. Eta, bigarrenik, gainera, Lege hau, gure ustez, atzerakoia delako, edo, orain arte egiten zenaren edo zegoen legediaren parean edo aurrerago kokatu beharrean, atzerago kokatzen delako.

Hori guztia dela-eta baietza emanen diogu Mahaiak hartu zuen erabakia berresteko orain aurkezten zaigun proposamenari. Besterik ez eta eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Zabaleta. Tiene la palabra el señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señora Presidenta. También intervendré desde el escaño, si me permite, para recordar que este Parlamento, a instancias del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, inició en el año 90 un proceso ante el Tribunal Constitucional contra la ley de ese año, de 1990, que concluyó, aunque después el Parlamento no compareció en relación con el texto refundido de esta Ley del 90, con la declaración de inconstitucionalidad de la mayoría de los preceptos de la misma. Por tanto, tenemos el antecedente de que entonces nuestro grupo parlamentario entendió que aquella ley era también inconstitucional, y el Tribunal Constitucional nos dio la razón cuando después, al cabo de siete años, se produjo una sentencia que todos hemos conocido.*

Da la sensación de que cualquiera que gobierne en Madrid pretende hurtar en principio, y además en esta materia tan sensible, las competencias de las comunidades autónomas. Parece que esto está implícito en el ejercicio del poder central. Entonces fue, en el año 92, el Partido Socialista y ahora es el Partido Popular. Pero quizá ahora haya, además, una añadida alevosía, y es que la sentencia de 1997 establece con claridad cuáles son las competencias de las comunidades autónomas y cuáles son las competencias del poder central en esta materia. Y en este caso, a pesar de eso, tratando también con subterfugios jurídicos de saltarse la propia sentencia del año 97, la ley que hoy pretendemos que se recurra trata, como ya se ha dicho también con anterioridad, de declarar principios básicos algunas normas que antes, con otro criterio, utilizaba como normas subsidiarias.

Por tanto, entendemos que ahora, quizá más que antes, es procedente el recurso de inconstitucionalidad, y además de los servicios jurídicos, que ya tienen preparado lo fundamental de este recurso, quizá la propia sentencia del año 97 pone de manifiesto esta actuación absolutamente incompresible del Gobierno de Madrid.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Ciáurriz. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Intervendré también, por la brevedad, desde el escaño. El tema no es nuevo, creo que el debate se produjo también con motivo del recurso de la Ley 7/97. A la vista del informe jurídico que nos han presentado los servicios de la Cámara, y a la vista de la propuesta que la Mesa de la Cámara nos trae al Pleno, anunciamos que nuestro voto será favorable a ambos asuntos.*

Al señor Larráyoz quiero recordarle, una vez más, que el voto, en este caso del Grupo de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya, fue contrario a esta ley, y señalarle también que, incluso por lo que he podido leer en los medios de comunicación a nivel estatal, hay algún recurso también que está planteado o a punto de plantearse. Por tanto, que lo que él denomina fuerzas estatalistas no es que en este caso le den la razón en cuanto al comportamiento que se ha tenido en relación con lo que hoy estamos aquí recurriendo. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. Pasamos a la votación de las propuestas de la Mesa. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *43 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Quedan, por tanto, aprobadas las propuestas de la Mesa. Teniendo en cuenta que ya no hay más asuntos en el orden del día, antes de levantar la sesión, les deseo que disfruten mucho de las vacaciones. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 14 HORAS Y 19 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 8.

SR. KIROGA ASTIZ: *Buenos días a todos. Se ha mencionado al menos en dos ocasiones que estamos ante un debate clásico, y que son clásicas las cosas que se repiten, y normalmente se repiten porque no han cambiado nada. Y no han cambiado por falta de voluntad, no por otra razón.*

Otro clásico muy utilizado ha sido, desde siempre, la voluntad de Navarra sobre la OTAN. Tenemos que tener en cuenta que ya hace un montón de años, en 1986, en concreto, los navarros dijeron que no querían tener nada que ver con la OTAN. Y muchos aviones de la OTAN han pasado y se han entrenado en las Bardenas. Y se han entrenado, por ejemplo, para perpetrar masacres en Irak.

El señor Morrás ha mencionado una cuestión, en referencia al pacifismo, y aunque no lo ha aclarado, parece que quería decir algo sobre nosotros, sobre si nosotros defendíamos una proposición basándonos en dicho argumento. Así es, porque defendemos la paz, tanto aquí, en Euskal Herria, como en el mundo, en el resto de los países.

También se ha mencionado que Navarra ha hecho una aportación a la defensa nacional durante los últimos cincuenta años, pero también tenemos que decir que, en los últimos cincuenta años, uno de los cometidos de esa defensa nacional ha sido Marruecos, por ejemplo. Curiosa defensa nacional la que se realiza en Marruecos.

En definitiva, estamos hablando de un territorio que no está bajo el control de Navarra, de un territorio que está en manos ajenas, de un lugar para el que no se reconoce la soberanía de Navarra.

Y eso sucede también muy a menudo con los gastos militares. Tengamos en cuenta, por ejemplo, la cantidad de dinero que se gasta, con la aportación o el cupo de Navarra, para otros menesteres. Se gasta dinero que verdaderamente se necesita para el desarrollo de Navarra en otras cosas y nada se dice desde aquí.

El señor Sánchez Turrillas ha mantenido que no tiene importancia cómo se presenta la proposición, ya que si están de acuerdo en el fondo o en el contenido la apoyarán. Eso va a suponer un cambio de ahora en adelante, ya que no ha sido así hasta ahora, y ha habido que reiterar iniciativas con el mismo contenido para conseguir su apoyo o su voto, o han sido ustedes los que, posteriormente, parapetados en la piratería política que mencionaba Pedro Romeo, han presentado otras mociones con idénticos contenidos.

Pero volviendo a las Bardenas, tenemos que tomar en consideración que las ideas que se plantean tienen sentido, porque ha transcurrido demasiado tiempo sin que se solucione el tema del polígono de las Bardenas. Creemos que el tiempo transcurrido es excesivo y que hay que tomar una solución ya. Estamos preocupados porque en otras ocasiones se ha mantenido que esa es la voluntad de Navarra y luego no se ha traducido en la realidad, y dicha voluntad se ha quedado totalmente marginada y se ha mantenido el polígono de tiro.

Por todo ello nosotros apoyaremos y votaremos afirmativamente tanto la primera propuesta como la segunda; y si se hace un refrito, haremos lo mismo. Creemos que la riqueza natural existente en la Ribera y en las Bardenas es importante, tiene que ser ordenada de otra manera, y por eso no podemos aceptar la oscuridad que se ha mantenido hasta ahora sobre el parque para no mencionar una zona determinada. Desde nuestro punto de vista, lo más lógico es llevar a cabo esa modificación lo antes posible. En consecuencia, daremos nuestro voto afirmativo a las dos proposiciones. Muchas gracias.

---

(2) Viene de pág. 9.

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Buenos días y muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Tal y como hemos dicho todos hasta ahora, es cierto que este asunto ha sido tratado muchas veces en este Parlamento, que hemos hablado y se ha hablado sobre el polígono de tiro de las Bardenas. Y la postura que Eusko Alkartasuna ha mantenido siempre es clara: contraria, sin duda ninguna.*

No prolongaremos el debate de hoy dando vueltas a ese punto, pero, como es algo que tenemos claro, es así como inicio mi respuesta al señor Morrás.

Estamos en contra de ese sistema porque somos pacifistas, porque estamos a favor de la paz y en contra de la guerra, y, por tanto, en contra de

todos los ejércitos. Ser pacifistas no es un insulto para nosotros, señor Morrás, sino todo lo contrario, es un honor. Además, constituye un punto importante de nuestra ideología. Por tanto, aquí tiene a una pacifista y antimilitarista. Se lo digo así de claro por si tuviera alguna duda.

Parece claro que estas mociones se refundirán en una. Estamos de acuerdo; nos parece muy bien. De todos modos, íbamos a votar a favor de las dos. En principio, si se refunden, y, con su conformidad, plantearé a los portavoces de CDN y Nueva Izquierda cuáles son nuestras ideas para ese refrito. Pensamos que no se puede dejar la puerta abierta a otro convenio futuro o a un nuevo uso. Consideramos que debe clausurarse ya, cuando finalice el convenio vigente, en el año 2001, y ello debería aclararse en esa moción. Por tanto, no a nuevos convenios.

También pensamos que se debe hacer mención de los municipios afectados, no solamente Tudela. Pensamos que toda Navarra resulta afectada, particularmente los municipios situados en la zona de las Bardenas; por tanto, debería ampliarse la mención. Asimismo, estamos de acuerdo con que se le comunique de forma clara al Ministerio de Defensa o, según cómo se interprete, Ministerio de la Guerra, expresión por la que me decanto el parecer del Parlamento de Pamplona, por si hubiera alguna duda.

Debemos recordar también, tal y como ha dicho el señor Kiroga, que Navarra se posicionó en contra de la OTAN; mi partido se mostró contrario a la OTAN, y también yo, personalmente, me mostré contraria a la OTAN en aquella votación. Por tanto, consideramos necesario mantener esa postura, y es por ello que la defenderemos, ahora y siempre.

Para terminar, lo más importante es que, aunque se parte de posturas ideológicas diferentes, lo cual es legítimo, lo que hoy vamos a conseguir es una postura a favor del cierre de ese polígono, y pienso que ésa es la lectura que debemos hacer. Vamos a hacer lo mejor para Navarra, y vamos a dar otro paso adelante.

Que se cierre por falta de operatividad o por motivos de seguridad nos es igual. Pienso que lo importante es que se cierre, y eso es lo que vamos a pedir hoy aquí.

Quisiera también comentarle lo siguiente al señor Landa: él ha dicho que nos hemos hecho mayores, y yo pienso, señor Landa, que, efectivamente, han pasado los años, pero se ha demostrado que quienes hace veinticinco años estábamos en contra del fascismo teníamos razón; está claro que teníamos razón. Y yo espero que sus hijos o los míos no tengan que salir a manifestarse en contra. Pienso que si en este Parlamento adoptamos una actitud seria a favor de la paz y realmente contraria al militarismo, habremos tenido razón, la tenemos y la tendremos también en el futuro. Muchas gracias.

---

(3) Viene de pág. 13

SR. KIROGA ASTIZ: *Quisiera comenzar con un dicho en castellano: "a buenas horas, mangas verdes". Resulta muy interesante ver qué es lo que se está planteando ahora. Yo tengo dudas sobre si es posible y sobre las intenciones con que se plantea, pero, aun así, yo no votaría en contra.*

Creo que ha llegado un momento en el que hay que agradecer sinceramente la lucha de los insumisos. En varias ocasiones se ha expresado cuál es la voluntad de la sociedad, y yo pienso que, probablemente, la situación de la que ahora se está hablando es producto de la labor de los insumisos y de los objetores. Y por eso debemos agradecerles lo que han hecho.

Sin embargo, habría que ver qué es lo que el Parlamento y los políticos han hecho en relación con esta cuestión; cómo se planteó, desde el Parlamento del Estado español, llamar delincuentes, en la práctica, a los insumisos. Anteriormente, la

señora Errazti ha dicho que ella es pacifista y que mantiene una postura a favor de la paz, y yo diré lo mismo: soy pacifista, y por adoptar una actitud personal a favor de la paz, por ser insumiso, he ido a parar a la cárcel, como consecuencia de un compromiso. Y, al igual que yo, cientos de navarros; entre otros, a título de ejemplo, Jaime Iribarren, ex Parlamentario en esta institución.

La cuestión radica en que la objeción de conciencia no es un derecho fundamental en el Estado español. Se plantea casi a modo de pretexto y se admite que puede llegar a ser algo por medio de una prestación obligatoria, y la prestación social se ha planteado con ese fin.

Menos mal que no hay más plazas. Los navarros no disponen de más plazas para la prestación; al revés: cuantas menos, mejor. Y a ver si es posible que no haya ni una sola. Realmente, es un sentimiento muy arraigado aquí, en Navarra, y en toda Euskal Herria, y a nivel de Estado pienso que es también así como se opina: desaparición de la PSS y del servicio militar. Eso está claro.

Pero existe otro elemento muy importante. Se trata de lo que podemos hacer desde aquí, desde el Parlamento, y consiste en no imponer castigos a los insumisos. Para ello, propongo que el Parlamento no admita las inhabilitaciones que se planteen y que estén en vigor. A fin de cuentas, lo que se está planteando es imponer la muerte civil a esta sana juventud. Y consideramos que eso no es en modo alguno conveniente.

Al fin y al cabo, lo que aquí se hace es quitar unos puestos de trabajo, no hay otra manera de entenderlo; o, si no, se crean unas plazas para no hacer nada, como pretexto para decir que están ahí, con lo que no tienen ningún sentido. Esas plazas deben ser cubiertas por otras personas, por trabajadores ordinarios, con todos los derechos, tanto el derecho a la huelga, como con un sueldo normal y no ese ridículo sueldo, y también con derechos sindicales, por ejemplo. Si fuera así, quizá tendría lógica, pero la PSS que se plantea no tiene sentido.

Daremos un voto afirmativo, pero, a pesar de ello, pensamos que plantear esto en este momento es bastante oportunista. De todos modos, no vamos a votar en contra, y planteamos como indispensable acabar con las inhabilitaciones, no imponer ningún castigo a estos pacifistas; al fin y al cabo, debemos agradecerles la situación actual, que tendría que haber sido posible hace unos años. Muchas gracias.

---

(4) Viene de pág. 28

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, una vez más, señoras y señores. La señora Matías nos ha planteado muy bien la historia de esta ikastola, la situación académica de los veinte alumnos que han salido este año. Voy a limitarme a hacer un pequeño resumen, y para no aburrirles y no alargar la sesión, no voy a citar determinados datos que tenía preparados.*

Es cierto, tal y como ha dicho ella, que en los últimos años y en las últimas semanas este tema se ha tratado ampliamente en este Parlamento, de manera que me cuesta ya dar argumentos que hemos dado innumerables veces en la Comisión. La semana pasada, en la Comisión de Educación y Cultura, debatimos una moción presentada por HB y tuvimos al Consejero de Educación, señor Marcotegui. Por tanto, opino que en este Pleno estamos suficientemente informados sobre la cuestión; y los grupos parlamentarios han tratado el problema en diversas sesiones y pienso que tenemos las cosas claras y las posturas bien definidas.

Sin embargo, debemos señalar que este centro alegal necesita una solución; ello es, evidentemente, imprescindible y urgente. Todos conocemos que el citado centro se encuentra en Cinco Villas y cuáles son las condiciones sociales de la zona: la tasa de natalidad, el número de centros y cómo ese centro surgió gracias a los padres, hace ya veinticinco años; surgió, por tanto, gracias a la tan citada ini-

ciativa social. Pero es una ikastola, y eso es muy importante para mi grupo, es muy importante para Eusko Alkartasuna, puesto que defendemos ese modelo académico.

Como decía, en esta ikastola han contado con la EGB hasta hace poco, mejor dicho daban clase hasta los catorce años. Un centro de calidad, reconocido, concertado, y en cuanto UPN llegó al Gobierno se les cerró ese camino. La cuestión está recurrida, y ya veremos lo que pasa en los tribunales.

Conocemos bien, también, cuál ha sido la postura de UPN con respecto a esta ikastola. Recuerdo algunas reuniones con el Director General, señor Arellano, y cuántas idas y venidas, cuántos cambios de postura a lo largo de una reunión, curiosos los cambios de opinión del Director General.

Pero la realidad es que no lo legalizan, y esa es la cuestión, ahí quería llegar, ya que ése es el problema que tenemos entre manos. Todos sabemos que para legalizar un centro hay que cumplir el Decreto 1004, y yo estoy de acuerdo con eso, los miembros de Eusko Alkartasuna estamos de acuerdo con eso. Han de existir unas normas, y, a no ser que se trate de un caso muy especial, los centros han de cumplirlas obligatoriamente, porque eso es así. El centro cumple esas condiciones físicas, cumple ese decreto; por tanto, nuestra propuesta es bien clara: que lo legalicen, y después ya se verá. A fin de cuentas, el primer paso es legalizar; todos sabemos que concertar conlleva otra serie de pasos. Esa es nuestra propuesta, muy simple: luego ya se verá, pero en primer lugar legalícese.

El viernes tuvimos en la Comisión de Educación y Cultura al señor Consejero, al señor Marcotegui, y yo le pregunté directamente qué condiciones del Decreto 1004 no cumplía el centro, y salimos de allí sin saber qué condiciones no cumple la ikastola. Por tanto, pienso que si se cumplen esas condiciones, si el centro existe, ya nos ha comentado la señora Matías dónde está, en qué situación, pues, lo que decía, que nuestra propuesta es muy sencilla, muy simple: que los de UPN legalicen ese centro y luego ya se verá. Muchas gracias.

---

(5) Viene de pág. 40

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenos días, señorías. También yo hablaré desde el escaño, con permiso de la señora Presidenta. Subrayando lo dicho hasta ahora, también nosotros votaremos a favor de la presentación de este recurso, y mencionaré dos razones o argumentos.*

Esta ley no reconoce las competencias de Navarra en esta materia, en muchos puntos, tal y como quienes me han precedido en el uso de la palabra han señalado.

En segundo lugar, porque esta ley es, en nuestra opinión, regresiva, es decir, en vez de mantenerse en el nivel marcado por la legislación existente hasta este momento o superar dicho nivel, se sitúa por detrás.

Por todo ello, votaremos a favor de la propuesta que ahora se nos presenta para ratificar el acuerdo adoptado por la Mesa. Nada más. Muchas gracias.

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 5.900 ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 135 » .
Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 170 » .

REDACCION Y ADMINISTRACION
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Arrieta, 12, 3º
31002 PAMPLONA

Imprime: Gráficas ONA, S. A. – Artica (Navarra).

Depósito Legal: NA – 772-1981
Papel Ecológico Reciclado